# Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo 

## Libro de Actas delAyuntamiento

## PLENO

A ̂̃o 2001

Mćrn- 97

# EXCMO.AYONTAMIENTO DE ALMENDRALEJO 

## LIBRO DE ACTAS DEL AYONTAMIENTO PLENO

## LIBRO NUM. 97

DILIGENCIA DE APERTURA. - E1 Presente libro de actas, conata de CIEN folios ùtiles, encuadernados, numerados y legalizados cada uno de ellos, con la rùbrica del Presidente y sello de la Corporaciòn, que se estampan al piè de esta Diligencia.

Tambien se hace constar que el presente libro consta de papel timbrado del Estado SERIE 1G1441251 al 1G1441300. Vo. B9.


CLASE 7.a

cursenca ruego.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que asì constara.

Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta en que situaciòn se encuentra el expediente que se aprobò, por via de urgencia, en este pleno, en orden a zona saturada de ruido en la Avda. de la Paz.

Tambien pregunta por el tema de las balaas en la depuradora, por importe de cien millones de pesetas, con cargo a los fondos FEDER, y sobre todo, por la canalización de las aguas en la margen izquierda de la Crtra.de Badajoz y que va incluido en ese proyecto.

Tambien solicita que se le faciliten los costes del Carnaval.

Tambien pregunta por los cobros de agua y alcantarillado que, segun le han podido manifestar algunos vecinos, se han variado los recibos respecto a la forma que venia expidiendose.

- Por la Sra.Fernàndez Monge se manifiesta que los componentea de la Comision de Festejos, entre los que hay representantes del grupo P.P. abian el presupuesto de los Carnavales y cuyos detalles se les pasarà.

Han costado mas baratos que los despidos de enchufes del Partido Popular.

- Por el Sr. Belinchòn Garcia y con respecto a la pregunta de zona saturada de ruidos, le sorprende que no se haya formulado la misma en la Comision Informativa que mensualmente se celebra y que para eso estàn, y que al no disponer en estos momentos de los datos se ab le comunicara por escrito.
-Por el Sr.Martinez Moreno, se contesta que en la Comisiòn

Informativa se dijo como estaba el expediente de las balsas, en espera de la reunion a celebrar con la empresa adjudicataria Degremont, la Confederaciòn Hidrogràica y con la empreaa que se ha hecho cargo del mantenimiento de la Estaciòn Depuradora.

- Por el Sr.Sanchez Moreno, se manifiesta que, al no tener un conocimiento exacto $y$ claro de lo que le han manifestado al Sr. Bueno los vecinos, en orden a la expediciòn de eatos reciboa, se informarà $y$ se le darà la contestaciòn que corresponda, on su caso, se adoptarìa otras medidas que tambien correspondiesen.

Por el Sr.Pèrez Garcia se manifiesta que no va a hacer ninguna pregunta $y$ solo recuerda que, en el pleno del 29 de febrero de 2000, el Sr.Gutièrrez Rubio, preguntaba que donde y cuando se iba a celebrar la VINAC 2000, y que no estaba de acuerdo con que se haga en las instalaciones deportivas del Polideportivo municipal.

No va a hacer ninguna pregunta y solo recordar esto.
Ruega a los responsables del Salòn del Vino de este año que se haga lo mas posible para no alterar las actividades deportivas, ya que las fechas de celebracion van a ser mas complicadas que el año pasado, que fueron $y$ mayo, $y$ que se haga una valoraciòn de esas molestias para que luego se les pueda reconocer.

- Por el Sr. Gutièrrez Rubio se manifiest a que dijo, manifestò, manifiesta $y$ sigue manifestando que no està de acuerdo en que el Polideportivo Municipal se dele3brenn eventos que no sean deportivos.

Las oircunstancias obligan $y$ todos sabemos que, para este año, no se puede celebrar el Salòn del Vino y la Aceituna de Extremadura en las instalaciones que se estan realizando para su ubicaciòn.

Desde el mes de diciembre se vienen manteniendo conversaciones con los Agentes Deportivos para paliar las molestias que puedan acarrear la celebraciòn del Salòn del Vino y la Aceituna en el Polideportivo durante los dias 14 al 18 de marzo.

Tambien serìa importante conseguir, que en esas instala-
ciones nuevas para el Salòn del Vino y la Aceidurrapopuégan utilizarse para hacer pràcticas deportivas.
-Por el Sr.Ortiz Peralta, se manifiesta que, el año pasado, se hizo 10 que se podia hacer exactamente igual que, piensa, que se està realizando este año, y los deportiatas dell verdad de Almendralejo, asì lo entendieron.

Se criticò por la oposiciòn de entonces al tambien entonces Concejal de Deporte $y$ esta hal sido la razònde su intervencion.

Lo que el pueblo de Almendralejo quiere es que el Salòn del Vino y la Aceituna se celebre con las màximas posibilidades y con el màximo èxito.

- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, le consta al Sr.Ortiz la postura del PSOE, al que representaba en persona en el Comitè Ejecutivo del año pasado.
- Por el Sr.Perez Garcia, se pregunta a la Concejal de la Juventud si es ella la que ha convocado una reunion con las organizaciones juveniles $y$ ai puede acudir, ya que no ha sido invitado.

Por la Sra. Pèrez Pachòn ae manifieata que puede venir, si quiere.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintitres horas, de todo 10 que yo, el Secretario general, doy fè.


DILIGENCIA. - Para hader constar que el acta transorita se reaoge en los folios nùmeros 75 del libron‥96, al folio no. 1 vuelto, el libro $\mathrm{n}^{2} .97$, en papel timbrado del Estado SERIE 1 G1441238 al 1G1441251.



ACTA DE LA SESİN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO DE ALMENDRALEJO EL DIA 8 DE MARZO


U I I C O. - DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA.- Por la AlcaldiaPresidencia se manifiesta que, antes de la lectura de la Declaraciòn Instutioional se va a conceder un turno de intervenciones a los portavodes de los grupos politicos:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que en la consecuciòn de la igualdad de las mujeres con el hombre, todavia queda un camino por recorrer.

En esta sociedad democràtica todavia no son iguales ante

## 

## 

CLASE 7a

el trabajo, porque no tienen un salario igual al del hombre. 00 h Las mujeres sufren todavia la violencia domestica por parte de algunos hombres.

Los grupos de izquierda estàn en contra de todo esto.
Las mujeres trabajadoras todavia hoy tienen muchisimas dificultades para poder alcanzar la plenitud de derechos.

A nivel internacional hay muchiaimaa mujerea, como ocurre en paises àrabes $y$ asiàticos, donde sufren una gran persecuciòn.

Por todo ello y en este acto, el grupo IU da su apoyo en esta lucha de las mujeres en la consecuciò de la igualdad con el hombre en la sociedad.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE; Sra.Lozano Rivado, manifestando que agradece la expoaiciòn de I.U. pues con eatas opinionea se conseguirà un dia llegar a que el 8 de marzo desaparezca como Dia Internacional de las Mujeres y serà el dia linternacional de las mujeres y los hombres,pues habrà conseguido esa igualdad.

Se ha convocado este pleno con caràcter institucional para conmemorar este Dia Internacional de la Mujer Trabajadora, con un contenido muy positivo $y$ que nos lleva a la reflexion, ob

El pasado siglo saco a la luz la situaciòn de discriminaciò en la que se encontraban millones de mujeres en todo el mundo.

Los avances han sido muchos, especialmente en los paises europeos donde pràcticamente todos los Estados han elevado a categoria inatitucional el principio de igualdad.

Sin embargo, entre la plasmaciòn y la pràctica, siguen existiendo diferencias $y$ asi se sigue manteniendo diferencias de salarios a igual trabajo oon el hombre; se siguen sufriendo violencias en las casas, en las calles y en el trabajo.

Apenas se les ha dado participaciòn en la toma de decisiones politicas y econòmicas.

En paises arabe miles de mujeres tienen prohibida la participaciòn en educaciòn.

Tampoco pueden decidir las mujeres sobre su propio cuerpo.

Por todo ello, aùn no existe la igualdad real y, por eso, las reivindicaciones tienen que seguir exigiendose.

Con el esfuerzo de todos y todas serà posiblel un futuro de igualdad real.

Con la venia de la Presidencia, haqce uso de la palabra la portavoz del grupo P.P. Sra.Gòmez Navarrete, manifestando que: sof to Se celebra con todo merecimiento el Dia Internacional de la Mujer Trabajadora a travès de la comunidad internacional.

Este pleno, por este motivo, es plenamente satiafactorio como ejemplo de reconocimiento a la, lucha a favor de la igualdad de oportunidades $y$ del trabajo y otros muchos campoa de la sociedad que han protagonizado todas las mujeres en el mundo entero, y tambien porque ea aigno de que eaa lucha de la igualdad aùn no se ha conseguido.

Los ultimos años del pasado siglo han sido especialmente significativos en lo que se refiere a estos logros conseguidos.

De una parte la incorporaciòn al mundo del trabajo ha avanzado de forma determinante $y$, por ello, a pesar de que solo el $75 \%$ de las mujeres que anda a la consecuciòn de un trabajo lo consiguen.

De otra parte $y$ de forma reciente han conseguido desterrar los impedimentos que, con motivo de la maternidad, existian en el terreno laboral yo hace mucho se ha ampliado el periodo de tiempo disponible para que las mujeres pudiesen responder con un mayor nivel de responsabilidad al cuidado de los hijos en los primeros meses de su orianza:

Las mujeres tambien en estos ùltimos años se han incorporados a trabajos de responsabilidad que antes eataban destinados solo a hombres.

Lo que importa ahora, oomo se aoredita en estos aotos
 entre todos $10 s$ agentes soaiales, que na a日n atmas quß ta sociedad misma. Las vias de soluciò que permitan a las mujeres igualdad social, politioa, real y laboral.


En este acto tiene que tener un reduepdo aquellas mujeres en otras partes del mundo que sufren elbazote de la marginaciòn $y$ a las que, desde, el Partido Popular, se les ofrece su solidaridad.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, por la Concejal delegada de la Mujer, se va a dar lectura a la


Por la Sra.Lozano Rivado, como Concejal delegada de la Mujer, se diò lectura a esta Declaración Institucional en los tèrminos siguientes:
-"El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, por unanimidad de todos los grupos politicos manifiesta que este dia 8 de marzo de 2001, su compromiso por el promover la mayor presencia de las mujeres en todos los àmbitos sociales: y politicos, asiomo coma igualdad de oportunidadea entre hombrea $y$ mujeres; deaarrollando politicas activas que hagan realidad estecompromiso. trmbur Considerando que la desigualdad en la participaciòn politica de hombres $y$ mujeres es aun hoy unas constante en todo el mundo, y tambien en Eapaña, donde la repreaentaciòn de mujerea en las Instituciones es todavia escasa.
r Considerando que todavia hoy las mujerea siguen teniendo dificultades para acceder al empleo, asi domo a los bienes y recursos economicos, a la vez que se encargan de forma exclusiva de las responsabilidades familiares, lo que representa una importante contribuciòn a la sociedad en su conjunto.

Considerando que las mujeres siguen sufriendo la violencia de gènero, fruto de eaa situaciòn de desigualdad historica con respecto a los hombres.

Considerando que este año se cumplirà el 70 aniversario del derecho al voto femenino, que fue aprobado por las Cortes de la Repùblica eapañola, cuya Constitucfiòn eatableciò entre otroa principios, que todos los españoles sin distinciòn de sexo tenian 10 mismos derechos electorales, tanto a votar como a ser elegidos diputados/as, derecho que tras la Dictadura fuè restituido por la vigente Conatituciòn Eapañola.

Considerando que-las instituciones deben garantizarla igualdad no solo legal, aino real, y el ejeroioio efeotivo de loa derechos, tales como la partioipaciòn politioa y sooialsy que la
conmemoracion de fechas tan significativas son elementos simbolicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestro demodracia.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADO EN EL DIA DE HOY, HA ACORDADO :

- Suscribir la presente declaracion Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la demooracia española, tanto en aquel momento hiatorico como en la realidad:
- Comprometerse a promover la participacion igualitaria de hombrea $y$ mujeres entlak vida politioa y social de huestro

as! st Por tanto deade mi srupo; pedimoa la aprobación de eata

obnthltot La Corporaciòn, por unanimidad, acordò aprobar eata

 certificacion de esta sesiòn plenaria a la Direcciòn General de


obnoingt $Y$ no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde Presidente levańtò la sesiòn, lsiendo las veinte horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fè.


DILIGENCIA, -Para hacer constar que el adta transcrita, se recoge en los folios num. 2 al 4 vuelto en papel timbrado del Estado, SERIE 1G1441251 al 1G1441252.


## 

 A
 ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 21~DE MARZO DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.


Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotaciòn global de camas $y$ de personal en el area, la frecuentacion $y$ el indice de ocupación en relacion con la media. los tiempos de desplazamientos contradicen claramente la posiciòn y la decision del INSALUD $y$ del Ministerio de Sanidad.

Por todo ello se acuerda:
19.- Instar al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Pùblicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del INSALUD, y a dotar económicamente su construcciòn $y$ mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si èsta se lleva a cabo antes de que sea efectivo el compromiso.
22. - Dar traslado de la presente Mociòn al Gobierno de la Naciòn y a los grupos Parlamentarios del Congreso de 10 Diputados y del Senado".

Almendralejo 19 de marzo de 2001.
Grupo PSOE.
Grupo IU.
Grupo Popular.
Fd\&.V.Fdez.Monge.Fds. Cansado Padreda.Fd\&.FC\&.J.Fdez. Perianes.
Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo I.U., Sr.Cansado Padreda, manifestando que, el articulo 43 de la Constituciòn Española reconoce el derecho a la protecciòn de la salud y compete a los poderes publicos organizar y tutelar pùblica a travès de medidas preventivas y de las prestaciones $y$ servicios necesarios.

Como Ayuntamiento se va a poner la primera piedra para crear estos servicios necesarios y para que, este hospital, sea una realidad.

El gobierno actual de la naciòn no puede aeguir teniendo oidos sordos y cerrar los ojos ante este gran problema.

Con la Ley de Sanidad y con la Constitución, el gobierno puede $y$ debe empezar $y$ dotar el proyecto de construcaion de este hospital comarcal.

Las exigencias de los ciudadanos $y$ de todos los representantes politicos de $l 0 s$ Ayuntamiento se tienen que tener en cuenta.

La Democracia es escuchar los poblemas comunes y sopfajes de todas las personas.

Por todo ello, la contrucciòn del Rospritol comarcal se debe hacer realidad $y$ que, por el gobierno de la naciòn, se empiece a construir lo que es una neqesidad para toda la Comarca. obnblesy Con la venia de la Presidenaia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra. Fernàndez Monge, manifestando:

En estos momentos se estàn celebrando plenos en todos los pueblos de la Comarca para reivindicar este hospital comeral.

La voluntad de todos es patente $y$ unànime, como se acredita en las movilizaciones ciudadanas.

Todos nos llevamos una sorpresa cuando se conociò que en los presupuestos generales del Estado no se recogia esa dotaciòn econòmica para la construcciòn del hospital comarcal.

Se efectuò una visita para el Director Territorial del INSALUD que nos prometiò todo.

Posteriormente se sufriò una decepciòn en la visita a Càceres.

A pesar de todo, se ha conseguido luchando por estas reivindicaciòn en movilizaciones ciudadanas, por la Plataforma y por 10 politicos.

Tambien se recibiò el escrito del INSALUD que nos decia que no era necesaria la construccion del Hospital Tierra de Barros.

Ahora ya se empieza a ver una pequeña luz y todos los grupos politicos se han puesto de acuerdo para reivindicar este hospital.

Se tiene y se cuenta con la postura clara y contundente de la Junta de Extremadura, como la han expresado el Consejero de Sanidad, Don Guillermo Fernadez Vara, en la visita que ha efectuado a Almendralejo, manifestando que es necesario este Hospital $e$ indicando su ubicacion.

Hay que seguir haciendo grandes esfuerzos entre todos los grupos politicos para trasmitir a las mas altas instituciones y a los grupos politicos en el Parlamento Nacional de la necesidad de este hospital.

Hay que conseguir que en las negociaciones de las transferencias sanitarias que van a iniciarse el dia 29 , por el gobierno de la naciòn se incluya este hospital, ya que se tiene

## 21 MAR. 2001

que hacer con el dineros de todos los españoles y no solo con el de los extremeños.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que 1 a intenciòn de 108 ciudadanos $y$ de los representantes


La sanidad es un derecho reconocido en la Constitucion y en la Ley General de Sanidad.

Este acto es una piedra mas del esfuerzo que vienen haciendo todos los ciudadanos de la Comarca de Tierra de Barros y de los grupos politicos que componen la Corporaciòn en este acto.

E1 Partido Popular de Almendralejo ha estado, está y seguirà luchando por esta hospital, ya que es una aspiraciòn necesaria.

Hay que instar al Gobierno, a la Junta o al organo que sea competente en cada momento, que se construya.

Hay que seguir unidos en este tema siempre.
904980 Por la Alcaldia-Presidencia se hace una referencia a acuerdos unànimes adoptados por esta Corporación $y$ en esta legislatura, citando el del 26 de octubre de 1.999 , donde se aprobò por unanimidad solicitar el segundo Centro de Salud y la mejora en el Centro de Eapecialidades.

En el Pleno de 25 de enero del 2000, se formuló una primera peticiò del Hospital.

En el Pleno de 28 de marzo de 2000 , se vuelve a formular peticion $y$ se pone a disposiciòn del INSALUD los terrenos para construccion del hospital.
En el Pleno de 31 de octubre de 2000 se acordo solicitar del Gobierno la inclusion de partidas presupuestarias en los Presupuestos generales del Estado.

En otro pleno posterior se acordò solicitar explicación al INSALUD de la viaita efectuada a caceres y volviendo a solicitar la planificacion del Centro Hospitalario.

Ha sido un largo camino el que se ha recorrido, pero que en absoluto estamos en el final.

Hasta que no estè en funcionamiento el hospital, no se
 debe decaer en la reivindicaciones.

Recuerda a los ciudadanos que, tanto por el Ayuntamiento

## CLASE 7.a



SMATMCA
como por la Plataforma, se ha planteado para el dia 28 un paro general, que espera sea seguido en toda la comarca, para que por las Instituciones superiores sean conscientes de que esta peticiones son de todos los ciudadanos.

La Corporaciòn, por unanimidad de los diecisiete Sres. Concejales asistentes, aprobò la Declaraciòn Institucional referente al Hospital Comarcal "Tierra de Barros".
4. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.AlcaldePresidente levanto la sesion, siendo las veinte horas y treinta minutgs, de todo 10 que yo, el Secretario general, doy fè hermph

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta tpanscrita se recoge en los foliqs numeros 4 vuelto al 7 , en papel timbrado del Estado SERIA 1G14412 52 al 1G1441254.


ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 27 DE MARZO DE 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.
gRES. CONCURRENTES:

Sr.Alcalde-Presidente:
Don Josè Ma. Ramìrez Moràn
SRES. CONCEJALES:
Don Juan Carlos Belinchòn Garcia Don Josè Ma. Bueno Becerra Don Miguel Canaado Padreda bab MIREZ MORAN, se reunen en Don Bartolomè Cortès Lòpez , el Salòn de Actos de este -

## MAR. 2001

Don Manuel Curado Fernàndez Da. Victoriana Fernàndez Monge Da. Casilda Fernàndez Moràn Don Fco. Javier Fernàndez Perianes Da. Ma. Teresa Gòmez Navarrete Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio Don Isidro Hurtado Alvarez Da. Esperanza Lozano Rivado Don Felipe Martinez Moreno nabsbuk Don Francisco Ortiz Peralta la sesiòn, siendo las veinDon Matias Pèrez Garcìa (ads) te horas.

## Da. Ma.Victoria Pèrez Pachòn

 Da. Ma. Luisa Rastrollo Felix Don Juan de Dios Rayo Jurado Da, Ma, Josefa Rejano Garcìa Don Juan Sànchez Moreno Sr. Interventor acctal;Don Juan Antonio Dìaz Auniòn SR. Secretario acctal:

Examo. Ayuntamiento los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesiò plenaria ordinaria, y pa ra la que previamente ha-bian sido aitados. manos ) ) Lozadara Por la Alcaldia-Pre) aidencia se declara abierta te horas.
 12,- ACTAS ANTERIORES, - La Corporaciòn, por unanimidad, acordò aprobar el acta de la sesiòn plenaria ordina-ria celebrada el dia 28 de febrero de 2001, asì como las actas de las sesiones - plenarias extraordinarias celebradas los dias 8 y 21
de marzo del 2001 respectivamente.
22. - APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION DEL P.G.O.U. RELATIVA A USOS EN EL CENTRO SANTIAGO APOSTOL.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el 22 de marzo de 2001 , en los tèrminos aiguientea;
-"Se diò cuenta de informe de la Sra. Tèonico de Admòn.
Gral del tenor aiguientes.
"El Pleno de la Corporaciòn, en sesiòn ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2000 acordo aprobar inicialmente la modificacion puntual del P.G.O.U. referida.

Dicho acuerdo de aprobaciòn inicial se publico en el Periòdico de Extremadura de fecha 16 de noviembre de 2000 y en el Diario Oficial de Extremadura de 1 de febrero del 2001.

Durante el periodo de informaciòn pùblica no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.
La normativa aplicable viene aorigtijtuida por los
siguientes preceptos:

- Art, 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenaciòn Urbana, aprobado por R.D.Legislativo $1 / 92$ de 26 de junio; "1.- Las modificaciones de cualquierda de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas $y$ Ordenanzas se sujetaràn las mismas disposiciones enunciadas para su tramitaciòn y aprobaciòn".
- Articulo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: "1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenaciòn Urbana (...) por la entidad u organismo que 10 hubiera formulado, este 10 someterà a informaciòn pùblica durante un mes (...)

2.     - La Entidad u Organismo que hubiese formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de informaciòn pùblica, 10 aprobarà provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio austencial del Plan inicialmente aprobado, se abrira un nuevo periodo de informaciòn pùblica antes de otorgar la aprobaciòn provisional (...). Cumplidos estos tràmites aometerà el Plan, con el expediente completo, al organo competente que deba torgar la aprobacion definitiva a fin de que 10 examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobacion". Waty 18 viditneyxa

De conformidad con la normativa aplicable eatimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del P.G.O.U. relativa a usos en el Centro Santiago Apostol y posterior remision del expediente a la Comisiòn de Urbanismo de la Junta de Extremadurapara su aprobaciòn definitiva."

La Comision, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciò del a modificacion puntual del P.G.O.U. relativa en el Centro Santiago Apostol y que se remita el expediente a la Comisiòn de Urbanismo de la Junta de Extremdura para su aprobaciòn definitiva."

La Corporacion, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho $y$ de derecho formen la Corporaciòn, acordò aprobar provisionalmente la Modificación del PGOU relativa en usos en el Centro Santiago Apostol y que se remita el expediente a la Comision de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobacion definitiva.

## 27. MAR. 2001

32.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU. DE SISTEMA GENERAL DOTACIONAL (RECINTO FERIAL).- Se diò ouenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 22 de marzo del 2001, en $10 s$ tèminos siguientes:
"Se diò cuenta de esta expediente de modifigaciòn puntual deel P.G.O.U, comprenaivo de:

- Proyecto de Modificaciòn puntual redactado por la Oficina Tèonica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y Planos.
- Informe de la Tèenico de Admòn. Gral. relativo al procedimiento de tramitación de la modificaciòn puntual propuesta.

Sometido a votaciòn este expediente, la Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn inicial de la Modificacion Puntual del P.G.O.U. en Sistema General Dotacional (Recinto Ferial)".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Candado Padreda, manifestando que, en nombre del equipo de gobierno, interviene en este punto $y_{1}$ su intervenciòn tambien es extensible al aisuiente punto.

Como consecuencia de la construcciòn del campo de futbol se perdia, por parte del Ayuntamiento, patrimonio urbano residencial.

Por el anterior equipo de gobierno se efectuò una modificaciòn en expediente conjunto de todo 10 que hoy se està tratando en este punto del Orden del Dia $y_{\text {en }}$ el siguiente.

La Comisiòn de Urbanismo, no aprobò aquella modificaciòn por falta de puntualizaciones en el Proyecto y aportaciones de mas datos $y$ documentos.

La documentaciòn complementaria que pidiò en aquel entonces la Comisiòn de Urbanismo no se cumplimentò $y$, en consecuencia estaba sin aprobar las modificaciones del PGOU que se contenian en aquel expediente.

Hoy se traen estas modificaciones en dos expedientes independientes $y$ en los que se recogen las sugerencias $y$ requerimientos que la Comisiòn de Urbanismo observaron en su momentos.


## CLASE 7a



La Corporación, por unanimidad de los veintiùn Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho forman la Corporaciòn, acordò:

- 19.         - Aprobar inicialmente la modificaciòn puntual del P.G.O.U. de Sistema General Dotacional (Recinto Ferial),
- 2\%. Que se someta a informaciòn publica esta aprobaciòn inicial durante un mes, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor oirculaciòn de la Provincia.

42,- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P,G,O.U. DE LA U.E. 87 (ESTADO MUNICIPAL "FRANCISCO DE LA HERA)", - Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras $y$ Servicios, en reuniòn celebrada el 22 de marzo del 2001 en los tèrminos siguientes:
"Se diò cuenta de este expediente de modificacion puntual del P.G.O.U. comprensivo de:

- Proyecto de Modificación Puntual redactado por la Oficina Tènico de Obras, comprensivo de memoria justificativa y planos.
- Informe de la Tècnico de Admòn. Gral.relativo al procedimiento de tramitacion de la modificaciòn puntual propuesta.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que el vial que se crea con esta modificacion del PGOU puede resultar un poco estrecho con relacion a la altura del edifioio que en su dia se construya, proponiendose que dicho vial se amplie en un metro. Asimismo, propone que, por el Sr.Arquitecto Municipal, se haga un plano de secciòn de como quedaria el edificio con relaciòn al vial.

Sometido a votaciòn este expediente, la Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn inicial de la Modificaciòn del PGOU en la U.E. 87 (Estadio Municipal Francisco de la Hera), condicionandose la misma a la posible ampliaciòn del vial de un metro de anchura".

A los efectos recogidos en el dictamen de la Comisiòn

## 27 MAR. 2001

Informativa, se da lectura a informe que, con fecha 23 de marzo, emite el Arquitecto Municipal, Don Pablo Gutierrez Casillas, comprensivo de los particulares siguientes:
"Con la relación al vial propuesto por la Modificacion Puntual de la Unidad de Ejecuciò numero 87 del Plan Ganeral de Ordenaciòn Urbana (Estadio Francisco de la Hera) de Almendralejo (Badajoz) redactada por esta Oficina Tèonica Municipal.

INFORMO: Que en la vigente revision del Plan General de Ordenaciòn Urbana de la Ciudad, en la situaciòn propuesta por la Modificaciòn, se contempla un vial de 10 metros de anchura, con edificaciòn reaidencial de cinco plantas y una altura de 16,50 metros a ambos lados.

Que en la Modificaciòn el vial seyenaancha 2 metros, debido a las caracterìsticas del uso dotacional propuesto, pasando de 10 a 12 metros. La edificaciòn reaidencial de alineacion Este se incrementa en una planta, pasando de 16,50 metros a 19 metros y la altura de la edificaciò dotacional de la alineaciòn Oeste se disminuye en 6 metros respecto de la prevista para el uso residencial por el PGOU.

Que debido a la orientacion Norte-Sur del vial y a la anchura de la via perpendicular a la propuesta (Calle Colombia), se garantiza elsoleamiento de la calle de nuevo trazado durante las primeras horas de la tarde, mas si tenemos en cuenta que la altura de la alineaciò Oeste se disminuye en 6 metros.

Con todo lo expuesto se cree convenientemente justificada la anchura propuesta para el vial (12 metros), no creyèndose necesario el incremento de anchura en un metro (Vial de 13 metros), pues supondria una perdida de edificabilidad de 360 metros cuadrados en un solar residencial de propiedad municipal, con la consiguiente pèrdida de beneficios para la comunidad".

Con la venia de la Preaidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Rayo Jurado, manifestando que, en la Comision de Urbanismo se soliaitaba que por parte del Arquiteßt $\beta$ Municipal se presentase un alaado que puede haaerae paf pafta qial Tècnico en uno minutoa.

Todos ello para hacerse una idea visible de como queda esa situaciòn del vial con ese edificio.

Al no disponer de este alzado, del contenido del solo
informe del Arquitecto, no se obtiene una visian eofita.
Por todo ello el voto del grupo PP.en este expediente va a ser el de abstenciòn.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Cansando Padreda, manifestando que, en el informe del Arquitecto se dice, expresamente, la anchura que debe tener este vial, $y$ por ello, van a prestar conformidad a 10 manifestado por el Tèonico Municipal.

Sometido a votaciòn eate expediente, arrojo el aiguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstenciòn el grupo PP. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporación con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen $y$, en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:
19.- Aprobar inicial la modificacion puntual del PGOU en la Unidad de Ejecución 87 (Estado Municipal "Francisco de la Hera"). 2\%. - Que se someta a información pùblica esta aprobación inicial durante un mes mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.
59. - EXPEDIENTE DE RENUNCIA A LA PARCELA No. 44, DE LA MANZANA C", DEL POLIGONO INDUSTRIAL. -Se dió cuenta de diotamen que emite la Comision Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunion celebrada el 22 de marzo de 2001, en los tèrminos siguientes:
"Se dió cuenta de informe de la Tèenico de Admòn. Gral. del tenor siguiente:
-"12.- Con fecha 1 de marzo de 2.001 , ae presenta eacrito en eate Excmo. Ayuntamiento por Da.Meonor Rodriguez Fernandez, solioitando la renunoía a la parcela no. 44 de la Manzana $C^{\prime \prime}$ del Poligono Induetrial de Almendralejo.
-22.-EL Pleno de la Corporación, en sesion ordinaria celebrada el 29 de febrero de 2000 al punto $5 \%$. de la misma, acordò adjudicar la parcela $n^{2} .44$ de la manzana $C$, del Polígono

## 27 MAR. 2001

Industrial a Da, Man . Leonor Rodriguez Fernandez, siendo notificado dicho aquerdo a la interesada con fecha 10 de abril de 2000.

De conformidad con lo anterior $y$ con el Pliego de Clàusulas econòmico-administrativas que rigiò en la enajenaciòn de eata parcela, publicado en el B.O.P. de 28 de enero de 2000 estimo que procede

Primero.- Adoptar acuerdo por el Pleno de la Corporaciòn aceptando la renuncia de Da. Ma. Leonor Rodriguez Fernandez a la parcela $n^{2}, 44$ de la Manzana $C^{\prime \prime}$ del Polìgono Induatrial.

Segundo.- No acceder a la devoluciòn de la fianza depositada por cuanto que la renuncia a la parcela se hace voluntariamente este expediente de renuncia a la parcela 44 del a manzana $C$ "y que no se devuelva la fianza depositada".

La Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejalea asiatentea, acordò:
12. - Aceptar la renuncia de Da.Ma. Leonor Rodriguez Fernandez, en la adjudicaciòn de la parcela $n^{2} .44$ de la manzana $C^{\prime \prime}$ del Polìgono Industrial.
22. - No acceder a la devoluciòn de la fianza depositada.

6\%. - EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE TERRENOS EN "LAS PIZARRILLAS" Se diò cuenta de publicaciòn en el B.O.P. de fecha 23 de febrero de 2001, del Pliego de Clausulas administrativas particulares que ha regido en la subasta para la enajenación de terreno de propiedad municipal al sitio de Las Pizarrillas.

Tambien se da cuenta de que, con fecha 12 de marzo de 2001, se ha recibido Resoluciòn de la Dirección General de Administraciòn Local e Interior a los efectos preceptuados en el art. 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tambien se da cuenta del acta de apertura de proposiciones de la subasta para la adjudicaciòn de terrenos de propiedad municipal al sitio de Las Pizarrillas en los tèminos siguientes:
"En la Ciudad de Almendralejo, a 22 de marzo de 2001, siendo las 13,00 horas, se constituyò la Mesa de Contrataciòn, compuesta en la forma arriba señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas optando a la subasta para la enajenación de terrenos de propiedad municipal al sitio de "Las Pizarrillas"

Por el Sr. Presidente de la Mesa se diò comienzo al acto de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos legalea y demàs particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se procediò a la apertura de proposiciones preaentadas y admitidas, ofreciendo el siguiente resultado.

- Proposiciòn $n^{2} \cdot 1$. suscrita por Don MARCIAL SOSPEDRA GUTIERREZ, optando a la parcela $n^{2} .2$, cuya oferta economica es de 2.762.760,-- peaetaa.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contrataciòn acordo proponer la siguiente adjudicaciòn de parcelas:

- Parcela $n \xlongequal{2} 2$ a favor de DON MARCIAL SOSPEDRA GUTIERREZ.
- Declarar desierta la parcela nथ.1 al no haberse presentado ninguna oferta sobre la misma y elevar el acta al Pleno de la Corporaciòn para proceder en su caso, a la adjudicación del contrato.

Una vez finalizado el acto, se extiende la presente acta de la yo, la Secretaria doy fè."

Tambien se da cuenta de dictamen de la Comision Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn delebrada el dia 22 de marzo de 2001 , en los tèrminos siguientes:
"Se diò cuenta del acta de apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación celebrada el dia 22 de marzo de 2001, haciendose propuesta de adjudicación provisional de la parcela $n^{2} .2$ a favor de DON MARCIAL SOSPEDRA GUTIERREZ, declarandose desierta la parcela $n^{2} .1$ al no haberse presentado ninguna oferta sobre la misma.

La Comision por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicaciòn provisional de la parcela $n^{2} .2$ a favor de DON MARCIAL SOSPEDRA GUTIERREZ."

Con la venia de la Preaidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Rayo Jurado, manifestando que van a
votar favorablemente la adjudicación de la parcela $n^{2} .2$ de este expediente.

En la Comisiòn Informativa, cuando se configurò el pliego de condioiones, se manifiesta que la parcela no. 1 tendria muchas posibilidades de que quedara desierta por sus dimensiones.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que la division de la superficie de esta parcela plantea el problema de que estàn incluidos los terrenos en tres Unidades de Ejedución, las nùm. 25,26 y 27 , como asi se recogia en el pliego de condicionea y para una mejor actuación del posible adjudicatario, se estimaba mejor mantener la superficie total de la parcela nq. 1 con los 11.820 m 2 .

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra. Fernandez Monge, manifestando que se està debatiendo temas muy importantes en este pleno y no puede decirae, como se ha dicho por el'grupo PP, que ae trata de un pleno de mero tràmite.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P.Sr.Rayo Jurado, manifestando que deberia hacerse la reparcelaciòn de acuerdo con cada una de las Unidades de Ejecuciòn $y$ asi Juntas de Compensaciòn de cada una de ellas tendrian mejor conocimiento de los terrenos que afectan a cada Unidad de Ejecuciòn.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no debe olvidarse que, habiendo quedado desierta, previa subasta pûblica, la adjudicacion de esta parcela, pueda efectuarse una contrataciòn mas directa y que beneficiaria economicamente al Ayuntamiento, mantaniendo siempre el tipo de liditaciòn del pliego de condicicones que ha regido en la subasta.

La Corporaciòn por unanimidad de loa veintiun Srea. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordò:
19. - Adjudicar la parcela $n$. 2 descrita en el pliego de clàusulas administrativas particulares que ha regido en la subasta para la enajenacion de terrenos de propiedad muniaipal al sitio de Las Pizarrillas, a Don Marcial Sospedra Gutierrez, por el precio de $2.762 .760,-$ ptas.
29.- Facultar a la Alcaldì-Presidencia para la formalizaciòn de la esonitura pùblica de venta de esta parcela y conforme a las clàsulas delspliego que ha regidolien la subasta para la enajenaciòn de terrenos de propiedad municipal al sitio de Las Pizarrillas.
72. - EXPEDIENTE DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL PARA CONSTRUCCION DE BODEGA CON FACHADA A CAMINO CALERIZO. - Se diò cuenta de dictamen de la Comiaiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunion celebrada eler 22 de marzo de 2001, en los tèminos siguientes: ofa/qmof (a

La Comisiòn, por unanimidad, acordò la urgencia de este expediente:

Sediò cuenta de este expediente comprensivo de: syqure

- Eacrito de S.A.T. "El Perdigòn", aolicitando la tramitaciòn de - expediente para la declaraciòn de utilidad pùblica e interès fsocial de Bodega de laboraciòn de vinos.
- Informe del Sr.Arquitecto Municipalirelativo al cumplimiento de las determinaciones marcadas por el Reglamento de Gestion U Urbanistica y del vigente P.G.O.U. de Almendralejo.
- Informe de la T.A.G. sobre bel procedimiento a seguir para tramitar la declaración de utilidead pùblica e interèsocial

Por el Sr.Bueno Becerra se manifiesta que estos expedientes de declaraciòn de utilidad pùblica e interès social pueden deavirtuar loa Poligonos Industriales, Asimismo, manifiesta que se debe seguir un mismo criterio para todas las solicitudes.

Por el Sr.Curado Fernandez se manifiesta que el informe del Arquitecto ea favorable y se justifica eate expediente por la inexistencia del suelo industrial.

EL Sr.Ortiz Peralta manifiesta que se trata de una zona en la que ya existen varias industrias por lo que en un futuro habrà que clasificar esa zona como suelo industrial.

E1. Sr.Cansado Padreda, manifiesta su conformidad con esa propuesta.

La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobacion de este expediente de declaraciòn de utilidadipublica - be interès social de Bodega y se remita a la Comisión de Urbanismo
sde la Junta de Extremadura para la tramitaciòn correspondiente".
El informe del Arquitecto Municipal que se menciona en el diotamen de la Comisiòn Informativa es del tenor literal siguiente:
"El Arquitecto Municipal que surcribe, en relaciòn al expediente que presenta en esta Oficina Tècnica de Obras, Don Josè Lūis Moreno Vazquez, en representaciòn de la s.A.T. El Perdigòn no.-7.576, y relativo a declaraciòn de Utilidad Pùblica e Interes Social al objeto de la Conatrucciòn de una Bodega, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El Complejo Bodeguero, se ubica en auelo calificado como No Urbanizable, del vigente Plan General de Ordenaciòn Urbana de Almendralejo, $y$ se incluye en una parcela de 12.277 m 2 . de superficie, teniendo una fachada al Camino Calerizo de 90 ml . y - ae conforma a base de las parcelas $\mathrm{n}^{2} .130$ y $\mathrm{n}^{2} .131$ del Parcelario de Rùsticas del tèrminó de Almendralejo, estando a una distancia de 100 ml . del limite del Suelo Urbano del vigente Plan General de Ordenaciòn Urbana de Almendralejo.
ņ́lf $40 p_{8}+8$ El Complejo Bodeguero a construir ocuparà una superficie de 8.755 m 2 . dentro de la cual la superficie ocupada por las edificaciones es de 914 m 2 .dedicàndose el resto de la parcela urbanizada a instalaciòn de depòsitos aèreos, viales y jardines.

Las edificaciones que se proyectan son:
Edificio social de $128,85 \mathrm{~m} 2$. de superficie, de dos plantas de altura y de $6,30 \mathrm{ml}$ de altura de edificaciòn. - Proyectada a base de obra civil de fàbrica con cubierta de teja, carpinteria metàlica y de madera, y pintura plàatica en exterior.

Nave de elaboraciòn de $683,59 \mathrm{~m} 2$. de superfie, de una 5fsola planta, $y$ de $8,50 \mathrm{ml}$, de altura de edificaciòns A base de estructura metàlica, cubierta de panel, cerramiento de bloque de sntermoarilla, carpinteria metàlica en puertaz y ventanas, y otpintura en exterior.roq colysaubmt csizsy notatxo oy sup bi he

Zona de deacarga de uva de 120 m 2 . de auperficie, de una sesola planta, y de $8,50 \mathrm{ml}$. de altura de edificaciòn.

Se urbanizarà la zona exterior a base de pavimentaciòn - de viales con aglomerado asfaltico, res de saneamiento y zonas s ajardinadas. $\langle 厶$, sb nórostslosb sb stnsibeqxs stes sb nbiosdorge once Q Dicha instalaciòn, se proyecta en suelo No Urbanizable

CLASE 7a

del vigente Plan General de Ordenaciòn Urbana de Almendralejo, en el cual no se pueden implantar edificaciones de este tipo, sin la previa declaraciòn de Utilidad Pùblica e Interès Social, aiendo el articulo 138 de las Normas Urbamisticas del P.G.O.U. basado en 109 articulos 44 y 45 del Reglamento de Gestiòn Urbanistica, el que dicta la tramitaciòn para la obtenciòn de dicha declaración.

El expediente presentado cumple con las determinaciones marcadas por el Reglamento de Gestion y Plan General respecto a la documentacion $y$ tramitacion del expediente; como asì mismo la edificaciòn proyectada cumple con las Normas Urbanisticas fijadas por el Plan General para este tipo del suelo respecta a:

- Condiciones de la parcela y de la edificacion. El Plan General marca parcela minima de 25.000 m 2 . y el Complejo tiene una superficie de 12.277 m 2 . El retranqueo minimo de edificaciòn a linderos es de 15 ml .en suelo No Urbanizable; y en el Expediente presentado la separaciòn es de 18 ml . a lindero izquierdo; 16,80 ml. a lindero derecho; $13,00 \mathrm{ml}$. a fachada del Camino Calerizo; y de $33,80 \mathrm{ml}$. al fondo de la parcela. Deberà retranquearse la edificaciòn en 2,00 metros deade la fachada al Camino Calerizo.
- Tipologia edificatoria. Edificaciòn Aislada y en Bloque y la ampliaciòn tiene esta tipologìa edificatoria.
- Ocupación de la edificaciòn dentro de la parcela 15\% para edificacionea de utilidad pùblica e interès social induatrialea; $y$ en el expediente la ocupaciòn es del 7,44\%.
- Nùmero de plantas. Dos en el Plan General y las mismas en el expediente.
- Altura de la edificaciòn. Eata definida en 10 ml . en inatalaciones de utilidad pùblica e interès social, y en el expediente la altura màxima de la edificaciòn es de $8,50 \mathrm{ml}$.
- Edifioabilidad, $0,25 \mathrm{~m} 2(\mathrm{~m} 2$. es la edifioabilidad màima del Plan General y en el Expediente es del $0,08 \mathrm{~m} 2 / \mathrm{m} 2$.

Relativo a la justificaciòn para la declaraciòn de Interès Social, se bada fundamentalmente en que el complejo
bodeguero lo forman 42 agricultores, que conforman la Sociedad Agraria de Transformaciòn, todos con una pequeña participaciòn en la Sociedad, como asi mismo se ubica en Suelo No Urbanizable del P.G.O.U. de Almendralejo, ya que en la Ciudad, no se dispone de 8.755 m 2 . de Suelo Urbano Industrial para la uticaciòn de la bodega.

Asimiamo, se juatifica en la exiatencia de servicioa urbanos a 100 ml . de donde se realiza la bodega, existiendo colectorea aeparativos para el vertido de vinazas.

Se justifica la ampliacion a realizar en la creacion de cuatro puestos de trabajo, necesarios para el mantenimiento y funcionamiento de la bodega.

La no formaciòn de nưcleo de poblaciòn al ser aislada la edificacion existente, $y$ no poderse edificar en las fincas colindantes por la morfologia de las fincas y la calificación del suelo, se tiene que las edificaciones existentes estàn a 100 ml y se destinan a bodegas.

De todo lo anterior estimo procede acceder a lo solicitado, $y$ proceder a la Tramitacion del Expediente de Utilidad Pública e Interres Social, del Complejo Bodeguero".

E1 informe de la Tècnico de Adminiatraciòn General que se menciona en el dictamen de la Comision Informativa, es del tenor literial siguiente:
"Con relación al asunto de referencia, la T.A.G. que suacribe emite el el aiguiente INFORME:

## LEGISLACION APLICABLE.

- Art. 20 de la Ley 6/1998, de 13 de abril de Règimen del Suelo y Valoraciones.
- Articulos 138 y 200 de las Normas Urbanisticas del PGOU de Almendralejo.
- Articulo 44 y 45 del Reglamento de Gestiòn Urbanistica, aprobado por $\operatorname{RD} 3288 / 78$, de 25 de agosto.

El objeto de este expediente consiste en la declaraioòn deutilidad pùblica $e$ interès sooial de un complejo Bodeguero situado en las parcelas $n^{2} .130$ y 131 del Parcelario de Rùsticas del tèrmino de Almendralejo con fachada a "Camino Calerizo".

Segùn la legislaoión vigente en suelo no urbanizable, no puede implantarse otras construciones que las destinadas a

Argin la legislaciòn vigente en suelóno yrbarlizable, no puede implantarse otras construcciones que las destinádás a explotaciones agrìcolas, asì como construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecucion, entretenimiento $y$ servicios de las obras pùblicas.

Sin embargo, podran autorizarse edificaciones $e$ instalaciones de utilidad pùblica e interès social, que hayan de implantarse en medio rural, siempre que no exista la posibilidad de formación de un nùcleo de poblaciòn, $y$ los tipos de construcciones sean adecuados a su condicion $y$ situacion aislada, conforme a las normas que el Plan establezca, quedando prohibidas las edificaciones caracteristicas de zonas urbanas.

El procedimiento para la autorización de la construcciòn de edificaciones $e$ instalaciones de utilidad pública $e$ interès social es el siguiente:

- 12.- "Se iniciarà mediante peticiòn del interesado ante el Ayuntamiento respectivo, en la que se hagan constar los siguientes extremos:
a) Nombre, apellidos 0 , en su caso, denominaciòn social, $y$ domicilio de la persona fisica o juridica que 10 solicite:
b) Emplazamiento $y$ extenaion de la finca en que ae pretende construir reflejados en un plano de situaciòn.
c) Superficie ocupada por la construccion y deacripciòn de las caracteristicas fundamentales de la misma.
d) Si se trata de edificaciones 0 instalaciones de utilidad pùblica o social, justificaciòn de estos extremos $y$ de la necesidad de su emplazamiento en el medio rural y de que no ae forma nùcleo de poblaciòn".
- 22.- E1 Ayuntamiento informarà la peticiòn y elevarà el expediente a la Comision Provincial de Urbanismo.
- 32.- La Comision Provincial de Urbanismo someterà el expediente a informaciòn pùblica durante 15 dias en la capital de provincia. - 42.- Transcurrido dicho plazo, la Comisiòn, adoptarà la resoluciòn definitiva.

En la resolucion se valorara la utilidad publica o interès sooial de la edifioaoión de la instalaciòn, asi como las razones que determinen su emplazamiento en el medio rural y la posibilidad de formaciòn de nùcleos de población.

## 27 MAR. 2001

## CONCLUSIONES :

Examinado el expediente, en el mismo figura la documentaciòn exigida por la legialaciòn vigente.

Por su parte, del informe tènico se desprende que la edificaciòn existente cumple con las determinaciones fijadas de las normas urbanistica del PGOU de Almendralejo, en 10 referente $a$

- Condiciones de parcela y situaciòn de la edificaciòn.
- Tipologìa edificatoria.
- Ocupaciòn de la edificaciòn dentro de la parcela
- Nùmero de Plantas.
- Altura de la edificación.
- Edificabilidad y exigencia de no formaciòn de nùcleo de poblaciòn.

En lo no relativo a la justificaciòn serà esta Corporación la que deba pronunciarse al respecto.

Por todo ello, estimo procede tramitar el expediente de utilidad pùblica, siguiendo los tràmites mencionados".

La Corporaciòn, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordò:

- 19.- Aprobar la Declaraciòn de Utilidad Pùblica e Interès Social de Bodega con fechada a Camino Calerizo, a instancias de S.A.T. "El Perdigòn".
- $2^{2}$, - Que ae remita el expediente a la Comiaiòn Provincial de Urbanismo.

82,- EXPEDIENTE $1 / 2001$, DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO. - Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el 20 de febrero de 2001, en los tèrminos siguientes:
"Por el Sr.Sànchez Moreno se comenta que los Presupuestos del 2001 incluyen los crèditos necesarios para hacer frente a gastos que deben reoonocerse extrajudidialmente, de los ejerfioios 1.996 y 199 , por importe total de 155.038 .668 pesetas.

Sometido a votaciòn el expediente $1 / 2001$ de reconocimiento extrajudicial de orèditos arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres. Pèrez Pachòn, Sanchez Moreno,

## CLASE 7.a



## Symbex

Martìnez Moreno, Belinchòn Garcìa, Rayo Juradol Cortès Lòpez y Fernàndez Perianes.

Vota en abstenciòn el Sr. Cansado Padreda.
La Comisiòn, con el voto favorable de la mayoria absoluta, dictamina favorablemente el expediente $n^{2}$.1/2001 de reconooimiento extrajudicial de crèditos".

Tambien se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el 20 de marzo de 2001, en los tèrminos siguientes:
"Por el Sr.Sànchez Moreno, se expone que el pasado 13 de marzo, se han recibido facturas del año 1.998 , $y$ que seria deseable incluirlas en el expediente de reconocimiento extrajudicial de orèditos que irà al Pleno de este mes de marzo. De ahì el caràcter de urgencia.

Sometida a votaciòn la urgencia es aprobada por unanimidad.

A continuaciòn, el Sr.Sànchez Moreno, expone que ae strata de dos facturas de la empresa NCR España S.A., de fecha 12 de febrero de 1.998 , por importe total de 2.892 .822 peaetas. Se incluye en el expediente informe del Interventor de Fondos, segùn el cual, al no tratarae de obligacionea derivadaa de gaatoa legalmente adquiridos no pueden imputarse al ejercicio corriente por 10 que debe acudirse a la figura del reconocimiento extrajudicial de orèdito por el Pleno.

En este sentido, el Concejal de Hacienda propone incluir estas dos facturas $n$ 2. 107.708 y $n$. 107.709 , de fecha 12 de febrero de 1.998 , por importe de $1.809 .860,--$ pesetar reapectivamente de la empresa NCR España S.A., es aprobada por unanimidad".

En este expediente se contiene los informes que emite el Sr. Interventor de Fondos con fechas 12 de Febrero y 19 de marzo de 2001, y relación de las facturas incluidas en el mismo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el
portavoz del grupo PSOE, en su caracter de COncejal delegado de Hacienda, manifestando:

Como se dice en los informes del Sr.Interventor de Fondos, se trata de gastos que no pudieron ser reconocidos como pendientes de pago el 31 de diciembre de cada ejercicio, por falta de consignacion presupuestaria o por no derivar de compromiaos de gastos debidamente adquiridoa por incumplimiento de la Normativa sobre Contrataciò de las Administraciones Pùblicas, al no haberae seguido el procedimiento establecido para la constrataciòn de suministros o para la modificaciòn de contratos de obras.

Esto que tiene su gravedad dentro de la responsabilidad
bidel actual equipo de gobierno, lo van a asumir como yallo 10 hicieron con la aprobaciòn del presupuesto para el ejercico 2001 , generando la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a esta factura.

Esto no 10 hacia el grupo PP. cuando presentaron el presupuesto en el mes de mayo de 2000 , a pesar de que asi se lo indicaba en su informe del mea de abril del 2000 por el Interventor de Fondos.

Con eata medida ae va a evitar que eatoa proveedorea tengan que acudir al Juzgado para cobrar sus facturas.

Advierte que, en el año 2000 , se va a generar otro expediente de reconocimiento de crèdito.

En au dia el actual equipo de gobierno, en la opoaiciòn, votó en contra del presupuesto que presentaba el equipo de gobierno del PP, en el mea de mayo de 2000 porque ya eataba gastado antes de su aprobaciòn y el tiempo les ha dado la razòn, pues para loa meaes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2000 se han tenido que buscar soluciones diversas ya que 1 as consignaciones presupuestarias se habian gastado en los primeros seis meses del año 2000 , con el equipo de gobierno del $P . P$. Toppombado Con la venia de la Presidencia,hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que va a votar a favor de este expediente con todo el dolor de su corazòn, ya que le hubiese gustado votar en contra de todo esto.

Sin embargo, $y$ en el caso de que no saliese adelante este expediente, los proveedores requrririan a los organismos

## 27 MAR 2 2no

judiciales y habria que pagarle ademàs los intereses
Le manifiesta al Sr.Bueno, como Concejaf de Hacienda que fuè en el equipo de gobierno del P.P., que cuando se desempeña esa Delegaciòn de la economia del Ayuntamiento, se tiene que llevar con tanto cariño, como el de la propia caaa.

No se puede pagar facturas por suministros en un $20 \%$ mas de como estan en el mercado, y cuando ae deaempeña eaa delegaciòn, se tiene que saber el precio de todos los materiales que se auministran al Ayuntamiento.

Existen facturas en este expediente que demuestran que, excluaivamente, se utilizaba los gervicios de una unica empresa,

Con la venia de la Presidencia, hace uso de ls palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Bueno Becerra, manifestando:

En el presupuesto del año 2000 que presentò el equipo de gobierno del P.P., no se hacia una prevision para este reconocimiento de crèdito porque los ingresos, que de cierta forma permitia la oposicion, hacian inviable que los gastos normales pudieran a su vez acoger este expediente.

Por eso, como siempre ha manifestado, lo mas importante en el Ayuntamiento son $10 s$ presupuestos.

Siempre intentò negociar eatos preaupuestos y no fue posible $y$ se vieron obligados a presentar los presupuestos que rechazò la oposicion.

Respecto a los motivos por los que se ha generado todo eato que se contiene en este expediente, la razòn eatà en las propias manifestaciones del portavoz del grupo PSOE, Sr. Sànchez Moreno, al expreaar 10 que ha pasado en el presupueato del año 2000

El preaupueato del Ayuntamiento, como eata atraaado desde el año 97, se finalizaba, año tras año, en el mes de aeptiembre que se agotaban las partidas, lo mismo que ha ocurrido en el año 2000.

Cuando esto ocurria no podian paralizarse los gastos de basuras, arreglos de calles de gasolina, nòminas de funcionarios, etc.

Cuando se traiga este mismo expediente $y$ correspondiente al año 2000, el actual equipo de gobierno contarà con su ecomprensiòn $y$ aprobaciòn.

## 27 MAR. 2001

Como es suficientemente conocido, en el año que ha estado desempeñando la Concejalia Delegada de Hacienda, montò unas normas para las compras y suministros de forma que, cuando el parque de obras gastaba una partida, al dia siguiente, en Intervenciòn, se detraia de la partida presupuestaria eaa cantĭdád.

Igualmente, eatablecio el Negociado de Compras y Contrataciones donde se podia comprobar las ofertas de los proveedores al exigirse mas de una oferta en dada contratacion.

En el año que le ha correspondido la Concejalia de Hacienda, el dèficit presupuestario del año 2001, fuè de 160 millones menos de los que ya teniamos de deficit presupuestario del ejercicio anterior.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, como ha dicho el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado, tambien el grupo PSOE tiene que aprobar este expediente porque no hay mas remedio, pero negociando con los proveedores una quita por ese incremento en las facturas y que no es una sola, sino bastante mas.

Tambien le manifiesta el Sr.Bueno que no podian negociar el Presupuesto que les presentaba el P.P.pues estaba sastado de antemano.
$24 P$ PPAtag Si el P.P.tenian los presupuestos prorrogados $y$ con unas cifras, debieron cumplir con la disciplina presupueataria y a ella se tuvieron que haber atenido.

Ahora, el actual equipo de sobierno va a pagar las trampas que, en cuatro años ha generado el grupo P.P. durante su mandato como equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Sănchez Moreno, manifestando que el verdadero cancer que ha tenido el Ayuntamiento sean los reales en el mercado, debe partir de los propietarios concejales delegados, como asi se viene haciendo ahora por el actual equipo de gobierno.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavor del grupo P.P.Sr. Bueno Becerra, manifestando que los presupuestos del ejercicio del 2000 se comenzaron a negociar en diciembre del 99 , $y$ se llevaron al pleno cinco meses despues como puede comprobarse en las actas de las comisiones informativas de

CLASE 7a

## 

swrracy
Hacienda, y como es logico, las partidas prespuestarias iban sufriendo disminuciones por los gastos que en esos meses se producian.

Tambien solicita que se le dè conocimiento de los resultados de esas negociaciones que se van hacer, sobre las rebajas del importe en las facturas de este expediente.

Reitera que, en julio de 2000 y como tiene copia de los movimientos presupuestarios en disquete, en este Ayuntamiento, del presupuesto del 2000, no habia ni una factura fuera del

 al debate que hubo sobre los mismos $y$, aùn cuando se comenzarà a negociarlos en el mes de enero, el ùltimo borrador se entregò un mes antes de traerlo al pleno.
Le sorprende que haya dicho el Sr . Bueno que tiene una disquete con la informaciòn hasta julio, pues le parece que la documentaciòn contable del Ayuntamiento debe estar en el Ayuntamiento, pues es informaciòn, que estima, tiene un grado de confidenoialidad grande. El Sr . Bueno sabrà lo que hace.

Con la venia de la Preaidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Sànchez Moreno, manifestando:

Este expediente se està refiriendo a los años 96,97, 98 y 99 que gobernaba el P.P.

En el mes de julio del año 2000 el P.P. habìa pagado todas las facturas por la elemental razòn de que, a esa fecha, ya se habia gastado todo el presupuesto de ese año.

Por eso, ya ha anunciado en su primera intervenciòn que respecto a los meses de septiembre a diciembre del año 2000, habrà que hacer un nuevo expediente de reconocimiento de orèdito.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que, la informacion que tiene en el disquete es la que le corresponde
tener como Concejal para el desempeño y ejercioio de sus funciones, $y$ en $e l$ aquel entonces, como Concejal de Economia.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, el Sr. Bueno ha dicho, textualmente, informaciòn que tiene en el disquete, luego se ha llevado a casa informaciò municipal, y por eso le reitera que oree que esa informacion debe estar en el Ayuntamiento.

Cualquier informacion que precise en su labor como Concejal, le serà suministrada sin ningunas trabas.

Cuando se acaban las funciones, cree que los papeles deben dejarse en el despacho para que el siguiente que venga, sea del partido que sea, pueda disponer de los mismos y no


Con la venia de la Presidencia, hade uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifeatando que, todos estos datos estan en los servicios municipales.

Por la Alcaldia-Presidencia, se manifiesta que, copias de los mismos en poder del Sr. Bueno que serà responsable si, algùn dia, aalen por ahì esog disquetes de esas informacionea y alguien los utiliza indebidamente.

- mepyppla sometido a votaciòn eate expediente, la Corporación, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho $y$ de derecho $y$ de componen, acordò aprobar el expediente nथ.1/2001 de Reconocimiento Extrajudicial de Crèdito. Bublibio

En estos momentos se ausentan del Salòn de Sesiones el miembro corporativo Sr. Cortès Lòpez.
92. - MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N2. 17, REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA DE APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL. - Se diò cuenta de dictamen de la Comiaiòn Informativa de Hacienda, en reunion celebrada el dia 20 de febrero de 2001, en los tèminos siguientes:
"El Sr.Sànchez Moreno expone que habia una Ordenanza Fizcal aprobada, y al miamo tiempo, un convenio aprobado con la Hermandad de Santa Marta que està expirado. Se pretende actualizar la Ordenanza Fiscal y la propuesta del grupo socialista es que la tasa por ocupaciòn de vias pùblicas por
mesas $y$ sillas, en temporada de verano completa (junio, julio agosto y septiembre), se ajuste, al informe del Arquitecto Municipal, y que son las siguientes:

- Primera y parques
1.432 Ptas/m2.
- Segunda

स20H को is xogell oriond

1. $102 \mathrm{ptas} / \mathrm{m} 2$.

- Tercera symen obneimstnuva

881 ptas/m2.

- Cuarta. 881 ptas/m2.
Considra que es un aumento razonable de entre el 9 y el $12 \%$ con reapecto actualea del convenio; Quiere que conste en acta s que esta propuesta se negociarà con la Hermandad de Santa Marta.

Sometida a votación la propuesta del grupo PSOE, sobre , modificaciòn de la Ordenanza Fiscal n2. 17 arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.Pèrez Pachòn, Sànchez Moreno, Martinez Moreno; Belinchòn Garcìa y Canaado Padreda.

Votan en contra los Sres.Rayo Jurado y Fernandez Perianea,

La Comisiòn, con el voto de, la mayoria absoluta de los miembros que de hecho $y$ de derecho la componen, informa favorablemente la propuesta del grupo PSOE, sobre modificación de la Ordenanza Fiacal nens 17 reguladora de la taaa por la utilizaciòn privativa ol aprovechamiento especial del dominio local mediante la ocupaciòn de vuelto, subsuelo $y / o$ suelo".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE $y$ en caràcter de Concejal Delegado de Hacienda, Sr . Sànchez Moreno, quien manifiesta:

Se trata de la tasa que se cobra a 10 bares y restaurantes por poner las sillas $y$ veladores en las calles.

Hace diez años se aprobò una Ordenanza Fiacal que contemplaba unos precios pùblicos por esta ocupaciòn de vias pùblicas.

Paralelamente se aprobò un convenio en la Hermandad de Santa Marta, para facilitar el cobro de los reciboa y unos conciertos con el pago de esta tasa.

Teniendo en cuenta que, deade hace diez añoa, no se ha actualizado esta $y$, en funciòn de los informes tèqnicos, se ha procedido a la actualizaciòn de la miama y ae ha intentado negociar con la Hermandad de Santa Marta, los conciertos que se
tenian establecidos.
Asì se dijo en la Comisiòn Informativa de Hacienda y asì quedò sobre la mesa en la sesiòn plenaria del dia 28 de febrero.

Todo esto se le ha hecho llegar a la Hermandad y por èsta no se ha contestado nada al Ayuntamiento hasta el dia de ayer, $y$ en consecuencia, con fecha posterior al de la circulaciòn del orden del dia de este pleno.

Les gustaria mantener estas negociaciones en conversaciones y reuniones personas, como asi se tenia solicitado a la Hermandad.

Por todo ello solicita que se deje sobre la mesa, otra vez, este expediente para negociar, y asì se harà constar al Presidente de la Hermandad, $a$ los hosteleros correspondientes, y a todos los afectados individualmente para que todos conozan este expediente.

Todo ello ae tiene que hacer a la mayor brevedad, dada la època en que nos encontramos.

Con la venia de la Presídencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que la propuesta del P.P. iba a ir en el mismo sentido que ha propuesto el portavoz del grupo PSOE de dejar sobre la mesa este expediente.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que aùn cuando el Sr.Cortès López ae ha dueentado en eate punto por considerarse parte afectada como Presidente de la Hermandad de Santa Marta, quiere manifestarle, y que asi conste en el acta del Pleno, que le parece que la actuaciòn de la Presidencia de la Hermandad no ha aido leal con el Ayuntamiento.

Este punto de la Orden del Dia, venía en el pleno pasado, $y$ a instancias de la Hermandad, la ALcaldia propuso dejarlo sobre la mesa para negociarlo y a'si se acordo.

Se 10 ha hecho saber varias veces al Sr. Cortès y no se ha dirigido, en ningun momento, al Ayuntamiento dicha Hermandad.
of IVBCPM Ayer llego un escrito, con una serie de exposiciones, dando por hecho $y$ orfticando la actuacion del Ayuntamiento. 1 ath oheroaint Le parece que no es esto lo que se le ha dicho a la Herfandad de Santa Marta, ni a los Concejales de la oposiciòn en

sodraty


CLASE 7a

## CMESTV

la comisiòn informativa.
Supone que lo que se ha hecho llegar por la Hernandad a todos los asociados es que el Ayuntamiento va a subir easasasas sin mas, $y$ por eso presentan el escrito de ayer oponiendose y criticando.

Entiende que detras de todo esto hay una manipulacion politica, y por ello, se ha dirigido a cada uno de los asociados de la Hermandad de Santa Marta, para hacerles saber cual es la postura del Ayuntamiento y que aiempre ha sido la de negociar.

Por tanto, negociaciòn con los asociados $y$ no con el Preaidente de la Hermandad, para que de eata forma cada uno pueda conocer la postura del equipo de gobierno en este expediente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Rayo Jurado, manifestando que, a las manifestaciones del Sr.Alcalde, cree que la propia Hermandad s de Santa Marta, si lo estima conveniente, darà cumplida contestaciòn.

Por el Sr.Cortès, como Concejal y componente del grupo P.P.si la darà.

Por la Alcalde Presidencia se manifiesta que, en lugar de negociar el Presidente de la Hermandad, lo que ha hecho es mandar ese escrito, con fecha de ayer, donde hace un alegado polìtico de la subida de impuestos, en lugar de negociar.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho $y$ de derecho la componen, acordò dejar sobre la mesa este expediente.

En estos momentos se reincorpora al Salòn de Sesiònes el miembro oorporativo $\mathbf{S r}$. Cortès Lòpez.
102.- CONVENIO CON LA CON LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, PARA LA REPOBLACION FORESTAL DE TERRENOS EN LA FINCA "LOS ESTILES". - Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn

## 27 MAR. 2001

Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, en reuniòn celebrada el dia 13 de marzo, en los tèrminos siguientes:
"Por parte de la Srta.Pèrez Pachòn se somete a la Comisiòn la aprobaciòn del convenio para la reforestaciòn de la zona de los Estiles, tratada en anteriores reuniones. Dicho convenio se llevarà a cabo con COREFEX. Indico que van a ser plantadas especies como pinos, alcornoques, asi como algunas especiea de ràpido crecimiento. Se pretende crear tambien una zona de recreo, en la misma (barcaoas, bancos etc...).

Por unanimidad se aprueba el convenio".
Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sr.Pèrez Pachòn, manifeatando que en el pleno anterior se trajo la rescisiò del contrato que existia entre el Ayuntamiento e ICONA.

Ahora se trae un nuevo convenio para que, de las 122 ha. de la finca de Los Estiles y reforesten 100 h . con especies autòctonas de pino piñonero, encinas, albez, fresnos y otros.

La intenciòn el este Ayuntamiento ea apostar por el medio ambien $y$ con este convenio se va a garantizar en un futuro pròximo que la finca de Los Estiles, ademàs de contar con esta forestaciòn, sirva de zona de recreo y de expansiòn.

Este convenio no va a suponer ningùn coste economico para el Ayuntamiento.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes, que de hecho y de derecho la componen, acordò aprobar el convenio de la Consejerìa de Agricultura y Medio Ambiente para la repoblaciòn forestal de la finca Los Eatiles y facultando a la Alcaldia-Preaidencia para la firma del mismo.

112,- SOLICITUD DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE DECLARACION COMO BIEN DE INTERES CULTURA DEL YACIMIENTO ARQUEOLȮGICO "HUERTA MONTERO".- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que de conformidad oon lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Corporaciones Locales que se adopte acuerdo ratificando su inclusion en el orden del dia:
ab oqis La Corporacion, por unanimidad de los velntiun Sres. ${ }^{3}$ Concejales asistentes que de hecho y de derecho la componen, acordò ratificar eate expediente en el orden del Dia.
bsbibnulorq Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra ${ }^{2}$ la portavoz del grupo PSOE Sra.Rastrollo Fèix, manifestando que se ha presentado una solicitud con fecha 26 de julio de 2000 , por Don Manuel Ortiz Alesón, solicitando se instruya expediente de declaraciòn del yacimiento arqueologico "Huerta Montero", como Bien de Interres Cultural.

Se acompaña un informe arqueologico firmado por el Coordinador del yacimiento, $y$ en 1 que literalmente se dice:
"El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento de las autoridades competentes las razonea y motivos por los que se solicita la declaraciòn de Bien de Interès Cultural un yacimiento arqueologico situado en el tèrmíno municipal de Almendralejo, por que su antiguedad y especiales caracteristicas se hace acreedor de ello.

E1 hallazgo del monumento que nos ocupa en el paraje conocido como Huerta Montero, situado en las cercanias del nacimiento del arroyo Harnina, entre la llamada Vereda Corona y el Camino de Lobon, no hace sino evidenciar y confirmar lo que ilustres paisanos nuestros como el $V$ Marques de Monsalud o Don Antonio Martinez de Pinillos, ya en el siglo pasado y a principio de este, apuntaban sobre el remoto pasado de nuestra localidad.

El yacimiento de Huerta Montero, se asigna culturalmente al periodo Calcolitico, con una antigüedad cercana a 10 cinco mil año, y es uno de los mas claros exponentes de las primeras construcciones humanas que son propias de este época. Dada la antiguedad y fragilidad del monumento que 10 integra, actualmente se encuentra enterrado $y$ convenientemente protegido, en eapera de la puerta en valor que por su importancia cultural y cientifica merece.

El monumento ea un sepulero de camara circular con falsa cùpula y corredor corte (tholos) que no conserva el tumulo. otro semejante ha sido hallado a unos 25 kilometros al oeste, en el yacimiento de la Pijotilla (Solana de los Barros). Tiene una longitud total de $15,40 \mathrm{~m}$.de los que 7 m . no corresponden a la grampa de acceso 4 m . al corredor $y 4,40 \mathrm{~m}$. a la càmara. Por su su
construcc ion podriamos decir que nos encontramos ante un tipo de enterramiento colectivo "hibrido", entre las cuevas artificiales y las construcciones megaliticas, pues, aprovechando las caracteristicas del terreno, se excavo hasta una profundidad cercada a los dos metroa,por lo que la camara, recubierta de losas de pizarra, y el corredor, de tradiciòn megalitica, tienen un caràcter subterràneo, mientras la, falsa cùpula y el tùmulo que suponemos que la cubrica tenian un desarrollo aèreo.

La estratigrafia del yacimiento es bastante clara, al tener un caràcter bàsicamente cerrado. Tiene una potencia de 2,17 m. que, se divide en los siguientes estratos:
-Capa de tierra vegetal, tierra arcillosa de color marròn rojizo de 20-30- cm. de eapeaor.
-Capa de daleño, que se alterna en una tierra color marrón olaro, mezcla de arcilla y caliza de $35-45 \mathrm{~cm}$. de espesor. En este estrato se sitùa el arranque de la boveda entre $\operatorname{los} 0,45 \mathrm{~m}$. y $10 \mathrm{~s} 0,73 \mathrm{~m}$. de profundidad, dado el buzamiento del terreno,
-Capa de derrumbre de bòveda, con lajas de pizarra principalmente $y$ una tierra compacta color marron claro, de 45-55 om. de espesor. -Segundo nivel de Mtilizaciòn, la tierra es del mismo color aunque menos compacta, aparecen restos humanos $y$ materiales. Tiene, un espesor medio de, 30 om, esta capa, buza desde $1,38 \mathrm{~m}$. de profundidas en el fondo de la càmara hasta 1.67 m , en la puerta del corredor.
-Capa intermedia, la tierra del mismo color se hace muy suelta, no aparecen restos humanos pero son abundantes los restos de miorofauna. Tiene unos 10 am, de espesor.

- Primer nivel de utilización, la tierra se hace mas oscura y todo el espacio aparece lleno de restos humanos. Tiene 47 cm . de eapesor.

Los materiales procedentes del monumento tienen igualmente un indudable interès, tanto por su variedad como por su originalidad: vasos y platos ceràmicos, vasos en piedra caliza, hachas y puntas de flecha, cuchillos de silex, agujas y peinas de huesos, caracolas marinas, eta. $Y$ como ya apuntamos en su dia, la cantidad $y$ variedad de idolos encontrados formando parte del ajuar de un solo sepulgro, es ya de por si importante.

## CLASE 7.a



Siguiendo
las tipologias al uso aparecen idolos pitriangulares, igolos falange $y$ su limitadion sobre piedra caliza,idolos sobre hueso largo e idolos placa. Es decir, que si atendemos a las posibles relaciones $o$ influencias de acuerdo con los supuestos focos de origen,e igualmente con respecto a las periodizaciones y asignaciones culturales apuntadas para dada tipo, nos encontramos que su incidencia en Huerta Montero presente cierta variabilidad, tanto geogràfica como cronològica. Todo ello puede ser indicativo de la situaciòn intermedio que ocupa el yacimiento entre los dos potentes focos peninsulares, el oocidental-atlàntico y el sudoriental-mediterràneo, como nos puede dar idea sobre la perdurabilidad del momento, hecho contrastado por la fechas obtenidas con el C-14. E incluso, exponente de la personal propia, que estamos empezando a conocer y valorar, de la Cuenda Media del Guadiana en este periodo.

En pocos yacimientos como el de Huerta Montero, aparece in situ tal cantidad $y$ variedad de objetos que constituyen el aguar funerario y los restos materiales mas antiguos de los primeroa habitantes de esta tierra. Por ello, dada su importancia en el contesto de la arqueologia regional y nacional, y primer resto monumental de la hiatoria de nuestro patrimonio local. Consideramos de especial importancia de la historia de nuestro patrimonio local. Consideramos de eapecial importancia que se solicite ante la Consejeria de Cultura de la Junta de Extremadura la declaraciòn de Bien de Interèa Cultural para el yacimiento arqueológico de Huerta Montero".

Tambien se manifiesta por la Sra.Rastrollo Felix, que de este expediente, tambien se emite informe por el Ingeniero Tèonico Agricola Municipal acompañando un plano descriptivo y en el que se dice los siguiente:
"E1 Ingeniero Tèonico Municipal que suscribe, en relaciòn a la ubicaciòn del Yacimiento Arqueològico, tiene el honor de trasladar 10 que sigue:

El Yacimiento Arqueologico se encuentra situado en un solar de propiedad municipal, el cual tiene como linderos:

- Al Norte con el Camino Vereda de Corona.
= At Sur con fosè Arias Arias y Camino tobòn:
- Al Este con la Vereda de Corona.
- Al Oeste con Pablo Suàrez Garcia.

El citado solar tiene una superficie aproximada de 15.000 m 2 . y no se encuentra incluido en los terrenos destinados al Polìgono Ganadero de este Ayuntamiento":

Con estos informes espera que queden disipadas las dudas del grupo PP. por cuanto que este yacimiento queda fuera del Poligono Ganadero y lo que procede es adoptar acuerdo de solicitar a la Consejeria de Cultura y Patrimonio para, que instruya expediente para declarar como Bien de Interès Cultural el yacimiento arqueològico Huerta Montero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo PP. Sr.Rayo Jurado, manifestando que el grupo P.P. al aprobar un expediente, tiene que conocer en toda su extensiòn lo que se va a aprobar.

De los informes que se adjuntan a eate expediente no se concreta las razones de afectaciòn que conllevarìa la declaraciòn de este yacimiento como Bien de Interès Cultural y ea 10 que han estado demandando cada vez que se ha planteado el mismo.

Como en 10 presentes momentos tampoco existen estos datos, se va a abstener en este expediente.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra.Rastrollo Fèlix, manifestando que, conforme a la Normativa de la Ley $2 / 99$ de 29 de marzo, del Patrimonio Històrico y Cultural de Extremadura, el Ayuntamiento exclusivamente le compete solicitar a la Consejeria de Cultura y Patrimonio, la iniciaciòn del expediente $y$ la instrucciòn le compete a la Consejeria y en la que, por los tèonicos de la mismas se fija la zona afectada.

Sometido a votaciòn este expediente, arrojò el siguiente resultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10

Comex.jales asistentes.

- Vota en abstenciòn el grupo PP. integrado por 10 Sres. Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporaciòn, con el voto favorable de once Srea. Concejalea asiatentea, de los veintiuno que de hecho $y$ de derecho la componen, $y$ por mayoria absoluta legal, acordò solicitar a la Consejeria de Cultura y Patrimonio declaraciòn como Bien de Interès Cultural del yacimiento arqueològico Huerta Montero.
122. -CONVENIO DE COLABORACION PARA LA IMPLANTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DE USUARIOS DE SERVICIOS SOCIALES (S.I.U.S.S.) ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL SERVICIO SOCIAL DE BASE, Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que este expediente, al no haber sido dictaminado en Comision Informativa, procede de conformidad con 10 preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Corporaciones Locales que se adopte acuerdo ratificando su inclusiòn en el orden del dia.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales asistentes que de hecho y derecho la componen, acordò ratificar este expediente en el Orden del Dia.

Con la venia de la preaidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE Sra.Fernàndez Monge, manifestando que, como el grupo PP, cuando fue equipo de gobierno, no trabajò, eate convenio es consecuencia de una de las cosas que no hicieron.

En años anteriores eate convenio se mandaba para atràs, pues era mas importante gastar el dinero en personal que en informatizar los Servicios Socialea de Bases y dependencias municipales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el poratavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que, aun cuando haya expedientea como eate en donde eatimando que es bueno para el Ayuntamiento y debe prestarse conformidad, las intervenciones de la portavoz del grupo PSOE motivan el que se tuviesen que votar en contra.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que debe -aceptarse las oriticas politicas que se hacen.

## 27 MAR. 2001

La Corporaciòn, por unanimidad de los veintiùn Sres. Concejales asistentes que de hecho $y$ de derecho la componen, acordò aprobar el convenio de colaciòn para la implantaciòn del Sistema de Informaciòn de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), entre la Consejeria de Bieneatar Social y el Servicio Social de Base y facultando a la Alcaldia-Presidencia para la firma del mismo.

## 132.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDłA-PRESIDENCIA. -

- Hacer menciòn que conste en acta, la felicitación de la Alcaldia y de toda la Corporaciòn a los participantes expositores $y$ empresarios que han estado presentes en el segundo salò del Vino y la Aceituna $y$ han hecho posible que el mismo sea un exito $e$ igualmente a todas las instituciones que han colaborado en el mismo.


## URGENCIAS.-

- A) Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, por el grupo PO. se ha presentado un eacrito en forma de Mociòn $y$ al que da lectura en los tèrminos siguientes:
"Tras los nueve meses desde la mociòn de censura, ese equipo de gobierno que usted preside, ha realizado, y sigue realizadno toda una serie de subida de impuestos totalmente desproporcionada. Por otra parte una gran parte del patrimonio muncipal se ha visto puesto en venta y pasando a manos privadas, tanto en terrenos urbanos, como en suelo industrial. En base a todo ello, y en consecuencia con las propuestas realizadas y aprobadas en plenos anteriores por todos los grupos de la Corporaciòn, el Partido Popular, solicita:

Que se haga un recuento de los ingresos habidos en este tiempo en las arcas del Excmo. Ayuntamiento por venta de parcelas en el Poligon Industrial y siguiendo la reiterada manifestaciòn de todos los grupos, se pase a invertir en el poligono industrial urbanizando aquellas partes que aùn estan sin hacerse":

Por la Presidencia y tras la lectura de este escrito, se concede turno de intervenciones para defender la urgencia de este escrito en forma de Mociòn.


CLASE 7a

manifiest ha venido planteando en los plenos en los ultimos años y que se oumpla.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el Sr. Bueno tiene que justificar en eate turno la urgencia de eate escrito en forma de Mociòn $y$ el porque no se ha llevado antes a una comisiò informativa y se trae directamente a este pleno.

Por el Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que la urgencia sproviene porque es un acuerdo de pleno que se ha eatabledido odesde hace mucho tiempo y que oreen necesario que, cuanto antes se empiece a cumplir, pues mejor.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que por operatividad adminiatrativa, eate eacrito en forma de Mocion, deberìa pasar por comision informativa,pero, para que no pueda interpretarae por el grupo P.P, que no ae quiera debatir entrando en el fondo del miamo, vaa pedir a su grupo que vote a favor de la urgencia.

Reitera que la forma de funcionar deberia haber sido pasarlo por la Comiaion informativa de Haciencia, tanto mas cuanto que hace menos de una semana se celebrò la ùtima.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veintiùn Sres. Concejales que de hecho $y$ de derecho la componen, acordò aprobar la urgencia de esta mociòn.

Con la venia dela Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que el objeto de la mooion es que se ratifique lo que en otras ooasiones $y$ en diversos plenos se ha defendido.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en estos momentos no puede preaisar si existe un acuerdo conoretoen este sentido o si solo se ha oomentado en los debates $y$ oonoretarse en un acuerdo conoreto.

No obstante si tiene que significar que, los ingresos se obtienen por enajenacionea de bienea deben dedicarae a inver-

## 27. MAR 2001

siones por imperativo legal, por lo que no es preciso que exista un acuerdo de voluntad politica:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU; Sr.Cansado Padreda, manifestando que su grupo si ha planteado muchas veces que el Poligono Industrial no estaba urbanizado, $y$ que, por parte de los ingresos que el PP. en su etapa de equipo de gobierno obtenia por la venta del patrimonio del Poligono Industrial, no lo destinaba a inversiones en el Polìgono Industrial.

Para presentar este escrito, el Sr. Bueno Becerra, deberia haber conocido antea como eatan en eatos momentos las financiaciones de las obras que faltan para efectuar en viales del Polìgono Industrial.

Con respecto al Vial $A$, por este mismo pleno se ha aprobado un pliego de condiciones en la venta de terrenos de propiedad municipal, situados en ese vial y cuyo adjudicatario vendrà obligado a urbanizar el miamo.

Respecto al vial existante junto al Matadero Municipal, tambien se eatà geationando su urbanizaciòn por el propiedad o adjudicatario al que se le pretende adjudicar otra parcela de propiedad municipal dentro del Polìgono Induatrial.

El vial D que esta junto a las parcelas pequeñas està financiado por el P.O.L.

El ùltimo vial que falta por urbanizar es el que està junto al cementerio donde se està pendiente de enajenar las parcelas situadas en este vial $y$ con cuyos ingresos se destinarà para la urbanización del mismo; el otro trozo que darìa de este vial no se puede urbanizar en los presentes momentos porque los terrenos no son aun de propiedad municipal.

Por todo ello, solicita que se retira esta Mocion, ya que todas las geationes estan hechas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Sr.Sanchez Moreno, manifestando que este escrito que presente el PP.en forma de mocion, tiene dos partes.

Un encabezamiento del que se discrepa totalmente.
$Y$ tiene tambien una forma de ruego al que no tiene nada que objetar, pues es algo que constantemente el grupo PSOE ha
venido reivindicando en todo el mandato de gestioff del PP. y por asì determinarlo tambien la Ley.
oxdmale El actual equipo de gobierno, como dsi tambien se recoge en los presupuestos, todo lo que se obtenga en venta de patrimonio se destinarà a inversiones.

El equipo de gobierno del PP. todo lo que obtenia por venta de patrimonio lo destinaba a contrataciones. ponmus - as

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP.Sr. Bueno Becerra, manifeatando que se ratifica en el encabezamiento del escrito. focmithabbublefaquat

Respecto a la intervenciòn del Sr.Cansado, se alegra el que se reconozaa ahora que gran parte del Polìgono Industrial eatà hecho.

Los empresarios de la zona estàn demandando ampliación y mejoras en las infraeatructuras urbaniaticas del poligono.

La Corporaciòn anterior si destinò inversiones en el Poligono Industrial.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, manifeatando que, efectivamente, el equipo de gobierno del PP. efectuò una actuaciòn en el Polìgono Industrial, como fue la del vial fantasma, que nadie sabia quien s lo estaba realizando $n i$ quien habia encargado las obras y que L luego, al final, quien ha tenido que pagarlas en el actual equipo Tde gobierno.

Reitera que lo que se plantea en esta mociòn ya està D Igestionaro, y por esta razòn, si no se retira la misma, la van a votar en contra:

Sometida a votaciòn esta Mociòn del grupo PP. arrojò el asiguiente resultado.
-Vota en contra el grupo IU.integrado por un Concejal asistente.
-Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 - Concejalea asiatentea.

- Vota a favor el grupo PP. integrado por 10 Concejales Asistentes.
maxyodeuf En consequendia, la Corporaciòn con el voto en contra de Sonce Srea. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen $y$, por mayoria absoluta legal, acordò


## 1027 MAR. 2 nel

desestimar esta mocion del grupo PP.


En estos momentos se ausenta del Salon de Sesiones el miembro corporativo Sr.Sànchez Moreno.



- Por el Sr.Gutièrrez Rubio se ruega que conste en acta la felicitacion a Don Lorenzo Garcia Camacho, mèdico de la selecciòn española de Fùtbol-Sala, que ha obtenido recientemente el Campeonato de Europa e igualmente felicitar al jugador extremeño


Tambien ruega que conste en acta la felicitaciòn al Club Baloncesto Almendralejo, por el XXV Aniversario que va a celebrar el pròximo sabado con un partido con el Real Madrid de veteranos.

- Por el Sr.Curado Fernandez se ruega conste en acta el agradedimiento a la Caja Rural de"Almendralejo, por la concesion de 1.500 .000 de pesetas para costear los gastos de adquisición de un vehiculo para guarderia rural.

- Por el Sr. Perez Garcia se adhiere desde el grupo PP. a las dos felicitaciones que har hecho el Sr. Gutierrez Rubio y añade el agradecimiento a los deportistas por los sacrificios al no poder disponer de las instalaciones del polideportivo municipal durante 108 dias en que se ha celebrado el Salòn del Vino y de la Aceituna.
- Por el Sr.Bueno Becerra se pregunta que, como se manifeatò en la ultima sesion plenaria que, por el Concejal Delegado de Hacienda se le informe de la situacion de los recibos de agua y depuración.

Tambien en eae pleno se quedò que, por la Concejalìa de Festejos, se le enviaria los presupuestos de carnaval.

Tambien pregunta $y$ como tambien quedò reflejado en el ùltimo pleno, si se ha pagado, a la mayor brevedad a Minusbarros.

Tambien solicita del Conoejal de Polioia un informe lo mass detallado que pueda ser, de los sucesos acontecidos en los

CLASE 7.a


DIEZ PESETAS

- Por la Alcaldia-Preaidencia se manifiesta que se ha ausentado el Sr.Sànchez Moreno, y si se reintegrase antes de terminar la sesiòn contestaría a las preguntas que le ha formulado el Sr . Bue no Becerra, y en otro caso, le seràn contestadas en la inmediata Comisiòn Informativa de Hacienda.
n9 obstum No obstante $y$ con respecto al pago a Minusbarros, el nivel de deuda que hay con esta empresa va decreciendo $y$ no llega, con mucho, al que tuvo el Sr . Bueno con ella mientras fuè Concejal de Hacienda.

El actual equipo de gobierno està pagando no solo lo que gasta, sino lo que gastò el equipo de gobierno del PP. y no lo pagò.

Por la Sra.Fernandez Monge se manifiesta que, en una semana o quince dias, tendrà el Sr.Bueno Becerra la informaciòn en su poder de los presupuestos del carnaval.

- Por el Sr. Fernàndez Perianea ae pregunta al Concejal de Tráfico sobre loa bidonea que eatan en la Crtra.de la Fuente y que medidas se tienen penaadaa adoptar en esa zona.

Por el Sr. Belinchòn Garoìa se manifiesta que esta vìa està cortada de forma provisional y se eatà pendiente de la autorizaciòn preceptiva de la Diputaciòn, a quien corresponde esta carretera, la colocaciòn de unos macetones.

Respecto a la pregunta que le ha formulado el Sr . Bueno Becerra, le manifiesta que todo lo referente al orden pùblico corresponde a la Policia Nacional y la Policia Local colabora aundo es requerida por aquella.

De todas formas, se pedirà al Intendente Jefe de la Policia Local un informe que se verà en la pròima Comisiòn Informativa de Personal y Règimente Interior.

- Por el Sr.Fernandez Perianes se ruega al Sr.Cansado, como Concejal de Cementerio, que le han llegado noticias de que procure que el cementerio no se convierta en una escombrera, ya que en muchas ocasiones se acumulan alli ripios aunque luego se retiran.

Por el Sr.Cansado Padreda se contesta que le sorprende este ruego, cuando la mayoria de los ciudadanos eatan tan contentos con el cementerio $y$ el Sr. Fernandez estè tan disconforme.

No existen escombreras en el cementerio e invita al Sr. Fernàndez Perianes a visitarlo conjuntamente cuando quiera.

- Por el Sr. Rayo Jurado se reitera dos ruegos que ha formulado en Comisiones y personalmente a los Concejales Delegados siguientes:

La situaciòn de peligrosidad en que se encuentra el inmueble que fuè propiedad de la Cruz Roja. sbrnjobh pb labeono

Posibilidad de que por la Policia Local se vigile la entrada y salida de los colegios.

Por el Sr.Martinez Moreno se manifiesta que, por la ofioina Tèonioa de Obras se ha oficiado al propietario del inmueble para que proceda al arreglo de eatoa deaperfectoa, y que se interesarà del Sr.Arquitecto Municipal, sib existiese peligrosidad por ruina, informe de la misma para adoptar las soluoiones inmediatas.

Por el Sr.Belinchon Garcia se manifiesta que, dado el nùmero de miembros de la Policia Local, se estàn gestionando y eatudiando otras diaponibilidades de vigilancia en los centroa escolares, en la entrada y salida de los alumnos, como pudiera ser con personal de Protecciòn Civil.

- Por el Sr. Gutièrez Rubio ae manifiesta que ae adhiere a la felicitaciòn del Sr.Pèrez Garcia, con respecto a los deportistas y las facilidades que han dado para la celebraciòn del Salón del Vino y la Aceituna y ojalà que, en un tiempo no muy lejano, los deportistas $y$ el deporte puedan resarcirse de eso que han prestado a la sociedad de Almendralejo.

Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintidos horas y cuarenta $y$ cinco minutos, de todo 10 que yo, el Secretario general, doy fè.


DILIGENCIA. - Para hacer constar que la presente acta se recoge en los folios nùmeros 7 al 25 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441254 al 1G1441263.

El Seoretafio

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 30 DE ABRIL DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

## SRES. CONCURRENTES:

Sr.Alcalde-Presidente:
Don Josè Ma. Ramirez Moràn

## SRES.CONCEJALES:

Don Juan Carlos Belinchòn Garcia Don Josè Ma, Bueno Becerra Don Miguel Cansado Padreda Don Bartolomè Cortès Lòpez Don Manuel Curado Fernàndez Ds. Victoriana Fernàndez Monge Da. Casilda Fernàndez Moràn Don Fco. Javier Fernàndez Perianes Da. Ma. Tereaa Gòmez Navarrete Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio Don Isidro Hurtado Alvarez D2. Esperanza Lozano Rivado Don Francisco Ortiz Peralta Don Matias Pèrez Garaia Da. Ma. Victoria Pèrez Pachòn Da. Ma. Luisa Rastrollo Fèlix Don Juan de Dios Rayo Jurado
)
,
) mendralejo a treinta de - -
) abril del dos mil uno. Pre-
) aididoa por el Sr.Alcalde--
) Presidente DON JOSE Ma. RA-
) MIREZ MORAN, ae reunen en -
) el Salòn de Actos de este -
) Excmo.Ayuntamiento los Sres
) que al margen se expresan, -
) al objeto de celebrar se---
) siòn plenaria ordinaria, y
) para la que previamente ha-
) bian sido citados.
)
)
) el Sr.Martinez Moreno.
)
)
) sidencia se declara abierta
) sesion, siendo las veinte -

Da. Ma. Josefa Rejano Garcia
Don Juan Sànchez Moreno
Sr. Interventor acctal:
Don Juan Antonio Diaz Auniòn
Sr. Secretario acctal:
) horas.
)
) 12. - ACTA ANTERIOR. - La Cor ) poraciòn, por unanimidad, ) acordò aprobar el acta de ) la sesiòn plenaria ordina-ria celebrada el dia 27 de

Don Diego Garrido Alvarez

2. - PROYECTO ENCUADRADOS EN EL PROGRAMA "PACTO POR LA NOCHE". Se dió cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn Cultura y Deporte, en reunion celebrada el 16 de abril de 2001, en los tèrminos siguientes
"Por la Sra. Concejal Delegada Da. Victoria Pèrez Pachòn, se manifiesta que este convenio se ha enviado ya a la Direccion General de Juventud, pues habia que mandarlo antes de que cumpliera los plazos, pero necesitan enviar acuerdo de pleno independientemente de que aea antea o deapuès de su concesiòn.

Se trata de unas subvenciones de la Junta de Extremadura para financiar proyectos enmarcados en el Programa "Pacto por la Noche" y que se convocan por Orden de 2 de enero de 2001, para entidades locales de mas de 10.000 habitantes.

Con este contivo se ha diseñado un programa de actuaciones formado por tres proyectos: Proyecto Telaraña Local, con un presupuesto de 2.505 .000 ; Proyecto Recuperacion de Espacios, con un presupuesto de 3.250 .000 ; y Proyecto Desarrollando Valores, con un presupuesto de 1.300 .000 .

Con estos proyectos se trata de educar al colectivo juvenil hacia un habito de consumo responsable y ofreciendoles nuevas alternativas de ocio $y$ tiempo libre $y$, para ello, se cuenta con el apoyo de distintos colectivos sociales, de mèdicos, psicologos, etc.

Para ello se impartiran cursos de formacion de monitores en la especialidad de ocio y tiempo libre, que a su vez luego, se encargaràn de realizar las aotividades juveniles.

Se abriràn gimnasiose instalaciones deportivas por la noche, como alternativa al botellòn.

Tambien han llegado a convenio con el cine Victoria


CLASE 7a

- anatand

Wasmincy
para que todas las semanas, se proyecten peliculas sobre diversos temas dirigidos a colectivos juveniles, $y$ que les costarà 150 ptas.la entrada.

Se abrirà el Conventual San Antonio por la noche con el tema de Internet.

Tambien se ofertaran autobuses gratuitos para hacer la Ruta de la Plaza.
-4nada Cada de estos proyectos tiene un minimo de 2.000.000 de ptas. y no pueden conceder los tres proyectos 0 dos; 0 uno, segùn.
samesin Por el Er,Rayo Jurado ae manifieata que lo tienen a estudiar mas detenidamente, pues no han recibido estos proyectos hasta esta mañana, $y$ por tanto se van a abtener en eate expediente.

Por el Sr. Pèrez Garcia ae pregunta, como ea que se ha mandado eate convenio y ai no hay una copia del miamo para verlo.

Por la Sra.Perez Pachòn, se reitera que se ha tenido que mandar para que "no les cumpliera el plazo, y ahora se llevarà a pleno, pues necesitan el acuerdo plenario. De todas formas no se trata de un convenio, sino de una Orden de 2 de enero 2001,por la que se convocan ayudas pùblicas de la Junta de Extremadura para enmaroados en el programa "Pacto por la Noche". En realidad es como una continuaciòn del convenio que se firmò el año pasado sobre alternativa al Botellòn, $y$ que estaba enmarcado dentro del mismo programa.

Sometido a votaciò este expediente, arrojò el siguiente reaultado:

- Vota a favor el grupo IU.
- Vota a favor el grupo PSOE.
- Vota en abstenciòn el grupo Pp
wolfly La Comisiòn, por mayoria absoluta, dictamina favorablemente este expediente de solicitud de subvenciones para proyectos enmarcados en el programa "Pacto por la Noche".


## 30 ABR, 2004

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de Juventud, Sra.Perez Pachòn, reiterando las exposiciones manifestadas en la Comision Informativa y que han quedado transcritas en el citamen de la misma.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Pèrez Garcia, manifestando que, todo estos que se propone, es una continuaciòn de las actividades que ya se hicieron el año pasado en relaciòn con el Pacto por la Noche.

Para este ejercicio, en lugar de utilizarse, la formula de convenio, se regulan las ayudas a travès de una Orden.

En funcion de la Normativa de la Orden, su Grupo considera que deberia eaperarae hasta conocer la aprobaciòn por la Junta de los proyectos que se han presentado y adoptarse el acuerdo corporativo con el importe que el Ayuntamiento ha de aportar en estos proyectos $y$ que, en el supuestos de que se aprobasen los tres,.. la aportacion municipal ascenderia a 1.700.000 ptas.

Por todo ello, el grupo PP. se va a abstener.
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la COncejal Delegada de Juventud, Sr. Pèrez Pachòn, manifestando que, respetando la opinion del portavoz del grupo PP.reitera que los trea proyectos responden a las mismas lineas que se han venido desarrollando $y, l o$ que se està pretendiendo es agilizar los tràmites.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaciòn este expediente, que arrojò el aiguiente reaultado: zabobinmas araq

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Concejalea asistentes.
- Vota en abstención el grupo PP. integrado por 10 Concejalea asistentes.

En consecuencia, la Corporaciòn, con el voto favorable de diez Sres. Concejales y que constituyen mayoria simpre, acordò aprobar los trea proyectos encuadrados en el Programa "Pacto por la Noche", y el importe de los presupuestos de cada uno de ellos.
32.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y CIRCULACION DE

- ANTMAQLES DE COMPANIA.-Se diò cuenta de diotamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad $y$ consumo, en reuniòn celebrada el dia 16 de abril, en los tèrminos siguientes:
"Por la Sra.Pèrez Pachòn se manifiesta que se ha preaentado el borrador de Ordenanza sobre tenencia y circulación de animales de compañia RECAL, quien ha introducido una seria de puntualizaciones en dicha Ordenanza.

EL Sr.Fernàndez Perianes, manifiesta su conformidad con la Ordenanza y solicita que se le remita copia de la misma tal como ha quedado con las modificaciones introducidas por RECAL.

Sometido a votaciòn eate expediente, laa Comiaiòn, por unanimidad, acordò aprobar inicialmente la Ordenanza sobre tenencia y circulaciòn de animales de compañia."

Tambien se diò cuenta de informe que emite el Sr. Secretario general, comprenaivo de de loa tràmitea de aprobaciòn de las Ordenanzas Municipales, en los tèrminos siguientes:
-"De conformidad con el art. 49 de la Ley de Basea de Rèsimen Local $y$ art. 56 del texto refundido de Normas de Règimen Local, el procedimiento de aprobaciòn de las Ordenanzas Municipales es soldaiguientes:
A) Aprobaciòn inicial por el Pleno. eonomskian B) Informaciòn pùblica por plazo minimo de 30 dias para la presentación de reclamacion $y$ sugerencias.
C) Resoluciòn de todas las reclamaciones $y$ sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobaciòn definitiva por el Pleno.

En el caso de que no ae hubiera presentado ninguna reclamaciòn $o$ sugerencia, se entenderà definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
PUBLICACION
nots bt ob Las ordenanzas, incluido el articulado, una vez aprobasodas definitivamente, se publican en el B.O.P. y no entran en levigor hasta que haya transcurrido el plazo de 15 dias, contados a sfipartir de, la recepción de la comunicaciòn del acuerdo por la Administraciòn del Estado $y$ de las Comunidadea Autònomas no (art. 70.2 y 65.2 de la.L.B.R.L.)". 5 nnanebro seo noct
os aup $\quad$ Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal Delegada de Sanidad Sra.Pèrez Pachòn, manifestando

## 50 ABR. 2001

que, este punto es muy importante porque desde hace mas de veinte años, no se ha producido una actualizacion en esta Ordenanza.

Seguidamente hace una exposiciòn de la estructura de esta Ordenanza en los tèrminos siguientes:

Titulo Preliminar: Objetivo $y$ àmbito de aplicaciòn (1-6).
Titulo 1.- Condiciones de 100 ales e instalaciones ( $7-35$ ). as aby
Capitulo 1: Condiciones Generales.

Seccion 19.- Condiciones Higienicos-sanitarias.
Secoion 2a.- Consultorio, Clinicas y Hospitales Veteri-
nariog.
erdoe Seccion 3a.- Exposiciones y Concursos.
Secciòn 4!.- Criaderos, Guarderias y Establecimientos de animales de compañia.


asurgbh sb Capitulo 1; De caràcter general.
Capitulo 2: Normas Espedíficas para gatos y perros.
Titulo 3.- Normas de Convivencia en la Via Pùblica (50-57) Ta 19
Tìtulo 4.- Presencia de Animales Domèsticos en la via pùblica 58-72).
${ }^{3}$ Titulo 5.- De la Tenencia de Animales Potencialmente peligrosos (75-93).
806torn Capitulo 1: Disposiciones Generales.
Capitulo 2: De 108 Perros Potencialmente Peligroaos. 19
Titulo 6.- Experimentaciòn con animales (94-97). . yotoch wantht
Titulo 7.- Regimen Diaciplinario y Sancionador (98-107).


- UNA DISPOSICION FINAL.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP, Br. Fernandez Perianea, recordando la gran labor que RECAL viene haciendo en favor de la proteccion de los animales y tambien el reconocimiento para que se incluya en el 5 articulado de esta Ordenanza las aportaciones que RECAL ha


Como eaa Ordenanza tendrà que salir a informaciòn pùblica se podrà, a la misma, añadir las sugerencias que se presenten $y$ se estimen convenientes.

## CLASE 7a

eshaqiaso

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaciòn este expediente y la Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejalea asiatentea de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, $y$ en consecuencia, por mayorìa absoluta legal, acordò:

1‥ Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal, sobre tenencia y circulaciòn de animales de compañia.

2\%.- Que se someta a informaciòn publica esta Ordenanza por el plazo minimo de 30 dias para la presentacion de reclamaciones y sugerencias, anunciandose este plazo de informaciòn pùblica en el B.O.P.
42. - PROYECTO DE ACTIVIDADES DE LA O.M.I.C. para el año 2001.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y Consumo, en reuniòn celebrada el dia 16 de abril, en los tèrminos siguientes:

- "Por la Sra.Pèrez Pachon, se manifieata que el Ayuntamiento se ha acogido a la Orden de 19 de marzo de 2001, que regula las Normaz para la conceaion de ayudas en materia de consumo.

Se ha elaborado un proyecto de actividadea, en dicho proyecto falta incluir el presupuesto dentro de los gastos se ha incluido a un titulado superior $y$ a un auxiliar adminiatrativo, asi como los gastoa de las actividades.

Sometido a votacion este expediente arrojò el siguiente resultado:

- Grupo IU. voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP. Voto a favor condicionado a conocer el presupuesto del Proyeato. La Comisiòn acordò aprobar el proyecto de actividades de la OMIC del año 2001".

El presupuesto de gasto de personal y de actividades asciende a la cantidad de 9.488.385,-- ptas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de Sanidad, Sra.Pèrez Pachòn, manifestando que las actividades se llevaràn a cabo en: Actividades de Educaciòn Alimentaria; Campañas Informativas $y$ Divulgativas con respecto al EURO; Difusiòn del Arbitraje de Consumo; Educaciòn en el Consumo. Dirigido a la Poblaciòn Escolar; Programas Radiofònicos; Campaña de Zoonosis en Centros Enseñanza; Charla sobre Transporte Terrestre de Alimentos; Charlas sobre Encefalopatia Espongiforme bovina; Campaña de Salud Bucodental con la Colaboraciòn de la Consejeria de Sanidad y Consumo; Actividades sobre Toxicomania; Matanza Domiciliaria Tradiciòn y Salud; otras Actividades.

Con la venia de la Preaidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo Pp. Sr.Fernàndez Perianes, manifestando que van a votar a favor de este expediente.

Habian pedido en la Comisiò Informativa que se le enviase un desglose del presupuesto de este proyecto de Actividades de la OMIC.

En este momento quiere recordar una frase que se dijo en esta sesion plenaria, ante una situacion semejante, y referente a que no se intentara engaar a la Junta en estos presupuestos de aotividades de la OMIC.Es decir, que los presupuestos sean reales.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernandez Monge, manifestando que no iba a intervenir en este expediente, pero como la alusiòn que ha hecho el portavoz del PP. se refiere a la intervencion que efectuo cuando se presentò este proyecto por el equipo de sobierno del PP, le manifieata que ae ratifica en todo lo que expuso.

En el presupuesto que elaboraba el equipo del P.P. aparecia como gastos una partida del Tèonico Superior y no existia tal peraona en la ofcina de la OMIC, pero hoy ya si existe $y$, por eso, se recoge en los presupuestos.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaciòn este expediente y la Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistente de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, $y$ en consecuencia, por mayoria absoluta legal,
acordò aprobar el Proyecto de Actividades de 1 a OMIC, año 2001, y rol el presupuesto del mismo asciende a la cantidad de 9.488.385 Q ${ }^{\prime}$ NUEVE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS B) OCHENTA Y CINCO PESETAS).
, av Lsoala

eb 58.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL N2. 2 REGULADORA DEL =0 IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.-Se dio ouenta de shictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reunion nelebrada el 20 de abril en los terminos siguientes; arthostaverag stsicthablua "E1 Cóncejal de Hacierida manifiesta que se trata de que - no desaparezoan los ritllamados vehíoulos antiguos con una antigüedad superior a los 25 años. En este sentido se trata de ofodificar el artículo 8 deala Ordenanza Fiscal reguladora esincluyendo unasbonificaciòn del 995 por 100 de la cuota incrementada para aquellos vehiculos que tengan una antiguiedad minima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricaciòn, tal $y$ como se especifica en el informe del Sr . s Interventor de Fondos.
bbHAbkobni La Comision, por unanimidad, dictamina favorablemente la modificaciòn de la Ordenanza Fiscal $n^{2}, Z$, reguladora del I.V.T.M. consistente en la modificaciòn del articulo 8, en la forma prevista en el informe tècnico".
nókpnabbso El informe del Sr. Interventor de Fondos, es del tenor
 -b eondan:"El Funcionario que susoribe, "Interventor de Fondos de eate Excmo. Ayuntamiento, de conformidad, con 10 preceptuado en los art. $54.1 . \mathrm{b}$ ) del Real Decreto legislativo $781 / 1986$, de 18 de abril, por el que aelsaprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigente en Materia de Règimen Local y 173.1 b) del Real Decreto $2568 / 1986$, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales, y en relación con el expediente de modificaciòn de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesta sobre Vehiaulos de Tracaiòn Meaàniaa, emite el siguiente: nók
PRIMERO: LEGISLACION APLICABLE. - La legisladion aplicable viene determinada fundamentalmente por 10 dispuesto en los articulos 6 a 19 y 93 a 100 de la Ley $39 / 1988$, de 28 de diciembre, reguladora
de las Haciendas Locales.
Mas concretamente el artioulo 96.6 en su nueva redacciòn dada por la Ley $50 / 1998$, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas $y$ del orden social, establede la posibilidad de que los Ayuntamiento pueda regular en aus Ordenanzas Fiscales una bonificaciòn de hastal el 100 por 100 de la cuota del Impuesto incrementada oono, para los vehiculos històrioos, o aquellos que tengan una antigüedad minima de veinticino años contados a partir de la fecha de su fabrićaciòn. Si èsta no se conociera, se tomarà como tal la de su primera matriculacion, $o$ en su, defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejò de fabricar.
SEGUNDO: PROCEDIMIENTO. - Conforme a 10 dispuesto en el articulo 4.1 b) de la Ley $7 / 1985$, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Règimen Local, los municipios en su calidad de Administraciones pùblicas de caràcter territorial, tienen potestad financiera y tributaria:

Respecto a la competencia, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobaciòn de las Ordenanzas y la determinaciòn de $10 s$ recursos propios de caracter tributario, segun lo preceptuado en el artìculo 22.2 d) $y$ e) de la citada Ley $7 / 1.985$, de 12 de abril.

La adopciòn de lo aacuerdoa de imposiciòn $y$ ordenaciòn de los recursos propios de caràcter tributarioprecisan els voto favorable dela mayoria absoluta del nùmero legal de miembros de la Corporaciòn, segun previene el articulo 47.3 h.de la Ley


EL progedimiento a seguir es el siguiente:

- 12.         - Aprobaciòn provisional del acuerdo de modificaciòn del Impuesto, asì como de la correspondiente Ordenanza fiscal reguladora.
- 29. Exposioiòn pùblica del aitado acuerdo en el tablòn de nuncios del Ayuntamiento durante treinta dias como minimo, dentro de $10 s$ cuales los interesados podran examinar el expediente $y$ presentar las reclamaciones quez estimen oportunas, y publicación de los asuncios de exposiciòn en el Boletin Oficial de la Provincia $y$ en un diario de los de mayor difuaiòn de la


-39. - Finalizado el periodo de exposiciòn pùlica, la Comisiòn adoptarà acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando definitivamente la modificacion de la Ordenanza. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderà definivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.
- 42.         - Publicaciòn en el Boletin Oficial de la Provincia de loa acuerdos definitivos, incluyendo los provisionales elevados automaticamente a tal categoria $y$ del texto intregro de laz modificaciones de la Ordenanza, sin que entren en vigor hasta que ae haya llevado a cabo dicha publicaciòn.
- 5\%.- Al tener este municipio una poblacion superior a 20.000 habitantea, ea preciao editar el texto integro de la Ordenanza Fiscal dentro del primer ouatrimestre del ejercicio econòmico correapondiente.

Centra la Ordenanza Fiscal aprobada conforme al procedimiento expuesto, podrà interponerse unicamente recurao contencio-so-administrativo, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha Jurìsdicciòn".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, reiterando el contenido del dictamen de la Comisiòn Informativa y el del Sr. Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, solicitando que se deje este expediente sobre la mesa ya que, en caso contrario, su grupo se veria obligado a votar en abstencion.

En la redacciòn que se da a esta modificaciòn de la Ordenanza no se recoge con precision lo que debe entenderse por vehiaulos històriaos y lo que se està benefiando es a todos los vehiculos viejos, en general, sin esas caracteristicas de històricos.

Por otra parte, se ha presentado esta Ordenanza por el
equipo de gobierno como una formula de amortiguar la subida de los impuestos en plenos anteriores.

Vuelve a solicitar que se deje sobre la mesa este expediente $y$ tambien se estudie la cuantificacion que estas reducciones puedan suponer para las arcas municipales.

Por la Alcaldia-presidencia se manifiesta que, el Sr . Bueno conoce sobradamente que esta cuantificaciòn no es importante $y$ que 10 que se està pretendiendo con este expediente es atender las diversas peticiones que se han formulado para que se recoja en la Ordenanza Municipal cuanto dispone la Ley de


Todo esto se ha expuesto en la Comision Informativa de Hacienda y a la que no asistiò $n i$ un solo representante del grupo PP.
ububjund Con la venia de la Preaidencia, hace uao de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, reiterando que, como ha manifestado el Sr, Alcalde eate expediente ae trae para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Haciendas Locales.

Como conoce el Sr. Bueno, estas bonificaciones y a este tipo de vehìculos no van a efectuar de manera importante a las arcas munioipales $y$, como tambien sabe el Sr. Bueno, tampoco se trae este expediente para mitigar ninguna subida de otros impuestos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que sabe que la repercusiòn econòmica va a ser pequeña y que su exposiciòn se ha debido a la intervenciòn del portavoz del grupo PSOE, presentando eate expediente como una baja de impuestos, y por eso, hay que colocar las cosas en su sitio.

En la Normativa de la Ley se utiliza la expreaion "podràn", lo que posibilita el que se exija unos requisitos para que a estos vehiculos ae les pueda conceder eatas bonificacionea.

El Partido Popular està de acuerdo con el fondo, pero no con la forma.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, reiterando que la normativa de la ley de Haciendas Locales, de forma expresa, se està refiriendo en
estas bonificaciones a vehìculos de mas de 25 años.
Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votadiòn la propuesta formulada por el grupo PP. de dejar sobre la mesa este expediente $y$ que arrojò el siguiente resultado: sTsq stimsts on - Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente. - Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales


- Vota a favor el grupo PP. integrado por 10 Concejales asiatentea.

Habiendo producido empate, se efedtùa una nueva votadiòn en los tèminos siguientea:

- Vota en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP. integrado por 10 Concejalea asistentes.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que su voto de calidad es que no se quede sobre la mesa este expediente.

La Corporaciò $y$ con el voto de calidad ders la Presidencia, acordo desestimar 1 a propuesta del grupo PP. de dejar sobre la mesa este expediente.

Seguidamente por la Alcaldia-Presidencia se somete a votacion el expediente de Modificacion de la Ordenanza ${ }^{\text {r }}$ Fiscal no.reguladora del I.V.T.M. munioipal y que arrojo el siguiente reaultado:

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente. - Vota a favor el grupo PSOE, integrado por g Concejalea asistentes.
- Vota en abatenciòn el Erupo PP, integrado por 10 Concejalea asistentes.

Por la Alcaldia-Preaidencia ae manifiesta que, exigiendo eate expediente el voto favorable de la mayoria absoluta, que aón once Concejales, $y$ habiendose obtenido exclusivamente mayoria simple de diez concejales, no queda aprobado este expediente en esta sesiòn plenaria.
69. - EXPEDIENTE N2. $1 / 2001$ DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO. -Se dio ouenta de dictamen de la Comision Informativa de

Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 20 de abril de 2001, en los tèminos siguientes
"Por el Sr.Sanchez Moreno ae expone que eate expediente se tramita para crear una partida de gastos "Alquiler de vehìculoa" que recoja el gasto que se derivarà del renting que se tiene previto realizar sobre cinco vehìculos municipales, segùn se detallan en el expediente, por importe anual previato de


La Comiaiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente el expediente $n^{\circ}, 1 / 2001$, de concesiòn de crèdito extraordinario."

En la Memoria justificativa de eate expediente se dice:
"El gasto que, se pretende llevar a cabo con la modificaciòn propuesta es, el siguiente:

El alquiler mediante el sistema de renting de cinco vehiculos, de los cuales dos se destinaràn a la policia Local y tres al Parque de Obras Municipal, con un coste estimado de 6.000.000 de pesetas anuales.

La imposibilidad de demorar dicho gasto hasta el proximo ejercicio se fundamenta en la necesidad de contar con nuevos vehìaulos para los servioios citados, debido al mal estado en que ae encuentran los actualmente disponibles, habiendose optado por eate aiatema de arrendamiento por la ventaja que supone el incluir tanto el uso y disfrute como el mantenimiento mecanico y seguro a todo riesgo del vehìculo.

Segùn se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta al expediente en el Presupuesto yigente, al dia de la fecha no exiate el credito neceaario para atender el gasto propuesto".

El informe, en eate expediente, del, Sr. Interventor de Fondos es del tenor literalsiguiente:
"Viato el expediente tramitado para la conceaion de crèditos extraordinarios dentro del vigente. Presupuesto de esta Corporaciòn, en virtud de 10 dispuesto en el articulo 158 de la Ley $39 / 1988$ de 28 de diciembre, reguladora de la Haciendas Locales, y articulo 37.3 del Real Decreto $500 / 1990$, de 20 de abril, procede emitir el siguiente informe: who cm p pablura of PRIMERO: La Legislación aplicable viene determinada por los artioulos 158 de la Ley $39 / 1988$ de 28 de digiembre y 35 a 38 del

## CLASE 7a

max
Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. SEGUNDO: El expediente contiene los documentos necesarios que justifican el gasto y la financiaciò del mismo con cargo a bajas de orèditos de partidas cuya dotaciòn se estima reductible sin perburbaciòn del respectivo servicio.
TERCERO: El procedimiento a seguir es el regulado en el articulo 150 y ss., en relaciòn con el artículo 158.2 de la citada Ley 39/1988, de 28 de diciembre.
12. - Aprobaciòn inicial por el Pleno de la Corporaciòn, oon el voto favorable de la mayoria simple de los miembros de la misma asistentes a la sesiòn.
22.- Exposiciòn al público del expediente por termino de quince dias hàbiles, previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados, definidos en el articulo 22.1 del Real Decreto $500 / 1990$, podràn presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el nùmero 2 del citado artículo.
38.- Aprobaciòn definitiva, que podrà ser:

- Expresa, en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en cuyo caso, el Pleno de la Corporaciòn dispondrà del plazo de un mes para sustenciarlas.
- Tàcita, por no haberse presentado reclamaciones, en cuyo caso el expediente de modificación de oreditos se considera aprobado.
49.- Publicaciòn en el Boletin Oficial de la Provincia del Presupuesto con la modificaciòn incorporada, resumido a nivel de capitulos.

52.     - Conjuntamente con la remisiòn del anuncio a que se refiere el apartado anterior, se enviarà copia del expediente a la Delegaaiòn Provinaial del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Consejeria de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra

## 30 ABR. 2001

el Concejal delegado de Hacienda, reiterando el contenido de la Memoria justificativa de este expediente $y$ del informe que emite el Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, manifestando que su Grupo va a votar a favor en este expediente.

En el estudio que el equipo de gobierno del PP. tenia efectuado se veia claro las ventajas de este sistema para los vehiculos de la Policia Local y siendo mas problemàtico en los del Parque de Obras.

Por ello, solicita que se haga un seguimiento en los vehiculos del Parque de Obras para que, con el transcurso del tiempo, se vea su conveniencia.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sanchez Moreno, manifestando que las ventajas de adquisiciòn de estos vehìculos y por estos sistemas, se acredita con la experiencia que se tiene en el pago de tantas facturas, por arreglo de los mismos.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votacion este expediente que arrojo el siguiente resultado;

La Corporación, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho $y$ de derecho forman la Corporaciòn, $y$, en consecuencia, por mayorìa absoluta legal, acordò:

- 12. Aprobar inicialmente el expediente $n^{2}$. $1 / 2001$, de Concesion dee Crèdito Extraordinario.
- 2\%. -Que se exponga al pùblico este expediente por tèrmino de 15 dias habiles, mediante anuncio en el B.O.P.
72.- EXPEDIENTE N2. $1 / 2001$ DE SUPLEMENTO DE CREDITO.- Se diò cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el dia 20 de abril de 2001, en los tèrminos siguientes:
"Por el Sr.Sànchez Moreno, se expone que este expediente se tramita para ampliar el crèdito de la partida de gastos de "Adquisiciòn maquinaria del Parque de Obras", con el fin de dotarse de diversa maquinaria necesaria dado el lamentable estado de las actuales. Relaciona la maquinaria prevista adquirir y el
suplemento es de "Adquisicion vehiculo parque Movit".
La Comision, por unanimidad, diotamina favorablemente el expediente $n^{2} .1 / 2001$, de suplemento de crèdito".
La Memoria justificativa de este expediente es del tenor literal iguiente:
"El expediente de suplemente tiene como finalidad aumentar la dotaciòn de las partidas destinadas a adquisicion de maquinaria para el parque de obras.
La urgencia de llevar a cabo dicho suplemento deriva de la necesidad de la adquisiciò de diversa maquinaria para el Parque de Obras, debido a la carencia de alguna de ellas y al mal estado en que se encuentran otras, lo que conlleva un elevado gasto en la prestacion de servicios por empresas del sector de la construccion que disponen de las mismas a la ralentizacion en la ejecucion de obras por no disponer de la maquinaria adecuada. nym Segùn se acredita con el informe del Sr. Interventor que se adjunta expediente, en el Preaupueato de 2001 no exiate credito suficiente para atender a los propios gastos presupuestarios."

El informe del Sr. Interventor de Fondos es del contenido siguiente:
"Visto el expediente tramitado pars suplementar oreditos dentro del vigente presupuesto de esta Corporacion, en virtud de 10 dispuesto en el articulo 158.2 , de la Ley $39 / 1988$, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y articulo 37.3 del Real Decreto $500 / 1990$.de 20 de abril, procede emitir el siguiente informe:

- PRIMERO. - La Legislación aplicable viene determinada por los articulos 158 de la Ley $39 / 1988$, de 28 de diciembre y 35 a 38 del Real Decreto $500 / 1990$, de 20 de abril.
- SEGUNDO. - EL expediente contiene los documentos necesarios que justifican el gasto y la financiacion de los mismos con cargo a baja de crèdito de partidas del vigente Presupuesto, cuya dotacion se estima deducible sin perturbacion del respectivo
 TERCERO. - EL procedimiento a seguir es el siguiente: 19. - Aprobación inicial por el pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoria de los miembros de la miama, asistentes a la sesion.

22.     - Exposiciòn al pùblico del expediente por tèrmino de quince dias hàbiles, previo anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados, definidos en el articulo 22.1 del Real Decreto $500 / 1990$, podràn presentar reclamaciones por los motivos taxativamente señalados en el naumero 2 del citado articulo.
32.- Aprobaciòn definitiya, que podrà ser:

- Expresa, en el caso de que se presenten reclamaciones, en cuyo caso el Pleno de la Corporaciòn dispondrà del plazo de un mes para resolverlas.
Ino - Tàcita, por no haberse presentado reclamaciones, en cuyo caso el expediente de modificaciòn de orèditos se considera definitivamente aprobado.

Of90 Presupuesto con la modificacion incorporada, resumido a nivel de $C$ apitulos. Esta publicaciòn marcarà el comienzo de su entrada en vigor:
5\%. -Conjuntamente con la remisiòn del anuncio a que se refiere el apartado anterior, se enviard̀ copia del expediente a la Delegaciòn Provincial del Ministerio de Economia y Hacienda, y a la Consejeria de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura:"

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr.Sanchez Moreno, reiterando el contenido de la Memoria y el informe del Sr. Interventor de Fondos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.P.Sr. Bueno Becerra, manifestando que van a votar a fayor de este expedienter pues todo 10 que es beneficioso para la ciudad lo van a votar favorablemente.

Espera que las facilidades que el Grupo PP. està dando al equipo de gobierno, èste 10 sepa aprovechar,

Con la venia, de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU., Sr.Cansado Padreda, manifeatando que va a intervenir por esta manifestación del Sr. Bueno, de que el grupo P.P. està dando facilidades.

El equipo de gobierno del Sr. Bueno, dejò el Parque de Obras sin vehìculos en condiciones para ser utilizados.
Los trabajadores no podian producir porque no tenian

```

CLASE 7a
sariena: medios.

Cuando por el actual equipo de gobierpo y con un gran esfuerzo se trae este expediente para solucionar todos estos problemas, no se le ocurre otra cosa al portavoz del grupo PP. que decir que ae dan facilidades.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP, Sr.Fernàndez Perianea, manifeatando que la situacion de la maquinaria no se debia a que por el equipo de gobierno del P.P, no se aportasen propuestas, lo que ocurria era que, la oposiciòn no se les aprobara estos tipos de expedientes, como el que ae eata sometiendo a debate.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete este expediente a votaciòn y la Corporaciòn Municipal, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho forman la misma, \(y\) en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordò:
19. - Aprobar inicialmente el expediente no. \(1 / 2001\), de Suplemento de Crèdito.
22. - Que ae exponga al pùblico eate expediente por tèrmino de 15 dias hàbiles, mediante anuncio en el B.O.P.
82.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU EN TERRENOS DE SAN MARCOS (EXPLOTACIONES AGROPECUARIA "LA HERA S.A.").- Se dio cuenta de dictamen de la Comiaiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunion celebrada el dia 23 de abril, en los tèrminoa aiguientea:
thf \(\quad\)-"Se diò cuenta de este expediente de modificaciòn puntual del PGOU que conata de la aiguiente documentaciòn ;
- Proyecto de modificacion puntual redactada por la Oficina Tècnica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y planos.
- Informe del a Tècnico de Admòn General, relativo al procedimiento de tramitaciòn de la modificaciòn puntual propuesta.

Por la Sra.Secretaria se hace constar que en el proyecto de modificaciò puntual que se somete a diotamen se hace referencia al contenido del Convenio Urbanistico suscrito con Explotaciones Agropecuarias La Hera S.A., en el año 1.994, cuando la presente modificacion se basa en el Convenio urbanistico suscrito en 1.999 y ratificado por el Pleno en sesion celebrada el dia 31 de octubre de 2000.

Por el Sr.Rayo Jurado se propone que se ajuste la redacciòn del proyecto de modificacion al contenido del Convenio suscrito en 1.999.

Sometido a votaciòn eate expediente, la Comiaiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn inicial de la Modificaciòn puntual del PGOU en terrenos de San Marcos". visia sf

El informe tecnico jurìdico que se emite en este expediente, ea el aiguiente:
"Con relaciòn al asunto de referencia, la T.A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

De conformidad con lo dispuesto en el artìculo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenaciòn Urbana, aprobado por R.E.Legislativo \(1 / 1992\), de 26 de junio (en adelante T.R.L.S.), "Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitacion \(y\) aprobacion".

El procedimiento de tramitacion de los instrumentos de planeamiento general se regula en el articulo 114 del T.R.L.S. el cual ha de seguir los siguientes pasos:
- Aprobaciòn inicial por el Pleno de la Corporaciòn. AMTT
- Informaciòn Pùblica durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E: \(y\) en uso de los Diarios de mayor circulaciòn de la provincia.
- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la informaciòn publica.
- Remisiòn del expediente a la Comiaiòn de Urbaniamo de la Consejeria de Viviendas, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para su aprobacion definitiva:

La adopaiò de dichos acuerdos requiere el voto
favorable de la mayoria absoluta del nùmero legal de miembros de la Corporación (art. 47, i) de la Ley de Bases de Rẹgimen Local).

En todos los planos y demàs documentos de la modificaciòn se extenderà la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporaciòn.

De conformidad con el articulo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobacion inicial de esta modificacion determinarà por si solo, la suspension del otorgamiento de licencias en aquellas areas del territorio objeto del planamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciòn del rèsimen urbanistico vigente, debiendoae señalar expresamente las areas afectadas por la suspensiòn. No obstante, podràn concederae licencias basadas en el règimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento."

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaciòn este expediente y la Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporacion, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:
12.- Aprobar inicialmente la Modificacion Puntual del PGOU en terrenos de San Marcos (Explotaciones Agropecuarias "La Hera S.A.").
20.- Que se someta a informaciòn pùblica durante el plazo de un mes mediante anuncio en el C.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulacion de la Provincia.

En estos momentos se ausenta del Salón de sesiones el miembro corporativo Sr. Curado Fernandez.
92.- EXPEDIENTE DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ADJUDICACION PARCELAS №.13, DEL P.E.R.I. No.1 (2a.FASE).- Se dio cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbaniamo, Obras y Servicios, en reunion celebrada el dia 23 de Abril, en los tèrminos siguientes:
เหมை
"Se dio cuenta de este informe de la T.A.G: del tenor literal siguiente:
eCon fecha 26 de junio de 2000 , registrado de entrada al n 2.4856 ,
se presenta escrito en este Excmo.Ayuntamiento por Don Manuel Curado Serrano, solicitando el cambio de titularidad de la parcela \(n^{2}, 13\) del PERI \(N^{2}, 1\) ( \(2^{a}\).FASE), a favor de su padre Don Manuel Curado Fernandez.

E1 Pleno de la Corporaciòn, en seaiòn celebrada el dia 26 de abril de 1.994 , al punto 82 . de la misma, acordò adjudicar la parcela referida a Don Manuel Curado Serrano.

El pliego de clàusulas administrativas particulares que rigiò en la subasta para la enajenaciòn de dichas parcelas, publicado en el B.O.P. de 24 de enero de 1.994 , podràn enajenar las parcelas que se le adjudiquen sin que eatè previamente construidas de acuerdo con la normativa de este pliego de condiciones y con las del P.E.R.I., de aplicacion, excepto transmisiones familiares dentro del primer grado de consanguinidad".

De conformidad con lo anteriormente expuesto estimo que puede accederse a 10 solicitado \(y\) autorizar el cambio de titularidad de la parcela no. 13 del P.E.R.I. no. 1 (2a,FASE) a favor de DON MANUEL CURADO FERNANDEZ".

Sometido a votaciòn este expediente arrojo el siguiente resultado:

Grupo IU, Voto a favor.
Grupo PSOE, voto a favor.
Grupo P.P.voto en abstenciòn.
La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente eate expediente de cambio de titularidad de la parcela \(n^{2}, 13\) del PERI no. 1 (2a.Fase), a favor de Don Manuel Curado Fernandez":

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votacion este expediente \(y\) que arrojò el siguiente resultado:
- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asiatente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 20 Concejales asistentes.
- Vota en abstenciòn el grupo PP, integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporacion, con el voto favorable de nueve Sres. Concejales y que constituyen mayoria simple, acordò aprobar el cambio de titularidad de la parcela no. 13 del PERI №. 1 (2, Fase), a favor de Don Manuel Curado Fernandez.

CLASE 7.a Clase 7a


En estos momentos, se incorpora al Salon de Sesiones el miembro corporativo, Sr. Curado Fernandez.

10\%. -EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD DE DON ALONSO GARCIA DEL ALAMO, SITUADOS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL, POR TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, SITUADOS EN EL POLIGONO GANADERO.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en los tèminos siguientea;
"Se dió cuenta de este expediente de permuta que consta de los aiguientes documentor
- Escrito de Don Alonso Garcia del Alamo solicitando la permuta de 400 m 2 . de terrenos situado en el Polìgono Industrial, por terrenos propiedad del Ayuntamiento situados en el Polìgono Ganadero.
- Informe del Sr.Arquitecto Municipal de fecha 17 de abril de 2001 referente a la valoracion de los terrenos a permutar e indicacion de las parcelas que corresponderian en el Poligono Ganadero.
- Informe de la Tèonico de Admòn. Gral. del procedimiento que ha de seguirae en este expediente de permuta conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Sometido a votaciòn eate expediente, la Comisión, por unanimidad dictamina favorablemente la aprobación de la permuta en los tèrminos señalados en el informe del Sr. Arquitecto Municipal, que se de cuenta del expediente de permuta al òrgano competente de la Comunidad Autònoma; \(y\) que se faculte al Sr. AlcaldePresidente para la formalizacion en escritura publica de este expediente de permuta, asumiendo el Ayuntamiento todos los gastos derivados de dioha formalizaciòn \(y\) posterior insoripoiòn en el Registro de la Propiedad".

El informe del Arquitecto Municipal \(y\) al que se hace feferencia en el dictamen de la Comisiòn Informativa es del tenor

\section*{(30. AbR 2001}
literal siguiente:
"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relacion al escrito que presenta en esta O.T. de Obras Don Alonso Garcia del Alamo, con D.N.I. num. 8.659.851, en representaciòn del mismo, solicitando la permuta de una superficie de suelo de su propiedad, situada en el Poligono Industrial, con acceso desde Camino de Escambron, y con una extensiòn de 400 m 2 . por terreno de propiedad municipal, situado en el Poligono Ganadero, al objeto de que el Excmo. Ayuntamiento diaponga de tal auperficie de terreno en el Poligono industrial, para posterior urganizaciòn del miamo, y agrupacion de parcelas, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

El auelo propiedad del solicitante ae deacompone en un rectangulo de 400 m 2 . y està calificado en el vigente plan General de Ordenaciòn Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano, e incluido en el Polìgono Industriaql de Almendralejo, careciendo de abastecimiento de agua potable y red de aaneamiento.

Relativo a valoraciones se tiene que la propiedad del solicitante asciende a \(1.420 \mathrm{ptas} / \mathrm{m} 2\). el valor del suelo, cifra obtenida en funciòn del valor medio de las Escrituras Pùblicas aportadas por los propietarios de la zona en el momento de su inscripciòn en el Registro de la Propiedad, asi como la referencia de los valor actuales de mercado.

Por todo lo anteriormente expuesto se obtiene un valor total de 1420 ptas/m2.

La parcela en cuestion tiene una superficie total de 400 m 2 . que a \(1.420 \mathrm{ptas} / \mathrm{m} 2\). asciende a una valoraciòn total de 568.000 pesetas.

El suelo propiedad municipal de \(798,90 \mathrm{~m} 2\). de superficie, situado con fachada a la calle Vial \(H\) del Poligono Ganadero, parcelas nùms. 21,22 y 23 estàn calificadas en el vigente plan General de Ordenaciòn Urbana de Almendralejo, como Suelo Urbano e incluido en Zona Ganadero del Grado R.

Respecto al valor de la propiedad municipal, se tiene que 10 s \(798,90 \mathrm{~m} 2\). de suelo a valor de mercado en funcion de la cifra marcada por el Tribunal de Expropiacion en las expropiaciones realizadas en el Poligono Industrial, en función de la cifra pagada por servidumbre de paso de la empresa ENAGAS en la
ejecuciòn de Gasoducto en el Tèrmino Munionqed de Almendralejo, y el valor de tasaciòn del suelo para ampliaciòn de la Carretera Local de Almendralejo a Fuente del Maestre, asi como la referenoia a valores actuales del mercado, \(y_{\text {la repercusiòn de la }}\) dotaciòn de infraestructuras de abastecimiento de agua potabley y red de saneamiento sobre el metro ouadrado, nos da un valor de 710 pesetas.

De todo lo anterior se tiene que el metro cuadrado del suelo del Poligono Ganadero propiedad del Exomo. Ayuntamiento de Almendralejo, asciende a la cifra de \(710 \mathrm{pta} / \mathrm{m} 2\).

La parcela en cueation tiene una superficie total de \(798,90 \mathrm{~m} 2\). que a 710 ptas \(/ \mathrm{m} 2\) asciende a una valoraciòn total de 567.219 pesetar.

En resumen, estimo que puede accederse a la permuta solicitada, ya que el Excmo.Ayuntamiento adquiere suelo en el Poligono Industrial para las posteriores obras de Urbanizacion en el mismo o bien aumentar la agrupaciòn de parcelas del poligono Industrial de Almendralejo, ya que los bienes a permutar son, aproximadamente, de identico valor ".

El informe de la Tèonico de Administraciòn General y al que se hace referencia en el dictamen de la Comision Informativa es del tenor literal siguiente:
"Con relación al asunto de referencia la T.A.G.que suscribe, emite el siguiente INFORME:

E1 articulo 112,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, señala que "No serà necesaria la subasta en los casos de enajenaciòn mediante permuta con otros bienes de caràcter inmobiliario, previo expediente que acredite la necesidad efectuada \(y\) que la diferencia del valor entre 10 a bienes que se trate de permutar no sea superior al 40 por 100 del que 10 tenga mayor".

Por su parte, el artioulo 109.1 del citado Reglamento eatablece que "Los bienes inmuebles patrimoniales no podràn enajenarse, gravarse ni permutarse sin autorizaciòn del òrgano Competente de la Comunidad Autònoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporaciòn. No obstante, se darà cuenta al òrgano competente de la Comunidad Autònoma de toda enajenaciòn de bienes inmueble que
se produzca"
Finalmente, el articulo 118 del Reglamento de Bienes señala que "serà requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoraciòn tècnica de los mismos que acredite de modo fehaciente au justiprecio".

De '1o anterior se tiene que, el procedimiento, para llevarae a cabo las permutas de terrenos propueatas, ea el siguiente:
- Depuraciòn de la situaciòn fisica y juridica del bien que se permuta, practicandose su desli8nde si fuese nedesario e incribiendose en el Registro de la Propiedad si no 10 estuviese.
- Valoración pericial de los bienes.
- Justificaciòn de la necesidad de efectuar la permuta.
- Justificaciòn de que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no es superior al 40 por 100 del que 10 tenga mayor.
- Autorizaciòn del òrgano competente de la Comunidad Autònoma si el valor del bien a permutar excede del 25 por 100 de los recursos ordinario del presupuesto. En otro caso, se darà cuenta, simplemente."

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaciòn eate expediente y la Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejalea de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayorìa absoluta legal, acordò:
- 12.- Aprobar este permuta de terrenos y en los tèrminos que se contienen en el informe transcrito del Sr.Arquitecto Municipal. - 22.- Que ae de cuenta de eate expediente de permuta al organo onnold competente de la Comunidad Autonoma.
- 32.- Facultar a la Alcaldia-Presidencia para la formalización yposterior inscripciòn en el Registro de la Propiedad.

En estos momentos se ausenta del Salon de Sesiones el miembro corporativo Sr. Ortiz Peralta.

\footnotetext{
112.- APROBACION DE LA CONSTITUCION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO No. 1 DEL PLAN PARCIAL DE "LOS CUARTOS DE TIZA". -Se dió cuenta de dictamen de la Comiaiòn Informativa de Urbaniamo, Obras \(y\) Servicios, en reunión celebrada \(e l 2\) de abril, en los
 tinnos siguientes
}


CLASE 7a

\section*{BxTricy}
 dfel tenor siguiente:
"Viata la eacritura de conatitución de la Junta de Compensaciòn del Poligono \(n\). 1 del Plan Parcial de "Los Cuartos de Tiza", se propone al Pleno de la Corporación.
PRIMERO. - Aprobar la constituciòn de la Junta de Compensación del Polígono \(N^{2} .1\) del Plan Parcial de "Los Cuartos de Tiza", formulada es escritura pùblica de fecha 26 de marzo de 2001 , ante la Notario Da.Maria Avelina Conde Leon, con el nùmero 563 de su protocolo.

SEGUNDO. - Remitir el expediente de constitucion de la Junta de Compensaciòn al Registro de Entidades Urbanisticas Colaboradoras a efectos de su inscripciòn".

La Comisiòn, por unanimidad, dictamina, favorablemente la aprobaciòn de la constituciòn de la Junta de Compensación, referida \(y\) que se remita el expediente al Registro de Entidades urbanisticas colaboradoras".

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votacion este expediente \(y\), la Corporacion, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho forman la misma, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la constituciò de la Junta de Compensación del Polìgono \(n^{2} .1\) del Plan Parcial de "Loz Guartoa de Tiza", y que se remita el expediente al Registro de Entidades Urbanisticas Colaboradoras a efectos de su inscripciòn.

1122, - MODIFICACION DEL SISTEMA DE ACTUACION EN LA UNIDAD DE EJECUCION No. 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiò Informativa de Urbanismo, Obras y Servioios, en reuniòn celebrada el 23 de abril, en los tèrminos siguientes:
"Se diò cuenta de informe del a T.A.G. del tenor siguientes:

\section*{30 ABR. 2001}
"Con fecha 22 de enero de 2001, se presenta escrito a este Examo. Ayuntamiento, por varios propietarios de terrenos incluidos en la Unidad de Ejecuciòn \(n^{2} .7\) solicitando el cambio del actual sistema de compensaciò por el sistema de cooperaciòn.

El articulo 148.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenaciòn Urbana, aprobado por R.D. legislativo \(1 / 1992\), de 26 de junio (en adelante. TRLS 92), establece: "Las unidades de ejecuciòn se desarrollaran por el sistema de actuaciòn que la Administraciòn elija en cada caso".

El artioulo 149.1 TRLS 92 señala:"La elecciòn del sistema de actuaciòn, se llevarà a cabo con la delimitaciòn de la Unidad de ejecuciòn La modificación justificada del sistema elegido se tramitarà de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 146.2".

El aiatema de actuaciòn que ae elija por el Ayuntamiento debe ser aquel que presuntamente consiga el mejor cumplimiento de \(10 s\) fines y objetivos del planeamiento urbanistico.

El P.G.O.U. de Almendralejo para la Unidad de Ejecución \(n^{2}, 7\) ha fijado como aiatema de actuacion el de compenaaciòn, siendo la iniciativa privada y debiendose desarrollar durante el cuatrienio 6 (2001 a 2004).

El articulo 149.2 TRLS 92 señala: "Cuando el sistema de compensaciò venga establecido en el planeamiento para una determinada unidad de ejecuciòn, su efectiva aplicaciòn requerirà que, en el plazo reglamentario establecido, los propietarios que representen al menos el 60 por 100 de la superficie de aquellas, presenten el proyecto de Estatutos, y base de actuaciòn, debiendo la Administracion sustituir el sistema, en otro caso".

En la decision de eleccion del sistema de actuaciòn debe tenerse en cuenta la eficacia de las cosas. Si se fija en el planeamiento el. sistema de compensaciòn sin saber si los propietarios van a tener posibilidad de sacarlo adelante, en lugar de ser un adelanto en la ejecucion puede ser un retraso, dado que su inactividad puede llever al cambio de sistema.

La mocificaciòn del aistema ya elegido previamente por la Administraciòn, debe ser justificada.

En el presente supuesto, se ha producido una serie de actuagiones administrativas relativas a terrenos incluidos en la


VDRAl
aoisflasi, As Comision de Gobierno, en sesfon oelebrada el 11 de mayo de 1999, al punto G), acordo conceder licencia de obras para construciòn de viviendas unifamiliares adosadas en dos plantas en calle de Nueva creaciòn entre Anillo de Circunvalacion \(y\) PERI \(n\). 1 , \(y\) del que es promotor DON CASTO MATAMOROS CONTRERAS, debiendo ejecutarse las obras conjuntamente con el proyecto de Urganizaciòn del vial y en la inteligencia de que no se otorgarà licencia de ocupacion de estas viviendas, hasta tanto no estè totalmente concluidas las obras de urbanizacion del vial, conforme al proyeoto aprobado y a cuyo efecto y como garantiaide su ejecuciòn; se deberà constituir por el propietario un aval edquivalente al \(6 \%\) del importe del Proyecto de Urbanizaciòn del Vial.

Aaimiamo, la Comiaion de Gobierno, en seaion celebrada el dia 11 de mayo de 1.999, al punto \(h\) ) de la misma, y en relaciòn a la Urbanizaciòn del Vial de 135 m 2 . de superficie en C/de Nueva Creacion, entre. Anillo de Circunvalaciòn y Peri no, 1, acordò que por el Negociado de Urbanismo se tramite el expediente de aprobacion de este Proyecto de Urbanizaciòn, conforme a la normativa de la Ley del Suelo y Reglamento de Planeamiento.

Dicho acuerdo fuè remitido por el Sr. Arquitecto Municipal, sin que por la Tècnico que suscribe se haya tenido noticia alguna relativa a la aprobaciòn del Proyecto de Urbanizaciòn referido:

Sin embargo, si se tiene conocimiento de que las viviendas unifamiliares autorizadas por Comisión de Gobierno de 11 de mayo de 1.999 han sido ejecutadas por su promotor CASTO MATAMOROS CONTRERAS .

Todo lo anterior nos lleva, a concluir que, por este Ayuntamiento se han autorizado actuaciones administrativas en terrenos incluidos en la Unidad de Ejecucion \(n \% .7\) sin tener en cuenta que el aistema previato para dicha unidad de ejecuciòn era el de compensacion \(y\) que, por tanto, los propietarios estaban obligados a constituirse en Junta de Compensaciòn (rt.157.1 TRLS 92).
51.8月, De acuerdo con lo dispueato en el articulo. 140 TRLS 92, "la ejecuciòn del planeamiento se desarrollarà por los procedie
mientos establecidos en la legislacion urbanistica aplicable, que garantizarà la distribucion equitativa de beneficios y cargas entre los afectados, asi como el cumplimiento de los deberes de cesion de los terrenos destinados a dotaciones publicas y la de aquellos en los que se localice el aprovechamiento correspondiente a la Administracion, al igual que el costeamiento \(y\), en su caso, la ejecuciòn de la Urbanizaciòn."

Por su parte, el articulo 144 TRLS 92 establece, "1. Las
Unidades de ejecuciòn ae delimitaràn de forma que permitan el -ssinsdy conjunto de los deberes de cesion, equidistribución y urbanización de la totalidad de au auperficie conforme a lo que establezoa la legislacion urbanistica aplicable".

Llegados a este punto se constata que este Ayuntamiento ha consentido \(y\) autorizado actuaciones urbanisticas en terrenos incluidos en la Unidad de ejecuciòn ne.7.

Posteriormente, la Comisiòn de Gobierno, en sesiòn celebrada el 10 de octubre de 2000, al punto B) de la misma, a propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Sr.Cansado Padreda, acordò que por la Oficina Tècnica de Obras se requiera a todos \(10 s\) constructores que estàn efectuando obras de construcción en Unidadea de Ejecuciòn, que preaenten loa eatatutos de la conatituciòn de la Junta de Compensaciòn de las Unidades de Ejecuciòn y los correspondientes proyectos de compensaciòn \(y\) proyectos de urbanizaciòn.

La constitución de la Junta de compenaaciòn ea un proceso juridico complejo que implica una tramitaciò que se prolonga en el tiempo por cuanto aupone aprobaciòn inicial de Eatatutoa y Bases de actuaciòn, exposiciòn pùblica, aprobaciòn definitiva, formalizaciòn en eacritura pùblica de la Junta de Compenaaciòn, presentacion \(y\) aprobación de los proyectos de compensación \(y\) de urbanizacion, sin que la Ley permita la realizaciòn de obras de edificación hasta la aprobacion definitiva del proyecto de urbanizaciòn.

Este procedimiento puede verse complicado por la negativa a algùn propietario a incorporarae voluntariamente a la Junta de Compensaciòn, 10 que obligaria a la Administraciòn a iniciar un procedimiento expropiatorio que retrasaria aun mas la posibilidad efeotiva de los propietarios interesados en edificar.

30 ABR. 2001


Con todo lo anteriormente estimo suficientemente justificado el cambio del sistema de actuaciòn, determinado por el P.G.O.U.de Almendralejo para la Unidad de Ejecuciòn \(n^{2}, 7\), sustituèndose el sistema de compensaciòn por el de cooperaciòn.

El procedimiento para la sustituciòn del siatema de actuaciòn de los siguientes tràmites.
- Aprobaciòn inicial por el Ayuntamiento.
- Informaciòn Pùblica durante quince dias.
- Aprobaciòn definitiva por el Ayuntamiento.

Una vez aprobado el cambio de sistema de actuaciòn, deberà presentarse por los dos tercios de los propietarios interesados que representen como minimo el ochenta por ciento de la superficie reparcelable el proyecto de reparcelaciòn para su tramitacion por el Ayuntamiento (art. 165.4 TRLS 92).

Asimismo, no podràn concederse licencias de edificaciòn hasta que sea firme en via administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelaciòn de la unidad de ejecuciòn.

De conformidad con los hechos y fundamentos juridicos expresados estimo que procede:
- 12. - Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuaciòn de la Unidad de Ejecuciòn \(n^{2} .7\) del PGOU de Almendralejo, auatituyendo el sistema de compensaciòn por el de cooperaciòn.
- 2\%.- Someter a informaciòn pùblica durante 15 dias, el acuerdo de aprobaciòn inicial mediante publicaciòn en el D.O.E."

La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn de este expediente de modificaciòn de sistema de actuacion en la Unidad de Ejecuciòn \(n^{2}, 7\) del P.G.O.U."

Con la venia de la presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando:

Que en el PGOU de Almendralejo del año 96 , las diversas unidades de ejecucion que se contienen en el mismo, tenian que ser desarrolladas por el sistema de compensaciòn, lo que signifiga que su ejecuciòn se lleva a efecto por los propietarios y

\section*{\(0030^{4}\) ABR? 2001}
promotores de los terrenos comprendidos en la Unidad de Ejecuciòn, constituyèndose en Junta de Compensaciòn con sus correspondientes eatatutos y presentando los proyectos de urbanizaciòn \(y\) proyectos de compensaciòn de esa Unidad de Ejecuciòn \(y\) con las obligaciones de los gastos de urbanizacion de cada uno y las cesiones de terrrenos correspondientes:

Por una mala vigilancia o actuaciones en la mayoria de estas Unidades de Ejecucion no se ha seguido este procedimiento y que viene motivando, en los presentes momentos, grandes y graves problemas que necesita se adopten las medidas que nos estàn permitidas para su solución.

En la Unidad de Ejecuciòn comprendida en este expediente \(y\) tras numerosas gestiones mantenidas con los propietarios afectados, se ha estima como mas conveniente para la solución de los problemas planteados en la misma, modificar el sistema de actuaciòn de compensaciòn a cooperaciòn.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaciòn eate expediente, y la Corporacion, por unanimidad de los diecinueve Srea. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:
19. - Aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuaciòn de la Unidad de Ejecuciòn \(n^{2}, 7\) del PGOU, austituyendo el aiatema de Compensación por el de Cooperaciòn.
22. -Someter a informaciòn pùblica, durante 15 dias, el acuerdo de aprobaciòn inicial, mediante anuncio en el D.O.E.
132.- PLIEGO DE CLÀUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION DE LAS PARCELAS 12 y 13 DE LA MANZANA " \(G\) ", DEL POLIGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunion celebrada el 23 de abril de 2001, en los tèminos siguientes:
"Se dió cuenta del Pliego de clàusulas econòmicoadministrativas que ha de regir para la enajenadion mediante subasta de las paraelas no. 12 y 13 de la Manzana \(G\) del Poligono Industrial.

Por la Sra.Secretaria se plantea la conveniencia de suprimir el apartado 5. Memoria Tèonica del programa de actuaciòn

\section*{30 ABR. 2001}
en los terrenos objeto de esta subasta, de
la plausyia 7.
La Comisiòn por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn de eate Pliego de Clàuala Econòmico-Adminiatrativas, suprimiendo el apartado referido".

Por la Alcaldia-Presidencia ae somete a votaciòn eate expediente \(y\) la Corporacion, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho forman la Corporacion, \(y\), en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar el pliego de clàusulas econòmicoadministrativas para la enajenacion de las parcelas no. 12 y 13 de la manzana \(G\), del Poligono Industrial.
142. - REVISION DE OFICIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS CONCEDIDA POR LOA COMISION DE GOBIERNO A DON JUAN CAMPOS PEREZ, EN EL P, E,R,I, \(n^{2}, 1,-S e\) dió cuenta de dictamen que emite la Comision Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 23 de abril de 2001, en loa tèminos aiguientea;
"-Se diò cuenta de propuesta de resoluciòn suscrita por Da. MAYTE PERIANES LOZANO, en cuyas concluaionea ae propone;
- 12, -Que por el Pleno del Exomo. Ayuntamiento de Almendralejo se ratifique el acuerdo de incoacion del procedimiento de reviaion de oficio efectuado por el Alcalde de fecha 8 de noviembre de 2000.
- 2\%. - Declarar lesivo para el interès pùblico el acto administrativo consistentes en la licencia concedida por la Comiaion de gobierno el dia 15 de febrero de 2000 como requisito procesal previo a su ulterior impugnación ante la jurisdicción conten-cioso-administrativa.
- 32.- Que se proceda a indemnizar a Don Juan Campos Pèrez por responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento, en la cantidad de 110.000 pesetas, cantidad correspondiente al presupuesto de la obra solicitada 0 , en su caso, en la cantidad que se estime por los tribunales.
- 49. - Proceder posteriormente a su impugnacion ante el orden jurisdiccional contencioso-Administrativo.

Sometido a votaciòn este expediente arrojo el siguiente resultado:
- Grupo IU. Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo P.P. Voto en abstenciòn.

En consecuencia la Comiaion, por mayoria, dictamina favorablemente la aprobaciòn de este expediente".

A eate expediente, tambien ae une informe del Secretario general del contenido literal siguiente

> ANTECEDENTES
> \(-I-\)
"En la Comiaiòn de Gobierno del dia 15 de febrero de 2000, al punto 89 . se conociò escrito de Don Juan Campos Pèrez, solicitando licencia municipal de elevaciòn de cerramiento en C/Las Hurdes. ne. 10.

Este expediente fue informado favorablemente por el Arquitecto Munioipal Don Pablo Gutièrrez Casillas, y por la Tècnico de Administraciòn General, Da. Matilde Moreno.

Las obras a realizar consistian en elevación de cerramiento trasero en una altura de 2 metros sobre cerramiento existente.

La Comisiòn, y a la vista de los informes tècnicos, acordò conceder la licencia de obras solicitada.

\section*{- II -}

Con fecha 27 de julio de 2000 se Decreta la suspensiòn de las obras del cerramiento.
- III -

Por Don Juan Campos Pèrez, con fecha 2 de Agosto de 2000, se presenta escrito contra el Decreto de suspension de las obras del cerramiento, expositivo de que las obras a efectuar se encuentran amparadas por la licencia otorgada el 15 de febrero de 2000 y consiatentes en elevar el cerramiento en dos metros sobre el ya existente.

> - IV -

La Comisiòn de Gobierno, en sesiòn celebrada el 29 de agosto de 2000 y respecto al escrito que habia presentado Don Juan Campos Pèrez, con fecha 2 de agosto, y a la vista de los informes que emitia el Arquitecto Don Amador Fernandez Dàvila, y el escrito de abstenciòn de la Tèonioo de Administraoiòn Geeneral Da. Carmen Gordillo Alcalà, acordò dejar sobre la Mesa el expediente \(y\) que se solicitase ampliaciòn de informe por el

\section*{SWSMCM}
\[
-\mathrm{V}-
\]

La Comisiòn de Gobierno, en sesiòn celebrada el dia 3 de ootubre de 2000 y a la vista de los informes que emite el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutièrrez Casillas, y la Tècnico de Administraciòn General Da. Mayte Perianes, acordò desestimar el escrito presentado por Don Juan Campos Pèrez, el 2 de agosto de 2000,y que se procediera a la revisiòn de la licencia concedida por la Comisión de Gobierno, al punto 88 . de la sesion celebrada el 15 de febrero de 2000.

\section*{- VI -}

Por la Alcaldia-Presidencia, con fecha 8 de noviembre de 2000 y en cumplimiento de lo acordado en la Comiaiòn de Gobierno, de fecha 3 de octubre de 2000 designa Instructora del expediente para la reviaion de la licencia otorgada el 15 de febrero de 2000, a la Tècnico de Administraciòn General Da. Mayte Perianes.
\[
- \text { VII - }
\]

Notificado la designaciòn de la Instructora, se le concediò a Don Juan Campoa Pèrez plazo para formular las alegaciones en este expediente de revisiòn de la licencia municipal de obras, que le fuè concedida el 15 de febrero de 2000 y cuyo pliego de alegaciones lo presenta el 12 de diciembre de 2000.
- VIII -

Con fecha 3 de enero de 2001, por la Instructora del expediente de revision de la licencia concedida el 15 de febrero de 2000, se formula propuesta de Resolucion y comprensiva de los tràmites de declaraciòn para la revisiòn de referida licencia y de la indemnizaciòn que corresponderia aabonar a Don Juan Campos pèrez.
\[
-I X=
\]

Durante la sustanciaciòn del procedimiento de revisiòn de la licencia de obras, por Don Juan Campos Pèrez, con fecha 22 de diciembre de 2000, se interpuso recurso ante el Juzgado de lo

\section*{300 ABR. 2001}

Contencioso-Administrativo \(\mathrm{n}^{2} .1\) de Mèrida, contra los acuerdos de la Comisiòn de Gobierno de fecha 3 de ootubre de 2000, y en el que se desestimaba su escrito de fecha 2 de agosto de 2000 y se acordaba la revision de la licencia municipal que le fuè concedida el 15 de febrero de 2000.

Con fecha 26 de marzo de 2001 se ha dictado sentencia por el Juzgado de 10 Contencioso-Administrativo \(\mathrm{n}^{2} .1\) de Mèrida, desestimando el recurso contencioso-administrativo y declarando ser ajustados a derecho los acuerdos de la Comisiòn de Gobierno del dia 3 de octubre de 2000.

\section*{- XI -}
clabyo Se somete al Pleno corporativo el expediente de revision de la licencia concedida el 15 de febrero de 2000.

\section*{FUNDAMENTOS JURIDICOS}
- 12.- Articulo 254.1 del texto refundido de la ley sobre Règimen del Sueloy Ordenaciòn Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, e incorporado como legislación de la Comunidad Autònoma de Extremadura por la Ley \(13 / 97\), de 23 de diciembre, preceptùa: "Las licencias cuyo contenido constituya manifiestamente alguna de las infracciones urbanisticas graves definidas en esta ley, deberàn ser revisadas dentro de los cuatro años desde la fecha de su expedicion por la Corporaciòn Municipal a travès de los procedimientos establecidos en la Ley de Règimen Juridico, de las Adminiatraciones Püblicas y del Procedimiento Administrativo Comùn."
- 22.- E1 procedimiento de revisiòn de la licencia concedida el dia 15 de febrero de 2000 se ha llevado a efecto de conformidad con el articulo 103 de referida Ley, \(y\) como consta en la propuesta de Resoluciòn de la Instructora del expediente.
- 32.- El expediente de revisiòn de la licencia, y como consta en los antecedentes, se iniciò por Decreto de la Alcaldia de fecha 8 de noviembre de 2000, y dictandose la Propuesta de Resolución dela Instructora con fecha 3 de enero de 2001, y en consecuencia, dentro del plazo estipulado en el \(\mathrm{n}^{2} .3\) del articulo 103 de la Ley de Règimen Juridico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Comùn (Ley 30/92 de 26 de naviembre).
- 49.- Habiendose interpuesto, durante la suetanciaciòn del procedimiento de revisiòn, por Don Juan Campos Pèrez recurso contencioso ante el Juzgado \(n^{2} .1\) de Mèrida, contra el acuerdo de la Comision de Gobierno de fecha 3 de octubre de 2000 y entre los que \(s e\) adoptaron el de la reviaiòn del 15 de febrero de 2000, se ha estimado conveniente posponer el acuerdo corporativo en este expediente de revision hasta que se dictase aentenciaupor el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ne. 1 de Merida.amabland

Dictada sentencia, con fecha 26 de marzo de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo no. 1 de Mèrida, declarando ajustado a derecho el acuerdo de reviaiòn de oficio de la licencia otorgada el 15 de febrero de 2000, se trae el expediente de revision a la primera sesiòn plenaria que se celebra tras el conocimiento de la sentencia.
- \(5 \%\). La revisiòn de la licenoia consiste en que le fuè otorgada a Don Juan Campos Pèrez licencia municipal el 15 de febrero de 2000, accediendo a que la altura de cerramiento fuese de. 4 m. por no existir normativa en el PGOU que limitase las alturas màximas en los cerramientos.

Con posterioridad al otorgamiento de la licencia, por los servicios Tècnicos se ha informado que, para la zona en la que se encuentra ubicada la parcela del Sr. Campos Pèrez le ea de aplicaciòn la normativa eapecifica del Plan Eapacial de Reforma Interior \(\mathrm{n}^{2} .1\), donde expresamente se indica que la altura màima de \(10 s\) cerramientos es de 2 m.
-62.- La Normatva del PERO No.1, que fija la altura de 2 m. en 10 cerramientoa, ha aido ratificada por la aentencia del Juzgado de los Contencioso-Administrativo \(n\). 1 de Merida.
- 79.- La competencia para la revisiòn de oficio de este expediente le viene conferida al Pleno corporativo, a virtud de lo preceptuado en el articulo 22.1)de la L.B.R.L.

\section*{CONCLUSIONESS}

PRIMERA. - Procede que por el Pleno corporativo ae adopte acuerdo de revisiò de la licencia otorgada por la Comision de Gobierno el dia 18 de febrero de 2000 en el sentido de que la altura del cerramiento no debe sobrepasar los 2 m .de altura. SEGUNDA, - Plantear ante la Juriadiccion Contencioao-Adminiatrativa la revisiò de la licencia que le fuè concedida por la

\section*{30 ABR. 2001}

Comisiòn de Gobierno el 15 de febrero de 2000.
TERCERA. - Ratificar la indemnizaciòn que corresponderia abonar al Sr.Campos y en la cuantia que fija la Instructora del expediente de revisiòn en su Propuesta de Resoluciòn."

Sometido a votaciòn este expediente, la Corporaciòn, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho forman la misma, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordo:
- 12. - La revisiòn de la licencia otorgada por la Comisiòn de Gobierno el dia 15 de febrero de 2000, al punto 8 , y referente a la elevaciòn de cerramiento en C/Las Hurdea, \(\mathrm{n}^{2}, 10\).
\(\rightarrow 2 \%\) - Declarar la lesividad del acuerdo adoptado por la Comisiòn el dia 15 de febrero de 2000 , al punto 8 de la misma \(y\) plantear la revisiòn del acuerdo de la Comisiòn de Gobierno del dia 15 de febrero \(y\) au correapondiente leaividad, ante la Sala de loa Contensioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Càceres.
- 39 , Ratificar la indemnizaciòn que corresponde abonar en este expediente \(y\) por responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, por el importe de 110.000 ptas. conforme se propone en la propuesta de la Instructora del expediente de revision de oficio que se ha efectuado contra el acuerdo de la Comisiòn de Gobierno del dial 15 de febrero, al punto 8 de la misma.
152. - APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE SOLAR CON FACHADA A AVDA. DE AMERICA Y C/ ADELARDO COVARSI - Se diò cuenta de diotamen de la Comision Informativa de Urbanismo,Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 23 de abril, en los tèrminos siguientes:
-"Se dió cuenta de informe de la T.A.G.del tenor siguiente:
"-1̊,-La Comisiòn de Gobierno, en sesiòn celebrada el 6 de marzo de 2001, al punto 242 . de la misma, acordò aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del solar referido.
- 22. - Dicho Estudio de Detalle se ha sometido a información pùblica mediante anuncio en el PERIODICO Extremadura de 13 de marzo de-2001, y publicaciòn entel D.O.E. \(n^{2} .39\) de 3 de abril de


-o ol periodo de exposiciòn pùblica no se han


- \(3^{\circ}\) - La normativa adicable està constituida por los sipuientes
 procerplon: 1egnle:t:
asforubiò - Articulos 91.117 . v 118 del texto Refundido de la Lev

 Legislativo \(1 / 92\) de 26 de Junio.
= Artiaulas 65 y 140 del Reglamento de Planeamiento sburbaniatico, aprobado por R.D. \(2159 / 78\), de 23 de junio. sof chan De conformidad con lo expuesto estimo que procede aprobar definitivamente el Eatudio de Detalle del aolar con fachada a Avda. de Amèrida y C/Adelardo Covarsì, y posterior publicaciòn de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Sometido a votaciòn este expediente arrojò el siguiente seaultado:

- Grupo PSOE. Voto a favor.
- Grupo P.P. Voto en abstenciòn.

En consecuencia la Comisiò, por mayoria, dictamina favorablemente la aprobaciò definitiva del Estudio de Detalle referido ".

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votaciòn este expediente y arrojò el el siguiente resultado:
```

B - Vota a favor el grupo I.U., integrado por 1 Concejal asistente.

``` - Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 9 Concejalea asistentes.
Alp - Vota en abstenciòn el grupo PP. integrado por 9 concejales slasistentes :

En consecuencia, la Corporaciòn con el voto favorable de diez Sres.Concejales \(y\) que constituyen mayoria simple, acordò adrobar definitivamente el Estudio de Detalle del solar con

162.- EXPEDIENTE DE ÑSUBASTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, AL SITIO DE LA ALBERCA, CON FACHADA A VIAL A) DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que este expediente, al no venir dictaminado previamente por la Comisiòn Informativa, procede la ratificaciòn de eate apunto del orden del dia.

La Corporaciòn, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la miama, y en consecuencia, por mayoria abaoluta legal, acordò ratificareste punto del orden del dia:

Se diò cuenta de la publicaciòn del pliego de oldusulas administrativas particulares que ha regido en la subasta para la enajenaciò de eator terrenoa, de propiedad municipal, en el B.O.P. de fecha 28 de marzo de 2001, y cuyo pliego fue aprobado en seaiòn plenaria celebrada el 28 de febrero de 2001.

Seguidamente se da cuenta del aota de apertura de proposiciones que ha efectuado la Mesa de Contrataciòn, en los tèrminos siguientes:
-"En la Ciudad de Almendralejo a 24 de abril de 2001, siendo las 13,00 horass econstituyò la Mesa de Contrataciòn, compuesta en la forma arriban señalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas optando a la subasta para la enajenaciòn de terreno de propiedad municipal al sito de La Alberca, con fachada a Vial "A" del Polìgono Industrial.

Por el Sr.Presidente de la Mesa se diò comienzo al acto 5 de apertura de proposiciones.

Previa lectura de los preceptos legales y demàs particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa, se procedio a la apertura de proposiciones presentadas y admitidas,
 - Proposiciòn ne.1, suscrita por DON JOSE ACEDO ACEDO, optando a la parcela al sitio de La Alberca, cuya oferta econòmica es de 3.065 .001 pesetas.

A la vista de las ofertas presentadas y admitidas la Mesa de Contrataciòn acordò proponer la adjudicaciòn de la parcela al sitio de La Alberca, con fachada a Vial "A" del Polìgono Industrial a favor de DON JOSE ACEDO ACEDO., y elevar el
acta al Pleno de la Corporaciò, para proceder en su caso, a la adjudicaciòn del contrato".
* sobmblvi Por la Alcaldia-Preaidenciarae somete a potaciòn eate nó expediente y la Corporaciòn, por unanimidad de los diecinueve os Srea. Concejalea de loa veintiuno que de hedoho \(y\) de derecho forman la misma, \(y\) en consecuenta, por mayoria absolutallegal, acordò:

1A-19.- Adjudicar la parcela de propiedad municipal al sito de La bi Alberca, con fachada Vial A) del Poligono Induatrial, a favor s de Don Josè Acedo Acedo. por el precio ofertado de 3.065.001 S pesetas (TRES MILLONES SESENTA Y CINCO MIL UNA PESETAS), \(y^{\prime}\) COn oblas obligaciones que se contienen en laclausula 16 del pliego de 4 clàusulas administrativas que ha regido en la subasta.
- 2\%. - Facultar a la Aldaldia-Presidencia, para la formalizaciòn de la escritura pùblida de enajenaciòn de esta parcela y conforme a las clàusulas que han regido en el pliego de enajenaciòn, mediante subasta de referida parcela, publicado en el B.O.P. de fecha 28 de marzo de 2001 . nobzo lab atown step zeathetnt obroos
172.- MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS ACTIVIDADES Y CONTRATACIONES CON 1 CARGO AL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL.- Se diò cuenta b de diotamen de la Comisiòn Informativa de Peraonal y Règimen A) Interior, en reuniont celebrada el 19 de Abrily, en los tèrminos

-"El Sr.Martinez Moreno, diò cuenta de la subvenciòn por es la que se conceden 86.286 .072 pesetas, 43.143 .036 con cargo ala Secciòn Incondicionada y 43.143 .036 con cargo a la Sección de Empleo, del Fondo Regional de Cooperaciòn Municipal.
- azpapbid La Comisiòn queda enterada \(y\) se acuerda que se redacta - la memoria correspondiente, por el Arquitecto Municipal, y que se eleve a conocimiento del Pleno del mes de abrillyos lob brbilso 01690 s Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernandez Monge, manifestando que proximamente de procederà a la oontrataciôn de diediocho personas; siete ofioiales, dos ayudantes y nueve peones para la orealizacion de las funciones y trabajos que se contienen en la memoria.

COncejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen \(y\), en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la memoria descriptiva de las actividadea y contrataciòn con cargo al Fondo Regional de Cooperaciòn Municipal, y a los efectos del art. 6 del Decreto \(41 / 2001\), de 20 de marzo, de la Consejeria de Economì, Industria y Comercio.
182. - MOCION DE LOS GRUPOS R.S.O.E. E I.U., DE OPOSICION AL CIERRE DE LA OFICINA COMERCIAL DE LA COMPANIA SEVILLANA.- Por la Presidencia se manifiesta que, al no haberse diotaminado este Punto de la Orden del Dia en la Comision Informativa, procede la ab votaciòn de ratificaciòn de eate punto, conforme a lo preceptuado en el art. 82.3 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Juridico de las Corporaciones Locales.

La Corpociòn, por unanimidad de los dieoinueve Sres. Concejales asistentea de los veintiuno que de hecho ylde derecho la componen, y en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò ratificar eate punto del orden del dia. asmurnabing ndioulay

Seguidamente, por la Alcaldia-Presidencia se diò lectura K a eata Mociòn, en loa tèminos aiguientes:
stnsw.. 8 / "Ante las noticias recibidas en la Alcaldia sobre el poaible cirre de la comercial de la Cia Sevillana de Electricidad en nuestra ciudad, y recabada mas informacion al respecto ante la direcoion de dicha empresa, asi como a los representantes sindicales de los trabajadores afectados por dicho cierre y confirmandonos ambas partes dicha intencion de la Empresa; el grupo de Concejales del PSOE Ne IU, conscientes de la transcendencia que tendria para Almendralejo y su comaroa la desaparioion de un servicio pùblico y esencial para los ciudadanos, para el desarro110 socioeconòmioo y empresarial de la zona, la disminuciòn de la calidad del servioio y la atenoiòn personalizada, la perdida del puesto de trabajo y la muy que probable desaparicion a medio plazo de la brigada tèonica para el serviciol de averias que existe en el mismo centro de trabajo, solicitamos del pleno de la
 - 12. - Solicitar a la Compañìa Sevillana de Eleotrioidad que no proceda al cierre de la oficina comercial en Almendralejo, pues entendemos fundamental que dioha Compañì debe prestaqr para el


\section*{CLASE 7.a \\ clase fa}

buen servicio a sus clientes e imprescindible como oficina de gestion para el tejido empresarial de la zona y su potencial desarrollo aocioeconòmico.
- 2\%. - Rechazar los argumentos expuestos por la dirección de la Empreaa a la Alcaldia para juatificar el cierre de dicha oficina, basados en la liberalizaciòn del sector electrico ya que precisamente en libre competencia, es cuando la sempresas se supone deben estar mas interesadas en tener una presencia territorial en su mercado de actuaciòn.
- 39. - Rechazar la pèrdida de puestos de trabajo que supondràn en nueatra Ciudad elecierre de eata oficina, asi como a medio plazo la posible desapariciòn de la brigada teonica del servicio de averias.
- 49.- Solicitar de la Direcciòn Gral.de Ordenación Industrial de la Junta de Extremadura que realice las gestiones oportunas para que la Compañia Sevillana de Electricidad mantenga dicha oficina. - 5\%. - Solicitar de la Asamblea de Extremadura y de todos sus grupos politicos, que no permitan, en la medida de sus posibilidades, una merma en los servicios a los clientes y usuarios mediante el cierre de oficina como la de Almendralejo.
- 62, - Trasladar a las Asociacionea de Vecinoa, Aaociaciòn de Amas de Casa y Coordinadora de Empresarios de Almendralejo (CEAL), los tèrminos de este acuerdo y fundamento, promovièndoles \(a\) que defiendan sus intereses \(y\) se sumen al mismo, hacièndoles llegar su rechazo a la dirección de Cia. Sevillana de Electridad".

Con la venia de la Preaidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernandez Monge, manifestando que el contenbido del a mooiòn es bastante claro y se ratifica en el mismo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que, esta
este Pleno en defensa de los trabajadores y cuando una empresa quiere cerrar los puesto de trabajo.

La atención personal al publico de esta empresa, en una ciudad como la nuestra es muy necesaria.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que su grupo se adhiere plenamente a esta Mociòn.

Preguntalal Sr.Alcalde, si se ha hecho alguna gestion para que eato no llegue a eate tèrmino.

No le parece de recibo que, un tema que es importante para los trabajadorea, por 10 que aupone para Almendralejo, que se haya presentado como Mociòn de los grupos PSOE e IU.

Eate es un tema, como ha ocurrido con otros importantea, que no hubiera habido ningùn inconveniente en haberlo presentado y firmado todos los grupos.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que; ha habido gestiones, como se expresa en el texto de la mociòn.

La mociòn, si se aprueba, se remitirà a la Cia Sevillana a las Asociaciones de Vecinos y a las Entidades que en la misma se expresan, aprobada por la Grupos que la voten a favor y no haciendose hincapiè en quienes la han presentado, o la han dejado de preaentar.

Por el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, se manifiesta que, por las palabras que està diciendo el Sr . Alcalde, se adhieren a la mociò como ha manifestado en su primera intervenciòn.

La Corporaciòn, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:
- 12. - Solicitar a la Compañia Sevillana de Electricidad que no proceda al cierre de la oficina comercial en Almendralejo, pues entendemos fundamental que dicha Compañia debe prestar para el buen servicio a sus cliente e imprescindible como oficina de gestion para el tejido empresarial de la zona \(y\) su potencial desarrollo socioeconòmico.
- 2\%.- Rechazar los argumentos expuestos por la direcoiòn de la Empesa a la Alcaldìa para justificar el cierre de-dicha oficina,
basados en la liberalizacion del sector eleqtridO yo que precisamente en libre competencia, es cuando las empresas se supone deben estar mas interesadas en tener una presencia territorial en su mercado de actuacion.
- 32,- Rechazar la pèrdida de puestoa de trabajo que supondran en nuestra ciudad el cierre de esta oficina, asi como a medio plazo la posible desapariciòn de la brigada tènica del servicio de averias.
- 42, - Solicitar de la Direcciòn Gral. de Ordenaciòn Induatrial de la Junta de Extremadura que realice las gestiones oportunas para que la Compañìa Sevillana de Electricidad mantenga dicha oficina: - 5\%. - Solicitar de la Asamblea de Extremadura y de todos sus grupos polìticos, que no permitan, en la medida de sus posibilidades, una merma en los servicios a los clientea y usuarios mediante el oierre de oficinas qomolla de Almendralejo. - 6\%. - Trasladar a las Asociaciones de, Vecinos, Asociaciòn de Amas de Casa y Coordinadora de Empresarios de Almendralejo (CEAL) los terminos de este acuerdo y su fundamento, promoviendoles a que defiendan sus intereses \(y\) se sumen al mismo, haciendoles llegar su rechazo a la direcciòn de la Cia.Sevillana de Eleatriaidad.

\section*{}
199. -EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.- Por la AlcaldiaPresidencia se manifieata que, en eate puntonenofae va a hacer exposiciones en esta sesion.
 UR GENGIAS.- Por la Alcaldia-Preaidencia me manifieata que, se han presentado por urgenoia dos mociones del grupo PP. Una en la mañana de hoy, en el Regiatro de Entrada, y otra, antea de comenzar la sesiòn plenaria.

A).-En la primera de ellas se solicita:
"Instar a la Junta de Extremadura a dar oumplimiento del Decreto \(153 / 2000\) de 27 de junio, por elbque ae regula las ayudas a las Corporaciones Locales para obras del AEPSA, y por ello sufragar el tanto por ciento que le corresponde del gasto de material necesario de las obras de que se trate".
- batbors Por la Alcaldia-Presidencia se concede el turno de intervenciones para la defensa de la urgencia de esta mooiòn.
- Con la venia de la Preaidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que le hubiese gustado que el Sr.Alcalde leyese la parte primera de la argumentacion de esta mociòn \(y\) si se lo permite la Presidencia, la va a hacer è peraonalmente, \(y\) en los terminos aiguientes?
"Tras haber tenido conocimiento de la negativa del Director General de Ingresos de la Consejeria de Economia, Industria y Comeroio, a hacer efectivas las ayudas para obras del AEPSA, pertenecientes al ejercicio de 2000, que anualmente han venido correspondiendo a los municipios de Extremadura, alegando para ello, falta de disponibilidad presupuestaria, y teniendo en ouenta la gravedad que el desempleo tiene en nuestra Region y en nuestra Ciudad, \(y\) dado el poco porcentaje que suponen en los Presupuesto de la Junta ( 370.000 millones de pesetas), los 150 millones de pesetas que se destinarian en conjunto para la

 argumento previo se explicita lo que motiva esta modion.
Thappget El sentido de la mocion es luchar contra el desempleo, y por eso, se, lucha para que el \(30 \%\) de material siga por parte de la Junta en los Ayuntamientos.

EL gobierno central del PR. ha incrementado las


Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que el Sr. Fernàndez Perianes ha defendido el fondo del asunto antearde


Esta es una una mociòn, que por parte del PP frae està presentando en toda la Provincia.

Desde la Alcaldia, en ningùn momento se quiere perder dinero \(y\) este asunto \(y\) tan es asi que, en el año 2000 se ha pagado a este Ayuntamiento el dinero de materiales.

Eatima que, en eate tema, no se està refiriendo la mocion a los proyectos de la AEPSA normal, sino a los proyectos generales de empleo y que, en Almendralejo, no se han presentado desgraciadamente en estos cuatro años anteriores.

Por todo ello, \(y\) ante la falta de datos mas conoretos,

\section*{CLASE 7.a}

\section*{Shmyna}


no se tienen argumentos a favor ni en contra de esta mociòn, por lo que seria conveniente que la misma, con un mejor estudio, se viese en la Comision Informativa y recabar todos los datos que sean necesaris para su dictamen.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que la importancia de esta mociòn exige que se estudie con mas detenimiento, para ver y examinar todos los datos.
aydfomuolb Es conveniente que se estudie con mas detalle en la Comisiòn \(y\) ver las exigencias de financiaciòn a las dos Administraciones, tanto a la estatal como a la autonomica.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del srupo PSOE Era. Fernandez Monge, manifeatando que reitera los razonamientos expuestos por la Presidencia para que esta moción se eatudie \(y\) ae dictamine en Comision Informativa.

El grupo PSOE de Almendralejo defenderà los intereses de los trabajadores de Almendralejo ante cualquier Administraciòn, sea del signo politico que sea.

Con la venia de la presidencia, hace uso del a palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Fernandez Perianes, reiterando que se vote la urgencia de esta mociòn, pues, si este tema se dilata, podemos llegar a hechos consumados, \(y\) por otro lado, si todos estan de acuerdo, no hay problema para aprobar la urgencia y la mociòn.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo \(I U\), Sr.Cansado Padreda, quien manifiesta que, en la mocion faltan datos \(y\) concretar otros \(y\), por eso, aun estando de acuerdo con el fondo del a mociòn, la misma, hay que oompletarla oon otros datos \(y\) diotaminarse en la Comision Informativa.
orand Con la venia de la Preaidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernandez Monge, quien manifiesta que el Sr. Fernàndez Perianes sabe que hay tiempo suficiente para

\section*{30 ABR. 2001}
que esta moción pueda estudiarse con mas amplitud en una Comision Informativa \(y\) venga al pròximo pleno.

En otro caso votaràn en contra de la urgencia.
Por el portavoz del grupo PP. Sr.Fernandez Perianes, se reitera que se vote la urgencia.
- Por la Alcaldia-Presidencia se reitera que, en la legislatura anterior, no se solicitò por este Ayuntamiento ningùn proyecto generador de empleo \(y\), por eso, no se puede decir que no se haya dado ayuda para materiales en los mismos.

En estos momentos, por la Presidencia, se solicita a los Sres.miembros corporativos, Cortès Lòpez y Gòmez Navarrete, guerden compostura de respeto hacia la Presidencia.

Reitera que 10 que se està formulando por los grupos PSOE e IU, es estudiar esta mociòn en una Comisiòn Informativa luego traerla al Pleno.

Por el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, se mantiene la solicitud de que se vote la urgencia de la mociòn.

Por la Alcaldia-Presidencia se somete a votacion la urgencia de eata moción que arrojò el sizuiente reaultadosyatigy - Vota en contra en contra el grupo IU, integrado por 1 Concejal asiatente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo PP. integrado por 9 Concejales asistentes.

En consequencia, la Corporaciòn con el voto en contra de diez Sres. Concejales, acordò desestimar la urgencia de esta moción.

Por la Alcaldìa-Presidencia, se manifiesta que pasarà esta Moción a la Comisiòn de Obras para tratar la misma, y si asì se solicita, ae traerà al pròximo pleno.
-B).- Por la Alcaldia-Presidencia se maniefiesta que hay otra mociòn, presentada por el Grupo Pp antes de comenzar la sesion, y en la que se solicita:
-"1.- Que se cumpla lo establecido en el pleno del mes de febrero de 2001 y en los acuerdos de octubre de 2000 y se abone a la qitada cooperativa los cuatro meses que se adeudan dejandola al
dia en sus relaciones comerciales con este ohod mb Por la Alcaldia-Presidencia se Ayuntamiento". by toa if concede el turno de intervenciones para la defensa de la urgencia de esta mociòn. oang

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo pp. Sr.Bueno Becerra, manifestando que, antes, de intervenir, quisiera saber, y asi lo solicitaadel Secretario, informe de si lasumociones presentadas por via de urgenoia deben leerse integramente, en sui totalidad, santes de votar la urgencia de lamisma, y de esta forma, se tendria un mejor conocimiento \(y\) del publico asistente. lskiovasi ano otarimbupor mij el Secretario, manifieato que el art. 91.4. del Reglamento de Ordenizacion dice que, "el portavoz del Grupo proponente juatificara la urgencia dellamocion y el pleno votara acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuese positivo se seguirà el procedimiento previsto en el arti. 93 y siguientes del Reglamento". Np astmplaighan atana El art. 93 determina que, " la conaideración de cada punto incluido en el orden del dia comenzara con la lectura integra del extracto, por el Secretario, del dictamen formulado por la Comision Informativa correspondiente, ossise rata de asunto urgente, no dictaminado por la misma, de la proposicion que se somete al pleno".

En consecuencia, y en aplicaciòn de esta Normativa, la proposicion o mociòn que, por urgencia, se sometecal pleno, no


Por el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, se manifieata que lo que ae pretende con eata mocion, ea clarificar este tema \(y\) que se cumpla el acuerdo que se tiene adquirido por todos los grupos con la Cooperativa Minusbarros de poner alia dia


Por todo ello, es la urgencia de eata mocion. De molom
Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Cocejal delegado de Hacienda, Sr. Sanchez Moreno, manifeatando que no es necesaria la urgencia der esta moción, pues se està cumpliendo con el acuerdo adoptado en el pleno del mes de febrero, es decir, pagar a Minusbarros en funciòn de la Tesoreria de eata Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra
el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, manifestando que vana votar en contra de la urgencia de esta mocion \(y\), en todo caso, los firmantes de la misma podrìan haberla presentado como un ruego.

Lo que hay que hacer es cumplir el acuerdo del pleno en la forma que se recogiò y acordò.

Por el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, se manifiesta que han solicitado, en varias ocasiones, que se cumple este acuerdo y al no cumplirse, se presenta esta mocion.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sra.Fernàndez Monge, quien manifiesta que, el Sr.Bueno Becerra, no puede hablar de incumplimiento de acuerdos cuando el equipo de gobierno del PP, no cumpliò ni un solo acuerdo, y no pagaba a la Cooperativa Minusbarros: oythlath Por el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra; ae manifiesta que, durante el ultimo año, el PP no le debia nunca 6 meaea a Minuabarros y lo que pretende el PP.A.easque eata


Asìes el compromiso del Concejal de Hacienda, \({ }_{7}\) Sr. Sànchez Moreno, y para èl es valido:
9) 9 Por la Alcaldia se somete a votacion la urgencia de esta mociòn, y que arrojò el aiguiente reaultado:
- Vota en contra el grupo IU; integrado por 1 Concejal asistente:
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 9 Concejales
 -Vota a favor el grupo PP. integrado por 9 Concejales asistentes. Thol 213 En Eonsecuencia, la Corporaciòn, con el voto en contra de diez Sres. Concejales, acordò desestimar la urgencia de esta mociòn.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que esta mociòn se pasarà la Comisiòn Informativa correspondiente.

202. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr.Pèrez Garoia se pregunta como va el tema de las pistas de tenis, porque en noviembre del 2000 se hablò de unos ajustes economicos que habia que hacer, el dia 10 de enero se dijo que se iban a iniciar las obras, el 9 de febrero se dijo que era necesario que dejarà dellover; el 9 de marzo se dejaron,

 CLASE 7.a por esa causa, hasta abril; y el 16 de abril np se ha dicho nada. La pregunta es, cuando se van a realizar y tambien que exiaten algunas dudas de como se van a hacer.

Tambien, el Sr. Pèrez Garcia, formula el ruego de que habiendo terminado las celebracionea del Salòn del Vino, el pasado dia 14 de marzo, se quiten los adornos que todavia figuran de eaa Feria, aunque solo sea por reapeto a los que alli van a hacer deporte.

Por el Concejal delegado de Deporte, Sr.Gutièrrez Rubio, se manifiesta que le sorprende el Sr.Pèrez, pues durante los 8 meses que fuè Concejal y que tenia todo previsto y todo para hacerlo, como no habian hechos las previsiones para realizar estas obras.

En los momentos presentes, el polideportivo està de obras y ojalà estè de obras hasta que se termine la legislatura:

Durante la Concejalia de Deporte del Sr.Pèrez, se hizo una sola obra, consistente en que se cargo de aquì para allà para orearle problemas, no iba por el despacho.

Reapondiente a la pregunta, le reitera la cueation fundamental que ha retrasado la ejucuciòn de estas obras de las pistas de tenis \(y\) que ha sido la climatologia en todo este año.

Con respecto al Ruego que ha formulado el Sr.Pèrez Garcìa ae imagina que ae eatà refiriendo al ròtulo de la fachada.

No se ha quitado porque la intencion es borrar esas letras \(y\) aprovechas el material para rotular el polideportivo con el nombre de "Tomas de la Hera".
- Por la Sra.Gòmez Navarrete se manifiesta que le gustaria aclarar, que antes, el Sr.Alcalde, ha hecho referencia a ella y a otro compañero de falta de respeto hacia la Presidencia, y manifiesta que, en ningùn momento ha faltado el respeto a la Presidencia \(n i\) a ningùn otro miembro corporativo, ni persona que se encuentre en esta sala.
\(S i\) en algùn momento ha hecho algùn comentario entre compañero de escaño, son cosas normas que se efectùan en todos los plenos y en todos los grupos.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se recogerà en acta estas manifestaciones de la Sra. Gomez Navarrete, \(y\) que a buen entendedor con pocas palabras basta: maxam \(8=81709\)
- Por el Sr.Bueno Becerra, ae reitera que, por la Concejalia de Festejos, se cumpla el compromiso de que le iba a enviar las cuentas del Carnaval.

Thiughtrbi Por la Sra.Fernandez Monge se manifiesta que, por problemas de enfermedad familiares, no pudo asistir a la ultima Comisiòn de Festejos y que le enviarà al Sr . Bueno las ouentas de Carnaval.

6mand habid \(Y\) no habiendo otroa asuntos de que tratar, el Sr. Aloalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintitres horas, de tpdo, lo que yo, el Secretario general, doy fè:

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la preaente aota ae recoge en 10 folios nùmeros 26 al. 51 vuelto en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441263 al 1G1441276.


 ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO, EL DIA 29 DE MAYO DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

SRES.CONCURRENTES

Sr.Aldalde-Presidente:
Don Josè Ma.Ramirez Moràn
SRES. CONCEJALES : Don Juan Carlos Belinchòn Garcia. ) didos por el Sr,Alcalde-Pre Don Josè Ma. Bueno Becerra ( sidente DON JOSE Ma, RAMIREZ

Don Miguel Cansado Padreda Don Bartolomè Cortès Lòpez Don Manuel Curado Fernàndez Da. Victoriana Fernàndez Monge Da) Casilda Fernàndez Moràn Don Fco. Javier Fernàndez Perianes Da, Ma.Tereaa Gòmez Navarrete Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio Don Isidro Hurtado Alvarez Da. Esperanza Lozano Rivado Don Felipe Martinez Moreno sidencia se declara abierta Don Francisco Ortiz Peralta soi f) la sesion siendo las vein-Don Matias Pèrez Garcia talansto) tiuna horas y diez minutos. Da.Ma.Victoria Pèrez Pachòn , Da. Ma, Luisa Raatrollo Fèlix Don Juan de Dios Rayo Jurado 1785 - 29) Da. Ma.Joaefa Rejano Garcia nsmuob) Don Juan Sànohez Moreno Esi) sesiòn plenaria ordinaria Sr.Interventor acctal: \(\quad\), celebrada el dia 30 de abril Don Juan Antonio Diaz Auniòn
12. - ACTA ANTERIOR. - La Cor poraciòn, por unanimidad, acordo"aprobar el acta de la ) de 2001.

\section*{Sr. Secretario acctal; ,}

Don Diego Garrido Alvarez (5) \(22 .-\) EXPEDIENTE PARA LA OB-TENCION DE AYUDAS ECONOMMI-CAS EN LA CONTRATACION DE DOS AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. - Se diò ouenta de diotamen que emite la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, en reuniòn celebrada el dia 10 de mayo de 2001, en los tèrminos siguientes: an fisaras
onfcn" "Se diò cuenta de este proyecto consistente en: "Plan de acciòn eatratègico para el desarrollo local destAlmendralejo"; Creaciòn de una oficina de desarrollo local, dotada de un equipo tènico compuesto por un/a titulado/a de grado superior y otro/a de grado medio.
 - Costes totales de sueldos y seg. social de dos tènicoa a

 - Aportaciòn del Ayuntamiento (20\%) z6 qigevn2.049.866, -- ptas.Por Eel Vocal Sr.Pèrez Garaìa, se manifiesta que serìa
conveniente que se especificara la titulaciòn del personal comprendido en este proyecto.

La Comisiòn dictamina favorablemente este proyecto". nad
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Concejal Delegada de Formaciòn y Empleo, Sra. Pèrez Pachòn, explicando el contenido de este proyecto guyos objetivos sonal - Dotar a Almendralejo de un equipo tènico que realice una labor de fomento del empleo y de desarrollo empresarial y economicorour - Atender y asesorar en materia der empleo yulformación a desempleados \(y\) en especial a aquellos colectivos que pudieran considerarse como desfavorecidos \(y\) de exclusiòn social.attoa moc - Ofrecer asistencia tèmica a los empresarios y a los emprendedores de Almendralejo, para potenciar la economia empresarial de la looalidad.
to7 bj - Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabravel portavoz del grupo ofP. Sr. Fernandez Perianes, solicitando aclaraciòne informacion del documento quendebe aportarse en este expediente, domprensivo de las disposiciones de financiaciòn fmunicipal para costear la parte no subyencionadann wt

Por el Interventor de Fodos se manifiesta que, concedida la subvenciòn, se incluirà en el presupuesto viafgeneraciòn de arèdito \(y\) posteviormente, se, harà una transferencia de arèdito de


La Corporaciò, por unanimidad dellas diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen \(y\) en consecuencia,por mayoria absoluta legal, acordò aprobar eate expediente \(y\) proyecto para la obtencion de ayudas economicas en la-iontrataciòn de dos Agentes de Empleo y

 32. - CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE PROMOCION INTEGRAL DE LA MUJER.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa, en reuniòn celebrada el dia 10 de mayo de 2001, en los tèrminos siguientes: asshurda mabirntan - "Por la Concejal delegada de la Mujer, se diò quenta que, en relacion a este convenio aprobado por el Ayuntamiento, se hace necesario modificar la redacciòn de las, clasulas 3a, 5a y 12 a

\section*{CLASE 7a}

por asi tenerlo interesados la Direcciòn General de la Mujer, en escrito enviado a este Ayuntamiento con fecha 8 de mayo.

La Comision, con los votos favorable del Grupo PSOE, dictamina favorablemente aprobar las modificaciones de redacciòn en las clausulas 3a. 5a. y 129.de este convenio.

Por el grupo PP.se vota en abstenciòn hasta conocer con mayor detenimiento el contenido de las modificacionea que ae proponen."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal Delegada de la Mujer, Sra.Lozano Rivado, manifestando que las modificaciones serian en los tèrminos siguientes:
"Clausula TERCERA:
Se modifica el aiguiente punto, añadiendo el texto aubrayado: "2" Pago del \(50 \%\) restante, una vez justificada la ejecuciòn presupuestaria del \(100 \%\) y la certificaciòn de la finalizaciòn de las actividades del presente Convenio, asi como la acreditaciòn documental sràfica auficiente de que la entidad beneficiaria ha adoptado correctamente las oportunas medidas de identificaciòn, publicidad e informaciòn pùblica, debiendose encontrar en esta Consejeria dicha documentación con una antelaciòn minima de una semana a la fecha de finalizaciòn del convenio.

Clàusula QUINTA:
Se añade el siguiente texto:
"Asimismo, este personal contratado para la realizaciòn del objeto de este acuerdo no mantendrà relaciòn laboral, estatutaria o de ningùn otro tipo con la Junta de Extremadura".

Clàusula DUODĖCIMA:
Se añade el siguiente texto:
"Para las medidas de identificaciòn, publicidad e informaciòn pùblica se estarà a lo establecido por las normas de la Comunidad Autònoma de Extremadura. de otras Administraciones, y en particular, las establecidas en el Reglamento 1159/2000 de da Comisiòn Europea, a 30 de mayo de 2000, sobre las actividades
de informaciòn \(y\) publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relaciòn con la intervenciòn de los Fondos Estructurales".

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del grupo PP. Sra.Gòmez Navarrete, manifestando que, una vez conocido el contenido de estas modificaciones van a votar favorablemente este expediente.

La Corporaciòn, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y enconsecuencia por mayoria absoluta legal, acordò aprobar las modificaciones de las clàusulas 3a. 5a. y 12\%. del convenio de colaboraciòn entre la Consejeria de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento para el mantenimiento de la Unidad de Promociòn Integral de la Mujer en los tèrminos transcritos.
40. -EXPEDIENTE PARA LA OBTENCION DE AYUDAS ECONOMICAS AL EMPLEO PÚBLICO, EN EL AÑo 2001.- Por el Concejal delegado de Personal, Sr. Martinez Moreno, se manifieata:
"E1 Decreto 71/2001, de 2 de mayo, de la Consejeria de Trabajo de la Junta de Extremadura, convoca ayudas al empleo pùblico para el año 2001, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Junta de Extramadura, a travès del Programa Operativo FSE-Extremadura 2000-2006.

Este Exomo.Ayuntamiento, de acuerdo con 10 dispuesto en esta norma precedente, derivada de los acuerdos plasmados en el IV Plan de Empleo e Industria, pretende conseguir dos fines esenciales que redunden en beneficio de esta localidad.

Por un lado sepretende reducir la tasa de paro en esta localidad y la inserciòn de colectivos de desempleados especialmente desfavorecidos, como es el caso de mayores de 45 años.

Como segundo fin, y a no menos importante, conseguir mejoras en los diversos àmbitos de actuaciòn de esta Entidad Local, especialmente en actividades de interès colectivo, infraestructura municipal, dinaminzaciòn sociocultural, conservaciòn \(y\) mejora del medio natural \(y\) regeneraciòn de espacios naturales. Un conjunto de acciones que tienden a estimular el desarrollo de potencialidades existentes en el àmbito local.

En virtud de lo anteriormente dispuestof por esta Corporaciòn Local, se solicita una ayuda salarial de 30.450.000 pesetas para efectuar la contratacion de 29 desempleados, mayores de 18 años, a jornada completa \(y\) por un periodo no inferior a 12 meses.

Asi mismo, se compromete a aportar una cantidad superior al \(20 \%\) del coste total de cada una de estas contrataciones.

\section*{MEMORIA DESCRIPTIVA:}

Que, en cumplimiento del articulo 6 del citado Decreto \(71 / 2001\), se elabora la presente memoria desoriptiva de las obras o servicios a realizar, especificando el numero de contrataciones, sus caracteristicas funcionales y el coste previsible de las mismas.

Nùmero de puestos a contratar:
Denominaciòn del Pueato

\section*{Nùmero}
- Auxiliares de Radio
- Auxiliar de Oficina de Turiamo 1
- Ayudantes de Jardines/Guardas de Parques 10
- Ayudantea Polideportivo
- Peones/Operarios Servicios Varios 10
- Peones Servicio Recogida de Basuras Limpie. 4 sitab abpband 5
- Peones Perrera Municipal

1
Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, de conformidad con el art. 6 del Decreto \(71 / 2001\), de 2 de mayo, por el que se convoca estas ayudas al Empleo Pùblico se ha presentado la solicitud \(y\) se da cuenta al Pleno en la primera sesiòn que se celebra tras la presentacion de la solicitud. 09 bb aminim omsfa 10 Hs ba Corporaciòn quedò enterada.
52. -ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA. -Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Personal y Règimen Interior, en reuniòn celebrada el dia 23 de mayo de 2001 , en 10 tèrminoa siguientes:
-"El Sr. Presidente cediò la palabra al Concejal delegado de Personal, quien recordò, a los Sres. Concejales presentes, que el texto de esta Ordenanza, ya habia aido facilitado en la anterior Sesiòn de esta Comisiòn, para su estudio. Aclarò que tras su aprobación por el Pleno, en el plazo de reclamaciones a esta

\section*{29 Mavi 2001}

Ordenanza, se podia instar a su modificaciòn.
Tras la discusiòn pertinente, el Sr. Presidente sometiò a votacion la aprobaciò de esta ordenanza, arrojando el siguiente resultado:
- Por el grupo PP.se anunciò su reserva de voto.
rollequa - Por el grupo PSOE e IU se voto favorablemente".
Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que del texto de la Ordenanza circulada y debatida en la Comision Informativa, debe suprimirae el art. 18 e igualmente la referencia al titulo 32. de Animales Domèsticos por estar incluidos en otra Ordenanza eapecifica.
45 Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que van a votar a favor de esta Ordenanza y felicita a los funcionarios y personal tècnico que ha intervenido en la elaboraciòn del articulado de la misma.

Por la Alcaldia-Presidencia ae manifiesta que, han llevado a efecto las instrucciones que se les ha dictado por el equipo de sobierno.

La Corporaciòn, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:
-12.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana.
- 2थ.- Que se someta a informaciòn pùblica esta Ordenanza por el plazo minimo de 30 dias para la presentaciòn de reclamaciones y sugerencias, anunciandose este plazo de informaciòn pùblica en el B.O.P.
69. - PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PÙBLICA DE LA PARCELA No. 44 DE LA MANZANA C" DEL POLIGONO INDUSTRIAL. - Se diò cuenta de dictamen de la Comisiò Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 23 de mayo, en los tèminos siguientes:
"Se diò cuenta del Pliego de clàusulas econòmicoadministrativas que ha de regir para la enajenacion mediante subasta de las parcelas \(n \circ, 44\) de la manzana C"del Poligono

CLASE 7a

\section*{Cubsenca}


La Comision, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn de este Pliego de clàusulas econòmico-administrativas".

La Corporaciòn, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho la componen, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar el pliego de clàusulas econòmico-administrativas para la enajenaciòn mediante subasta pùblica de la parcela 44 de la manzana \(C^{\prime \prime}\) del Poligono Industrial.
79. - PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION, MEDIANTE SUBASTA PUBLICA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DE DEHESA DE ARRIBA (JUNTO AL RECINTO FERIAL). - Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 23 de

athaninat "Se diò cuenta deleate expediente comprenaivo de:
- Informe de la T.A.G. relativo al procedimiento de enajenaciòn de parcelas.
- Informe tèonico de valoraciones suscrito por el Arquiteoto Municipal Don Pedro Burguillos Gonzalez.
- Pliego de Clausulas econòmico-administrativas que ha de regir en la enajenacion de estas parcelas.

Por el Sr. Bueno Becerra se manifiesta que es necesario estudiar detenidamente este expediente de parcelas, ya que son terrenos que se viene usando como parte del ferial. Se sugiere que primero se estudie donde se va a trasladar el Recinto Ferial y luego se acuerde la venta de estos terrenos.

El Sr.Rayo Jurado manifieata que ai hubiera una idea clara de donde se quiere llevar el ferial, su grupo apoyaria esta enajenaciòn sdee parcelas, pero al no saber la nueva ubicaciòn


\section*{29 MAYO 2001}

Por el Sr. Bueno Becerra se pregunta si la venta de estas parcelas està presupuestada.

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que si; añadiendo que se ha hecho una modificaciòn del PGOU para que todo el recinto ferial tuviera un uso residencial.

El Sr. Bueno Becerra manifiesta que primero habria que buscar un sitio para la feria y despuès vender los terrenos del ferial actual.

Por el Sr. Fernandez Perianes se hace constar que todavia no hay nada decidido sobre donde va a ir el ferial. 2umaybl El Sr.Cansado manifiesta que hay varias opoiones. \(\quad\) bonob habsl El Sr.Fernàndez Perianes manifiesta que es un tema importante \(y\) pienaa que ae eatà improviaando.

La Sra.Fernàndez Monge manifiesta que se lleva tiempo penaando cambiar el ferial de aitio, exiaten diatintas poaibilidades y ya se decidirà, lo cual no significa que haya una falta de planificaciòn ni que ae eatè improviaando.

El Sr. Bueno Becerra manifiesta que si este expediente de enajenaciòn de parcelas ae aprueba en el pleno de final de mes, se publicaria a final de junio y a mediados de julio pudieran estar vendidas, por lo que en la feria del año 2001 estos terrenos podrian ser de propiedad privada.

Sometido a votaciòn eate expediente arrojò el siguiente resultado:
- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo P. P. Voto en abstenciòn.
- Grupo PSOE: Voto a favor".

El informe de la Tènioo de Administraciòn General al que se refiere el dictamen de la Comisiòn Informativa, es del tenor literal siguiente:
"La normativa aplicable viene contenida en los articulos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

En base a dicha normativa la tramitación para la enajenaciòn de terrenos debe ajustarae a lo aiguiente:
- 12.- Antes de iniciarse los tramites conducentes a la enajenaciòn del inmueble se procederà a depurar la situaciòn fisica y jurìdica del mismo, practicandose su deslinde si fuera necesario
e inscribiendose en el registro de la estuviese (art. 113 RBRL).

A tales efectos los terrenos objeto de subasta fueron objeto de expediente de reparcelaciòn que se encuentran pendiente de inscripoion en el Registro de la Propiedad.
- \(2 \%\). Serà requisito previo a toda venta o permuta de bienes patrimoniales la valoración tènica de los mismos que aćredite de modo fehaciente su justiprecio (art. 118 RBEL).

Se adjunta informe suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Pedro Burguillos Gonzalez relativo a descripciòn del terreno y valoración del mismo.
- 32. - Las enajenaciones de bienes patrimoniales se regiran en cuanto a au preparacion \(y\) adjudicación por la normativa reguladora de la contrataciòn de las Corporaciones Lodales (art. 112 RBEL).

En cumplimiento de dicho precepto se ha elaborado Pliego de Claugulas Economico-adminiatrativas para la eñajenaciòn mediante subasta de parcelas de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba (junto al Recinto Ferial).
- 42.- Las enajenaciones de bienes cuyo valor exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto deberàn ser acordados con el voto favorable de la mayoria absoluta del nùmero legal de miembros de la Corporaciòn (art. 114 RBEL).
- 59.- Los bienes inmuebles patrimoniales no podràn enajenarse, gravarse \(n i\) permutarse \(s i n\) autorizaciò del organo competente de la Comunidad Autònoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación. No obstante, se darà cuenta al òrgano competente de la Comunidad Autónoma de toda enajenación de bienes inmuebles que se produzca (art. 109 RBEL)".

El informe del Arquitecto Don Pedro Burguillos Gonzàlez, \(y\) al que se hace referencia en el dictamen de la Comisiòn Informativa, es del tenor literal aiguiente; 6
"El Arquitecto Municipal que suscribe, con relaciòn a la valoraciòn de las parcelas de propiedad municipal, sitas en la denominada "Dehesa de Arriba"; junto al actual Recinto Ferial, tiene el honor de trasladar lo que sigue:

Los limites y superficies aproximadas de las parcelas son

\section*{29 maxa 2 nol}

Los que se describen seguidamente:

PARCELA 1.-
- Superficie
- Limite Norte
- Limite Sur
- Limite Esta
- Limite Oeste

PARCELA 2.-
- Superficie
- Limite Norte
- Limite Sur
- Limite Este
- Limite Oe4ate
\(270,10 \mathrm{~m} 2\).
C/Eduardo Naranjo.
C/Biovanni Gritti
Recinto Ferial.
Maria Martin Alvarez.
io9tqiveut ue simblosial oboe \(247,50 \mathrm{~m} 2\).
C/Giovanni Gritti
C/Octavio Bernardi
Recinto Ferial
Maria Martin Alvarez osnकup

PARCELA 3.-

218,50 m2
C/Octavio Barnardi.
C/Emilio Membrini
Recinto Ferial
Maria Martin Alvarez, 1 Batina
- Limite Oeste

Las parcelas de referencia estan situadas en Suelo Urbano sin desarrollar de, la Unidad de Ejecuciòn no. 28 del Area de Reparto \(\mathrm{n}^{2} .17\). Las parcelas estàn calificadas como Zona " \(A\) ", con las caracteristicas urbanisticas que a continuaciòn se detallan:
- Parcela minima

100 m 2 .
- Fachada minima
- Ocupaciòn Planta Baja
- Ocupaciòn Resto Plantas

C/Emilio Membrini
C/Nicolas Mejias
Recinto Ferial
Maria Martin Alvarez
ob oishs - Limite Este
amb - Limite Oeate
- Superficie
- Limite Norte
- Limite Sur
rog eusi PARGELA 4.-
- Superfigie \(\quad 290,60 \mathrm{~m} 2\).
- Limite Norte
- Limite Sur

तु Limite Este
Qhay b Limite Norte
malpaimbisialite Sur

Ta man resuperfigie
oven plabsot
(f20) 日oxplesa

DassneisாのLiaite Este

a asv hy may odes
\(\qquad\)

CLASE 7.a SABEACA

-bU:0) ben 1ab
2hapaboaz - Retranqueo Frente
Dhamanat- Retranqueo Linderos
Anatalnha - Retranqueo Fondo


Reaidencial I, II. 0 m .

0 m .
a 4 La presente valoracion se realiza partiendo de los datos anteriores \(y\) sobre la base de una repercusiòn del \(15 \%\) del precio del suelo sobre el precio de venta del metro cuadrado construido, estimado en 87.500 ptas/m2.construido, esto supone un valor de repercusiò de 13.125 ptas/m2. edificable. Con la cantidad anterior \(y\) una edificabilidad de \(1.8 \mathrm{~m} 2 / \mathrm{m} 2\) se obtendria un precio de venta de 23.625 ptas/m2 solar. Para adquirir la condiciòn de solar, deberian realizar las cesiones preceptivas del \(10 \%\) del aprovechamiento tipo y la urbanizaciòn de los viales, por tanto, el precio de venta del metro cuadrado de parcela neta se reducirà en un \(20 \%\), obteniendoae una cantidad de DIECIOCHO MIL NOVECIENTAS PESETAS POR METRO CUADRADO DE PARCELA NETA, \(18.900 \mathrm{ptas} / \mathrm{m} 2\). parcela neta. Subrogàndose las obligaciones de cesiòn y urbanizaciò en el adjudicatario de la parcela.
ases Con el fin de obtener la materializaciòn fisica y exacta de las parcelas, se estima necesario la realizacion de un deslinde de las mismas, que ademàs permitirà conocer la superficie exacta".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que en este expediente tambien tiene que felicitar a los funcionarios que han elaborado este pliego de clàulas economicoadministrativas, pero no al equipo de gobierno que le ha dado las instrucciones para que lo elaboren.

Hay en este expediente improvisaciòn y precipitacion sin tenerse adoptadas todas las medidas para atender las necesiddes de instalaciones en el recinto ferial.

Por otra parte tampoco comparte la politica que està llevando el equipo de gobierno de enajenar los bienes que posee

\section*{\(\angle 9\) ПААО 2001}
este Ayuntamiento, y actuando en contra de como lo hacian cuando estaban en la oposiciòn.

Piden en estos expedientes, mas claridad.
Por todo ello, van a votar en contra.
Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo IU, y Concejal delegado de Obras y Urbanismox \(\mathrm{Sr}_{\mathrm{r}}\). Cansado Padreda, manifestando que eate expediente de enajenaciòn de estas parcelas proviene de un proyecto de parcelaciòn de \(1.148,14 \mathrm{~m} 2\) de terrenos de propiedad municipal, situado en C/prolongaciòn de Diego Tèllez y prolongaciòn Divino Moralea, \(y\) que fuè presentado por el equipo de gobierno del PR y aprobado en sesiòn plenaria del dia 27 de febrero de 1.998 . . .

Personalmente no se oponìa a la venta de parcelas o de terrenos que proponian el grupo PP.ouando era equipo de gobierno, sino que lo que pedia era que, esos ingresos, se destinasen a obras de infraestructura \(y\), esos destinos, no se hacian.

La claridad de este expediente viene fundamentada en los propios informes de los tènicos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra.Fernàndez Monge, reiterando y ratificando las manifestaciones que expuso en la Comisiòn Informativa \(y\) que recogen en el dictamen de la misma.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, estas cuatro pequeñas parcelas que se van a sacar a subasta con este pliego de clàusulas econòmico-administrativas no se utilizan para la feria, pues como expresamente se dice en los informes de desc ripciòn de las mismas, estàn situadas junto al ferial y no dentro del recinto ferial, al igual que ocurre con el expediente que se debatirà en el punto siguiente:
noflcually Sometido a votacion este expediente, arrojò el siguiente

- Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en contra el grupo PP, integrado por 8 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporaciòn con el voto favorable de once, Sres.Concejales de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho
la componen \(y\), en consecuencia, por mayorisokabgoluta legal, acordo aprobar el pliego de clàusulas economioo-administrativas para la enajenación mediante subastalpublica de parcelas de propiedad municipal, al sitio de Dehera de Arriba (junto al Recinto Ferial). . Svis bintolmi miquta

82. - PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA \(^{2}\) ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PUUBLICA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO DE DEHESA DE ARRIBA (JUNTO AL C.P.MONTERO DE ESPINOSA Y LA ESTACION DE AUTOBUSES). - Se diò cuenta de dictamen della Comisiòn Informativa de Urbaniamo, Obras y Servicios, en reunion celebrada el dia 23 de mayo del tenor literal siguiente:c
"Se dio cuenta de este expediente, comprensivo de:bom ab - Informe de la T.A.G.relativo al procedimiento de enajenacion de

- Informe tècnico de valoraciòn suscrito por el Arquitecto Municipal Don Pedro Burguillos Gonzalez.
- Pliego de clàusulas econòmico-administrativas que ha de regir en la enajenación de estas parcelas. Mb nósntbytaly of ob srab

Por el Sr.Rayo Jurado se reitera lo expuesto por su grupo con relacion al punto anterior. \(5 b\) wfinstulifainuo and

Sometido a votacion este expediente arrojo el siguiente


- Grupo P.P.Voto en abstenciòn.
 El Runimarme de la T.A.G. y al que se hace referencia en el dictamen de la Comision Informativa, es del tenor literal aiguiente:
* Gers \(n=\) "La normativa aplicable viene contenida en los articulos 109 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. \(1372 / 1986\), de 13 de juniopebinumoo of - ao parasen base a dicha normativa la tramitación para la enajenación de terreno debe ajustarse a lo siguiente: ajassado off - 12.- Antes de iniciarse los tràmites conducentes a la enajenaciòn del inmueble se procederà a depurar la situaciòn fisica y juridica del miamo, practicandoae au dealinde ai fuera necesario e inscribiendose en el registro de la propiedad si no
lo estuviese (art. 114 RBEL).
A tales efectos el terreno a enajenar se encuentra inacrito en el regiatro de la Propiedad de Almendralejo formando parte de la finca registral \(n^{2}, 2387\), uniendose al expediente nota simple informativa.

Se hace necesario facultar al Sr.Alcalde para la segregación de la finca registral \(n^{2} .23872\), de una superficie total de 17.443 m 2 . de la superficie correspondiente a las parcelas objeto de aubasta: Parcela A h de 5.121 m 2 . y parcela \(B\)
 - 22.- Serà requiaito previa a toda venta o permuta de bienes patrimoniales, la valoraciòn tèonioa de los mismos que acredite de modo fehaciente su justiprecio (rt.118, RBEL). 5 sb . m .
sbu minsa Se adjunta informe susarito por el Sr. Arquitecto Municipal, Don Pedro Burguillos Gonzàlez relativo a descripciòn del terreno \(y\) valoracion del mismo. achavinabotenbs wimeanl -
- 32.- Las enajenaciones de bienes patrimoniales, se regiràn en cuanto a su preparacion \(y\) adjudicacion por la normativa reguladora de la contratacion de las Corporaciones Locales (Art. 112 RBELh.
Sathity En cumplimiento de dicho precepto se ha elaborado Pliego de Clàusulas Eoonòmico-administrativas para la enajenaciòn mediante subasta de parcelas de propiedad municipal al aitio de Dehesa de Arriba (junto al C.P.Montero de Espinosa y Estaciòn de Autobuses.
- 42. - Las enajenaciones de bienes cuyo valor exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del preaupueston deberàn ser acordados con el voto favorable de la mayoria absoluta del nùmero legal de miembros de la Corporaciòn (art. 114 RBEL).
- 5\%. - Los bienes inmuebles patnimoniales no podràn enajenarse, gravarse ni permutarsessin autorización del orsano competente de la Comunidad Autònoma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de \(10 a\) recuraos ordinarios del preaupueato anual de la Corporaciòn. No obstante, se darà cuenta al òrgano competente de la Comunidad Autonòma de toda enajenaciòn de bienes inmuebles que se produzaa (art. 109 RBEL). Arapb Bhabsporq sideumai lsb motosaelsas

El informe del Arquitecto Don Pedro Burguillos Gonzalez, \(y\) al que se hace referencia en el dictamen de la comision

CLASE 7.a

informativa, es del tenor literal siguiente:
-"El Arquitecto Municipal que suscribe, con relaciòn a la valoraciòn de las parcelas de propiedad sitas en la denominada "Dehesa de Arriba", junto al C.P.Montero de Espinosa y la Eatación de Autobusea, tienen el honor de trasladar lo que sigue;

Los limites y superficies aproximadas de las parcelas son los que se describen seguidamente:
Partisk A.

a Mrank Limite Norte
ab Limite Sur
Limite Este
Limite Oeste
PARCELA B.
Superficie \(\quad 2.420 \mathrm{~m} 2\). admain abl 0 b ab
Limite Norte
C/Sta.ma.de Cora
Limite Sur
C/Eduardo Naranjo
C/J.Campomanes
Vial Propiedad Municipal.
(mobal Las parcelas de referencia estàn situadas en Suelo Urbano ain deaarrollar de la Unidad de Ejecuciòn \(n^{2}, 29\) del Area de Reparto \(\mathrm{n}^{2}\).17. Las parcelas estan calificadas como Zona "E", con las caracteristicas urbanisticas que a continuaciòn se detallan.



La presente valoracion se realiza partiendo de los datos anteriores \(y\) sobre la base de una repercusiòn del \(15 \%\) del precio del suelo sobre el precio de venta del metro cuadrado construido estimado en \(87.500 \mathrm{ptas} / \mathrm{m} 2\). construido, esto supone un valor de repercusion de 13.125 ptas/m2. edificable. Con la cantidad anterior \(y\) una edificabilidad de \(2,8 \mathrm{~m} 2 / \mathrm{m} 2\) se obtendria un precio de venta de 36.750 ptas/m2. solar. Para adquirir la condioion de solar, deberian realizar las cesiones preceptivas del \(10 \%\) de aprovechamiento tipo y la urbanizacion de los viales, por tanto, el precio de venta del metro cuadrado de parcela neta se reducirà en un \(12 \%\), obteniendose una cantidad de TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTAS CUARENTA PESETAS POR METRO CUADRADO DE PARCELA NETA, 32.340 ptas \(/ \mathrm{m} 2\).parcela neta. Subrogàndose las obligaciones de cesion \(y\) urbanizaciòn en el adjudicatario de la parcela.
apmbon el fin de obtener la materializacion fisica y exacta de las parcelas, se eatima necesario la realizaciòn de un deslinde de las mismas, que ademàs permitirà conocer su superficie exacta".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo, PP. Sr.Fernandez Perianes, reiterando las manifestaciones expresadas en el punto anterior y considera que no està tan claro que estos terrenos no hayan sido deatinados para instalaciones feriales, ya que, concretamente en estos, estuvo instalada la caseta municipal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabrael portavoz del grupo IU, y Concejal delegado de Obraa y Urbanismo, Sr.Cansado Padreda, manifestando que, si las fundamentaciones del grupo PP. para oponerse a las enajenaciones que se traen en estos expedientes es solo la preocupacion de donde se van a ubicar instalaciones del recinto ferial, le manifiesta que hay terrenos suficientes para atender las necesidades que se demanden \(y\), en concreto, para aparcamiento de camiones podrian utilizarse otros terrenos junto al recinto ferial de unos 12.000 m2. aproximadamente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra
la portavoz del grupo PSOE Sra.Fernàndez Mónzer mandfestando que desde hace muchos-años la caseta munioipal seninstala dentro del recinto ferial.

Como ha manifestado el Concejal delegado de Obras y Urbanismo, Sr.Cansado Padreda, se diapone de terrenos para
 10 \(A\) sometido Sotaciòn este expediente, arrojo el siguiente
 - Vota a favor el grupo IU, integrado por 1 Concejal asiatente: - Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales

- Vota en contra el grupo PP.integrado por 8 Concejales


En consecuencia, la Corporaciòn con el voto favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordo aprobar el pliego de clàusulas economico-administrativas para la enajenaciòn mediante subasta pùbica de parcelas de propiedad municipal, al aitio de Deheaa de Arriba (junto al C.P.

92. - PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ENAJENACION MEDIANTE SUBASTA PÙBLICA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL FRENTE AL VIAL MIGUEL ANTOLIN.- Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 23 de mayo, del terior literal siguiente:
"Se diò cuenta de este expediente comprensivo de: esmplbl
- Informe de la T:A.G. relativo al procedimiento de enajenaciòn

- Informe tècnico suscrito por el Arquitecto Municipal Don Pablo Gutierrez Casillas.
- Pliego de clàusulas econòmico-administrativas que ha de regir en la enajenaciòn de estas parcelas.

Por el Sr.Rayo Jurado se manifiesta que cuando se expropiaron estos solares los propietarios reourrieron y oree que existe una sentencia que dice que los terreno debian revertir a los propietarios si el destino que se les daba no fuera pùblico. Solicita un informe juridico completo sobre si esto es realmente
asi. Hasta tanto van a votar en contra.
Sometido a votaciòn este expediente arrojò el siguiente resultado:
- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo P.P.Voto en contra.
- Grupo PSOE: Voto a favor."

2tistur El informe de la T.A.G. y al que se hace referencia en el dictamen de la Comision Informativa, el del tenor literal

 109 y aiguientea del Reslamento de Bienes de las Entidadea Locales aprobado por R.D. 1372/1986 de 13 de juniojoa, nos stolur.

En base a dicha normativa la tramitaciòn para la enajenacion del terreno debe ajustarse a lo siguiente: na
- 12.-Antes de iniciarse los tràmites conducentes a la enajenaciòn del inmueble se procederà a depurar la situaciòn fìsica y juridica del miamospracticandose au deslinde ai fuera necesario e inscribièndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese (Art. 113 RBEL).

A tales efectos el terreno a enajenar se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Almendralejo formando parte de las fincas registrales \(\mathrm{n}^{2} .10 .916\) (en una superficie de 90 m 2 ) \(y \mathrm{n}^{2} .31,121\) (en una superficie de 1.310 m 2 ) whicandin613an

Se hace necesario facultar al SriAlcalde para la segregaciòn necesaria \(y\) posterior agrupaciòn de los terrenos objeto de subasta, al objeto de constituir una finca independiente con suplerficie total de 1.400 m 2 . sjnsub 61 b paH -hóns Serà requisito previo a toda venta permuta de bienes patrimoniales la valoraciòn tèenica de los mismos que acredite


Se adjunta informe suscrito por el Sr. Arquitecto Municipal Don Pablo Gutièrrez Casillas relativo a descripciòn y
 - 39.- Las enajenaciones de bienes patrimoniales se regiran en cuanto a su preparaciòn \(y\) adjudicaciòn por la normativa reguladora de la contrataciòn de las Corporaciones Locales (Art.
 En cumplimiento de dicho precepto se ha elaborado Pliego
 SMCBET de clausulas economico-administrativas paro la enajenaciòn mediante subasta de solar de propiedad munioipal en C/Miguel Antolin.
- 49. - Las enajenaciones de bienes ouyo valor exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto deberàn ser acordados con el voto favorable de la mayoria absoluta del nùmero legal de miembros de la Corporaciòn (Art. 114 RBEL).
- 59.- Los bienes inmuebles patrimoniales no podràn enajenarse, gravarae ni permutarae ain autorizaciòn del òrgano competente de la Comunidad Autonòma, cuando su valor exceda del 25 por 100 de \(10 s\) recursos ordinarios del presupesto anual de la Corporaciòn. No obstante, se darà cuenta al òrgano competente de la Comunidad Autònoma de toda enajenaciòn de bienea inmuebles que ae produzca (art. 109 RBEL)."

El informe del Arquitecto Municipal Don Pablo Gutierrez Casillas \(y\) al que se hace referencia en el dictamen de la Comisiòn Informativa, es del tenor literal siguiente:
sordsibqu "El suelo propiedad del Excmo. Ayuntamiento de forma de corona rectangular de una superficie de 1.400 m 2 . està incluido en una superficie de mayor cuantia. Los 1.400 m 2 descrito se conforman a base de una corona semicircular de una anchura de \(17,50 \mathrm{ml}\). por una longitud de 80 ml . suelo calificado en el vigente Plan General de Ordenaciòn Urbana de Almendralejo como Suelo Urbano con la categoria de solar al tener marcadas las alineaciones y rasantes y estar dotado de todas las infraestructuras urbanas.

E1 suelo descrito en este Informe eatà clasificado en el vigente PGOU de Almendralejo como Suelo de Equipamiento Pùblico y Terciario Grado " \(P\) ", en la cual la parcela minima apta para aer edifioada es libre, la fachada minima de parcela es libre, la ocupación màxima de edificación es de 10,5 ml, y el uso predominante el Asistencial, Administrativo Comercial, Deportivo, Enseñanza, Espectàculos, Garajes, Aparcamientos, Hotelero,

\section*{29 MAYO 2001}

\begin{abstract}
Oficinas, Recreo y Expansiòn, Religioso, Sanitario, Socio Cultural, Transportes y Comunicaciones, Espacios Libres y Zonas Verdes, siendo la edificabilidad màxima de 3 m2/m2 y la alineaciò oficial coincide con la alineaciòn actual, el cual està conformado por antiguas fincas originales:
\[
\text { Superficie de Don Manuel Gonzalez Navia } \quad 1.310 \mathrm{~m} 2 \text {. }
\]

Superficie de Don Josè Lòpez Zuazo
90 m 2 .
\end{abstract}

4thtctat La superficie objeto de este informe, \(y\) de una cantidad de 1.400 m2.limita al Norte con la C/Miguel Antolìn a la cual presenta fachada en una longitud de 30 ml . al Sur con la explana da de la Plaza de San Antonio, y al Este y Oeste con suelo propiedad municipal deatinado a equipamiento, incluido en el P.E.R.I. del Polìgono de San Antonio en una longitud de \(17,50 \mathrm{ml}\). sbobjomet Relativo a valoraciòn de eate Suelo, y en funciòn de la situaciòn actual del mismo dentro de la poblaciòn; grado de urbanizaciò, aprovechamiento urbanistico y usoa a ubicar sobre el mismo, se estima que el valor del metro cuadrado asciende a 80.000 ptas. por 10 cual \(10 s 1.400 \mathrm{~m} 2\). contenidos en este ñInforme, asciende su valoraciòn a 112.000 .000 pesetas (ciento doce millones de pesetas). Lo que traslado a esta Exoma.Corporacion para su
conocimiento y resolución". 050 mata Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP.Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que para un estudio mas detallado de este expediente y oon el fin de que se les dè una mayor participaciòn, su grupo solicita que se
 otanifons Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que cuando al Sr.Fernandez Perianes, \(y\) antes de comenzar la sesion, le ha manifeatado que iba a formular eata propueata le indicò que ello conllevaria una pèrdida de tiempo y por tal motivo propondria al equipo de gobierno que no votaran a favor de eata propueata del grupo PP.

Todos sabemos que para que van a ser destinados estos terrenos \(y\) el objeto de la subasta, como asì se expresa en el pliego de clausulas econòmico-administrrativas que ha de regir en la suba stapùblioa de venta de terrenos, e igualmente, se conoce \(l o s\) destinos de los ingresos que se obtengan por lo que debe
dilatar leste expediente, no tiene justificacion.
steoPor cla Alcaldia-Presidencia se somete a votacion la propuesta del Grupo P.P. de dejar sobre la mesa este expediente y - arrojò el siguiente resultado: asfdstovst ank hissolb babiminsmu - Vota en contra el Grupo IU, integrado por 1 Concejal aaiatente.
- Vota en contra el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
-Vota a favor el Grupo PP. integrado por 8 Concejales asistentes.
En consecuencia, la Corporacion con el voto en contra de once Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absolutablegal, acordò nechazar la propuesta del grupo PP de dejar sobre la mesa este expediente: Seguidamente, por la Aloaldia-Presidencia se somete a
votaciòn elpliego de cldurulas econòmico-administrativa para la enajenaciòn, mediante subasta pùblica, de terrenos de propiedad omunicipal, frente acvial Miguel Antolin y arrojo el siguiente

- Vota a favor el Grupo IU, integrado por 1 Concejal asigtente.
- Vota a favor el grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes. -Vota en abstencion el Grupo PP. integrado por 8 Condejales asistentes.
suplabnbibs consequencia, la Corporaciòn con el voto favorable de once Srea. Concejaleanasistentes de los veintiuno que de hecho y de derechos la componen, y por mayoria absoluta legal, acordò aprobar el pliego de clàusulas economico-Administrativas para la enajenaciòn mediante subasta pùblica de terrenos de propiedad municipal frente al vial Miguel Antolin' nólociobs

\(10^{\circ} .-\) APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. . EN -TERRENOS DE "CAMINO MALOSVINOS". Se diò cuenta de dictamen de la Comiaiòn Informativa de Urbaniamo, Obraa y Servicioa, en reuniòn celebrada el dia 23 de mayo del tenor literal siguiente: \({ }^{\text {d }}\) domadr nbltetnimsi"Se diò cuenta des este expediente de modificaciòn
 - Proyecto de Modificaciòn puntual redactado por la oficina Tèonica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y Planos.

\section*{29 MAYO 2001}
- Informe de la Tèonico de Admòn. General, relativo al procedisImiento de tramitacion de la modificacion puntual propuesta.

Sometido a votaciòn este expediente, la Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobacion inioial de la Modificación puntual del PGOU en terrenos del "Camino de


El informe de la T.A.G.al que se hace referencia en el diotamen de la comision Informativa, es del tenor literal

conerf \(\rightarrow \infty\) "De oonformidad con lo dispuesto en el articulo 128 del otTexto R(efundido dedla Ley gobre Règimen del Suelo y Ordenaciòn Urbana, aprobado por R.D.alegislativo \(1 / 1992\), de 26 de junio (en adelante T.R.L.S.) "Las modificaciones de cualquiera de los s elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas slae mujetaràn a las-miəmas diaposicionea enunciadaa para su
 Frasmbsios El procedimiento de tramitacion de los instrumentos de planeamiento general se, regula en el articulo 114 del T.R.L.Ss el cual ha de seguir los siguientes pasos: - Aprobación Inicial por el Pleno de la Corporaciòn.
- Informaciòn pùblica durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. \(y\) en uno de los Diarios de mayor circulaciòn del-la provincia.
oti-Aprobaciòn provisional por el Pleno, on las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la informaciòn pùblica. . ón Remisiòn del expediente a la Comisiòn de Urbanismo de la Consejeria de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de bxtremadura para su aprobaciòn definitiva. is numbern wis montion 34 bna adopciòn de diohos acuerdos requierelsel voto favorable de la mayoria absoluta del nùmero legal de miembros de vha Corporaciòn (Art, 47.i) de la Ley de Bazes de Règimen Local). ant a mank En todos los planos \(y\) demàs documentos de la modifivaciòn ae extenderà la oportuna diligencia por el Secretario de
 auhametatbibe conformidad con el articula 120 del Reglamento de © Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobación inicial de esta modificaciòn determinara, pon sivsolo, la suspension del otorgamiento de licencias en aquellas areas del

CLASE 7.a

territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones, supongan modificaciòn del règimen urbanistico vigente, debiendose señalar expresamente las àreas afectadas por la suspensiòn No obstante, podràn concederse licencias basadas en el règimen vigente, siempre que ae respeten las determinaciones del nuevo planeamiento".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Cansado Padreda, y Concejal delegado de Obras y Urbanismo, explicando los razonamientos que motivan y justifican esta modificaciòn puntual del PGOU como se describe en la Memoria del proyecto.

La Corporaciò, por unanimidad de los diecinueve Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:
- 12. - Aprobar inicialmente la Modificaciòn puntual del PGOU en terrenos de Camino de Malosvinos.
- 2\%.- Que se someta a informaciòn pùblica esta aprobaciòn inicial durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulacion de la provincia.

En estos momentos hacen acto de presencia los miembros corporativos Sres. Rayo Jurado y Ortiz Peralta.
112.- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. RELATIVA A SUPRESION DE VIAL EN PERI No.1.- Se diò cuenta de dictamen de la Comiaiò Informativa de Urbaniamo, Obras y Servicios, en reunion celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal siguiente:
"Se diò ouenta de este expediente de modificaciòn puntual del PGOU comprenaivo de:

\section*{\(\angle 9\) MAYO 2001}

Tèonica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y planos.
- Informe de la Tèonico de Admon. Gral. relativo al procedimiento de tramitaciòn de la modificaciòn puntual propuesta.

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que se està intentando solucionar un problema que exiate en el PERI deade hace tiempo ya que el vial aparece en el PGOU con una anchura de 10 metros cuando en la realidad hay por un lado 2,50 metros \(y\) por otro 3 metros. Una vez hecha la modificaciòn se venderàn los
 dymul El Sr.Bueno Becerra manifiesta que seria bueno que hubiera algùn tipo de compromiao por parte de log propietarioa que van a tener opciòn de compra sobre esos terrenos.

El Sr.Cansado, manifiesta que è ya ha mantenido conversaciones con los propietarios \(y\) que puede intentar que se comprometan de alguna manera.

El Sr.Rayo Jurado, manifiesta que, en primer lugar, habria que hacer una valoraciòn por los tècnicos sobre el precio de los terrenos.

El Sr.Cansado manifiesta que este problema debe solucionarse cuanto antes, pues los vecinos del PERI vienen reclamando una solucion desde hace mucho tiempo.

Sometido a votaciòn este expediente, arrojò el siguiente resultado:
- Grupo IU: Voto a favor.
- Grupo PP.; Voto en abatenciòn.
- Grupo PSOE: Voto a favor.

La Comisiòn, por mayoria, dictamina favorablemente la aprobaciòn inicial de la modificaciòn puntual del PGOU, relativa a la supreaiòn de vial en el PERI N2, 1 ".

El informe de la Tèonico de Administraciòn General y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisiò Informativa, es del tenor literal siguiente:
"De conformidad con lo dispuesto en el articulo 128 del Tèxto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.legialativo \(1 / 1992\), de 26 de junio (en adelante T.R.L.S.) "Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposioiones enunciadas para su
1. vennitaciòn y aprobadion."
rovsa sb El: procedimiento de tramitacion de los instrumentos de planamiento general ae regula en el articulo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes päsos:
- Aprobaciòn Inicial por el Pleno de la Corporación.
- Informaciòn pùblica durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E. \(y\) en uno de los diarios de mayor circulaciòn de la

- Aprobación provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de "la informáion publica.
- Remision del expediente a la Comision de Urbanismo de la Consejeria de la Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para su aprobacion definitiva.

La adopciòn de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoria absoluta del numero legal de miembros de la Corporaciòn (artioulo 47, i) de la Ley de Bases de Règimen Local).

En todos los planos y demàs documentos de la modificaciòn, se extendera la oportuna diligencia por el


De conformidad con el articulo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, la aprobaciòn inicial de eaa modificaciüòn determinarà, por aì solo, la suspensiòn del otorgamiento de licencias en aquellas àreas de territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinacionea supongan modificación del règimen urbanistico vigente, debiendose señalar expresamente las areas afectadas por la suspension. No obstante, podràn concederse licencias basadas en el regimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planteamiento".
48 sysa Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, como se hace constar en \(e l\) informe tèonico, este expediente se someterà a informaciòn pùblica para que puedan presentarse las sugerencias o alegadiones que se tengan por convenientes.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordo : cdo zoq -12. - Aprobar inicialmente la Modificacion puntual del PGOU, relativa a supresion de vial en PERI, \(n\) थ. 1 .
- 29.- Que se someta a informaciòn pùblica durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. \(y\) en uno de los Diarios de mayor circulaciòn de la provincia.

En estos momentos se ausenta del Salòn de sesiones el miembro corporativo Sr. Cortès Lòpez. 120 APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL P, G.O. U SUELO DEL POLIGONO INDUSTRIAL Y DEL POLIGONO GANADERO.-S Se diò cuenta de dictamen del a Comision Informativa de Urbanismo, Obras \(y\) Servicios, en reunión celebrada el dia 23 de mayo, delntenor literal siguiente:
"Se diò cuenta de, eate expediente de modificación puntual del PGOU comprensivo de: dolb nob nóspabnann
- Proyecto de Modificacion Puntual redactadom por la Oficina Tècnica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y Planos. - Informe de la Tèonico de Admòn, Gral, relativo al procedimiento de tramitaciòn de la modificaciòn puntual propuesta. nal

Sometido a votación eate expediente, la Comision, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn inicial de la Modificaciòn puntual del PGOU en suelo, del Poligono. Industrial y del Polìgono Ganadero":

El informe de la T.A:Go al, que se, hace referencia en el diotamen de la Comisiòn Informativa, es del tenornbliteral siguiente:
-"De conformidad con lo dispuesto en el artioulo 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenanza Urbana, aprobado por R.D. legislativo \(1 / 1992\), de 26 descjunio cen adelante T.R.L.S.)"las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitacion \(y\) aprobaciòn."

Por au parte, el articulo, 129 del TRLS (MODIFICACION CUALIFICADA) señala: "Si la modificaciòn des los Planes, Normas Complementarias y Subsidiarias y Programas de Actuaciòn tuviere por objeto una diferente zonificaciòn o uso urbanisticode las zonas verdes o espacios libres previstos en el Plan deberà ser aprobada por el organo ejecutivo superior, de, naturaleza colegiada

previo informe favorable del Consejero competente por razòn dela material y del Consejo de Estado u òrgano autonòmico que corresponda".

E1 procedimiento de tramitaciòn de los instrumentos de planeamiento general se regula en el articulo 114 del T.R.L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:
- Aprobacion inicial por el Pleno de la Corporaciòn.
- Informaciòn pùblica durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E., y en uno de los Diarios de mayor circulaciòn de la provincia.
- Aprobaciòn provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la informaciòn pùblica.
- Remiaion del expediente al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para su aprobaciòn definitiva.

La adopciòn de dichos acuerdoa requiere el voto favorable de la mayoria absoluta del nùmero legal de miembros de la Corporaciòn (articulo 47.i) de la Ley de Bases de Règimen Local).

En todos los planos y demàs documentos de la modificaciòn se extenderà la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporaciòn.

De conformidad con el articulo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, 1a aprobaciòn inicial de esa modificaciüòn determinarà, por si solo, la suspension del otorgamiento de licencias en aquellas àreas de territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciòn del rèsimen urbaniatico visente, debiendoae señalar expresamente las àreas afectadas por la suspensiòn. No obstante, podràn concederse licencias basadas en el règimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planteamiento".

La Corporacion, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales que de hecho y de derecho la componen, acordò:

\section*{\(\angle 9\) MAYO 2001}
-12. - Aprobar inicialmente la Modificaciòn puntual del PGOU, en suelo del Polìgono Industrial y del Polìgono Ganadero.
- 2\%.- Que se someta a informaciòn esta aprobaciòn inicial durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los Diarios de mayor circulaciòn de la provincia.

132,- APROBACION INICIAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL P,G,O,U. EN TERRENOS SITUADOS EN CRTRA. N-630, MARGEN IZQUIERDA. - Se diò cuenta de dictamen del a Comiaion Informativa de Urbaniamo, Obras \(y\) Servicios, en reuniòn celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal aiguiente:
"Se diò cuenta de este expediente de modificaciòn puntual del PGOU comprenaivo de:
- Proyecto de Modificaciòn Puntual redactado por la Oficina Tèonica de Obras, comprensivo de Memoria justificativa y Planos.
- Informe de la Tèonico de Admòn. Gral, relativo al procedimiento de tramitacion de la modificacion puntual propuesta.

Sometido a votaciòn este expediente, la Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn inicial de la Modificaciòn puntual del PGOU en terrenos situados en Crtra. \(\mathrm{N}-630\), margen izquierda".

El informe de la T.A.G. al que se hace referencia en el dictamen de la Comisiòn Informativa, es del tenor literal siguiente:
-"De conformidad con lo dispuesto en el articulo 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenanza Urbana, aprobado por R.D. legialativo \(1 / 1992\), de 26 de junio (en adelante T.R.L.S.)"las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planea, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitaciòn \(y\) aprobaciòn."

El procedimiento de tramitaciòn de los instrumentos de planeamiento general ae regula en el articulo 114 del T,R,L.S., el cual ha de seguir los siguientes pasos:
- Aprobacion inicial por el Pleno de la Corporaciòn.
- Informaciòn pùblioa durante UN MES mediante anuncio en el D.O.E., \(y\) en uno de los Diarios de mayor oirculaciòn de la provincia.
- Aprobaciòn provisional por el Pleno, con las modificaciones que procedan a la vista del resultado de la informaciòn pùblica. - Remiaiòn del expediente a la Comiaiòn de Urbaniamo de la Consejeria de la Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura para su aprobaciòn definitiva. \(s\) oh \(\{17 d A\) pb 7 arloes

La adopoion de dichos acuerdos requiere el voto favorable de la mayoria absoluta del nùmero legal de miembros de la Corporaciòn (artioulo 47.i) de la Ley de Bases de Règimen Local).

En todos los planos y demàs documentos de la modificaciòn se extenderà la oportuna diligencia por el Secretario de la Corporaciòn.

De conformidad con el articulo 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D.2159/1978, de 23 de junio, la aprobaciò inicial de esta modificaciòn determinarà, por si solo, la suspension del otorgamiento de licencias en aquellas areas del territorio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificaciòn del règimen urbanismo vigente, debiendose señalar expreamente las àreas afectadas por la suapenaion. No obstante, podràn concederse licencias basadas, en el règimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nueve planteamiento".

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:
- 12.- Aprobar inicialmente la Modificaciòn puntual del PGOU en terrenos situados en Crtra. N-630, margen izquierda.
- 2\%.- Que se someta a informaciòn pùblica esta aprobaciòn inicial durante UN MES, mediante anuncio en el D.O.E. y en uno de los diarios de mayor circulaciòn de la provincia.
142. - APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION DEL P.G.O.U. EN ZONA DE LAS PIZARRILLAS Y PUENTE PALOMINO.-Se diò quenta de dictamen de la Comision Informativa de Urbanismo, Obras, y Servicios, en reuniòn oelebrada el dia 23 de Mayo del tenor literal siguiente:
"Se dio cuenta de este expediente de modificacion puntual del PGOU que consta de la siguiente documentaciòn.
- Aprobaciòn inicial de la modificaciòn puntual en sesion plenaria ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2000 .
- Publicacion del acuerdo de aprobaciòn inicial en el Periodico de Extremadura de fecha 18 de enero de 2001 y en el D.O.E. de fecha 7 de Abril de 2001.
rovnforme de la T.A.G. de fecha 17 de mayo de 2001, sobre la tramitaciòn del procedimiento de modificaciòn puntual del PGOU.

Sometido a votación este expediente arrojol el siguiente resultado:
- Grupo IU: Voto a favor.
- Grupo PP. Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.

La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn provisional de la modificacion puntual del PGOU en zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino y que se remita el expediente a la Comision de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobaciò definitiva.
peobmoldobl informe de la Tèonico de Administración General y al que se hace referencia en el dictamen de la Comisiòn Informativa, es del tenor literal siguiente:
"Ypur "El Pleno de la Corporaciòn en sesion ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2000, acordò aprobar inicialmente la modificacion puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobacion inicial se publico en el Periòdico de Extremadura de fecha 18 de enero de 2.001 , \(y\) en el Diario oficial de Extremadura de 7 de Abril de 2001. Q4y Durante el periodo de informaciòn poûblica no se han presentado alegaciones \(n i\) reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplicable viene constituida por los siguientes preceptos:
- Articulo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenaciòn Urbana, aprobado por R.D.legislativo 1/92, de 26 de junio: " 1 . Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes, Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su tramitaciòn y aprobaciòn."
- Artioulo 114, del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada: "1.-Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenaciòn Urbana

\section*{CLASE 7.a}


WIMENCA (...) por la entidad \(u\) organismo que lo hubiefa formulado, este lo someterà a informaciòn pùblica durante un mes (...) 2. - La entidad urganiamo que hubiere formulado inicialmente loa instrumentos citados, en vista del resultado de informaciòn pùblica, lo aprobarà provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustencial del Plan inicialmente aprobado, se abrira un nuevo periodo de informacion pùblica antes de otorgar la aprobaciòn proviaional (....) Cumplidos eatos tràmitea ameterà el Plan, con el expediente completo, al organo competente que deba otorgar la aprobacion definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobaciòn.

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificacion puntual del PGOU en Zona de Las Pizarrillas \(y\) Puente Palomino \(y\) au poaterior remision a la Comision de Urbanismo de la Junta de Extremadura para au aprobaciòn definitiva".

La Corporaciò, por unanimidad de los veinte Sres. Concejalea aaiatentea de loa veintiuno que de hecho \(y\) de derecho la componen, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordo aprobar provisionalmente la Modificación del PGOU en zona de Las Pizarrillas \(y\) Puente Palomino y que se remita el expediente a la Comisión de Urbaniamo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

15\%.- APROBACION DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS, BASES DE ACTUACION, PROYECTO DE COMPENSACION Y PROYECTO DE URBANIZACION DE LA JUNTA DE COMPENSACION DE LAS UNIDADES DE EJECUCION N 2,132 Y 133 DEL P.G.O.U. - Se dio cuenta de diotamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunion celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal siguiente:
-"Se dio cuenta de informe del a T.A.G.comprensivo delos particulares siguientes:

\section*{29 MAYO 2001}
- 12. - La Comisiòn de Gobierno, en sesion celebrada el 21 de febrero de 2001, al punto 259. de la misma, acordò aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos, Bases de actuaciòn, Proyecto de Compensaciòn \(y\) Proyecto de Urbanización de las Unidades de Ejecuciòn \(n^{2} .132\), y 133 del PGOU de Almendralejo.
- 2\%. - Dicho aquerdo se ha notifioado individualmente a todos los propietarios de terrenos incluidos en el àmbito de las Unidades de Ejecuciòn 132 y 133 del PGOU.
- 39. - Asimismo, se ha publicado anuncio en el D.O.E. ne. 41 de 7 de abril de 2001, relativo a acuerdo de aprobacion inicial de los proyectos referidos.
- 49.- Durante el periodo de informaciòn pùblica no se han producido alegaciones.
-59.- De conformidad con 10 dispuesto en el artioulo 161 del texto refundido de la Ley aobre Règimen del Suelo y Ordenaciòn Urbana, aprobado por R.D.Legislativo 1/92, de 26 de Junio: PROCEDIMIENTO ABREVIADO.
"1. Los propietarios incluidos en una unidad de ejecuciòn, por acuerdo unànime, podràn presentar conjuntamente a tramitaciòn los proyectos de Estatutos, Bases de Actuaciòn \(y\) de Compensaciòn, \(y_{F}\) en au caso, Proyecto de Urbanizaciòn.
2. Una vez aparobados definitivamente los mencionados proyectos por la Adminiatraciòn actuante, en el plazo de un mes, desde la notificaciòn de dicho acuerdo, deberà procederse a la constituciòn de la Junta".

De acuerdo con 10 anteriormente expuesto estimo que
procede:
Primero. - Aprobar definitivamente los Estatutos, Bases de actuaciòn, Proyecto de Compensaciòn y Proyecto de urbanizaciòn de la Junta de Compensaciòn de las Unidades de Ejecuciòn no. 132 y 133 del PGOU de Almendralejo, presentados a tramitacion por la totalidad de los propietarios incluidos en el àmbito territorial y sometidos a informaciòn pùblica segùn lo dispuesto en el articulo 161 y concordantes del Reglamento de Gestion Urbanistica.
Gegundo, - Publicar el preaente acuerdo en el D.O.E.y notificarlo individualmente a los propietarios del sector, asi como a los interesados que hayan comparecido en el expediente.
Tercero.- Requerir a los propietarios incorporados a la Junta de

Compensación para que, mediante escritura publica,procedan a la constitución formal de la misma, asi como a la formalizacion del Proyecto de Compensaciòn, facultando al Sr.Alcalde para la firma de la correspondiente esoritura, de conformidad con lo dispuesto en el artioulo 174 del Reglamento de Gestion Urbanistida. .. 2 d
Cuarto. - Designar un representante municipal en la Junta de


Quinto. - Incorporar al Patrimonio Municipal y afectar a los usos previstos en el P.G.O.U. los terrenos cedidos al Ayuntamiento, conforme artioulo 179 del Reglamento de Gestion Urbanistica!

Sometido a votacion este expediente arrojo el siguiente resultado:
- Grupo IU, Voto a favor.
- Grupo PP. Voto en abstenciòn.

La Comision, por mayoria, dictamina favorablemente la aprobaciòn definitiva de los Estatutos Bases de Actuación, Proyecto de Compensación y Proyecto de Urbanizacion de la Junta de Compensacion de las Unidades de Ejecucion n². 132 y 133 del PGOU".

Con la venia de la Presidencia, hace uso del a palabra la portavoz del grupo PSOE Sra.Fernandez Monge, proponiendo como representante municipal en la Junta de Compensación al Concejal Delegado de Obras y Urbanismo Sr.Cansado Padreda.

Sometido a votaciòn este expediente arrojo el siguiente resultado:
- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejal asistente. - Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstención el grupo P.P. integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporacion con el voto favorable de once Srea, Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordò:
- 1\%. - Aprobar definitivamente los Estatutos, Bases de Actuaciòn, Proyecto de Compensacion y Proyecto de Urbanizacion de la Junta de Compenaacion de Ias Unidades de Ejecuciòn n². 132 y 133 del PGOU.
- 28.- Designar representante municipal en la Junta de Compensaciòn en el miembro corporaciòn Don Miguel Cansado Padreda.

16\%.- CONVENIO URBANISTICO UNIDAD DE EJECUCION N2.2.- Se diò cuenta de diotamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras \(y\) Servicioa, en reuniòn celebrada el dia 23 de mayos del tenor literal siguiente:
"Se diò cuenta de Convenio Urbaniatico relativo a la


La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn de dicho Convenio Urbanìstico."

Los acuerdos que se contemplan en este convenio son los siguientes:
12. - Como contraprestaciòn a la cesiòn del \(10 \%\) del aprovechamiento objeto de cesiòn obligatoria los propietarios de terrenos incluidos en el àmbito de la unida de ejecuciòn se comprometen a la cesiòn y urbanizaciòn de la C/Miajadas en una superficie de 6.000 m 2 .
2\%. - Para la plena eficacia del presente Convenio Uranistico el mismo deberà ser ratificado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento.
32. - Asimismo, el presente Convenio deberà ser aprobado por el òrgano de gobierno de la Junta de Compensaciòn, un vez constituida legalmente la misma, por las mayorias determinadas en \(10 s\) Estatutos que se aprueben.
42.- A fin de garantizar la urganizaciòn de la C/Miajadas y previamente a la aprobaciòn por el Ayuntamiento del Proyecto de Compensaciòn deberà constituirse aval por importe de 30 millones de peaetas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo IU, y Concejal delegado de Obraz y Urbaniamo, manifestando que en este convenio se està garantizando la normativa de la Ley del Suelo y el cumplimiento de, la Normativa del PGOU.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen \(y\), en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar este Convenio Urbanistico relativo a la Unidad de

CLASE 7.a
 para la firma del mismo.
172. - PROYECTO SOBRE ECOCENTRO. - Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 23 de mayo, del tenor literal siguiente:
"Por la Sra.Pèrez Pachòn se explica el contenido del Proyecto de BCOCENTROS, manifegtando que se trata de un proyecto de educaciòn ambiental promovido por la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, en nuestra localidad, ha sido solicitado por el C.P.Montero de Espinosa.

Es necesario que el Ayuntamiento apoye esta iniciativa.
La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente el Proyecto de ECOCENTROS".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Sra. Perez Pachòn, reiterando su intervenciòn en la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y explicando pormenorizadamente el contenido de este proyecto.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejalea asiatentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordò prestar su conformidad y apoyo en este proyecto.

18\%,- MOCION DEL GRUPO P.P. RELATIVA A AYUDAS A LAS CORPORACIONES LOCALES POR LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LOS PROYECTOS AEPSA. - Se dió cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunion celebrada el dia 23 de mayo, en los tèminos aiguientea:
"Se diò lectura a dicha mociòn, en la cual se propone:
"Instar a la Junta de Extremadura a dar cumplimiento del Deareto \(153 / 2000\) de 27 de junio, por le que se regulan las ayudas a las Corporaciones locales para obras del AEPSA y por ello sufragar el tanto por ciento que le corresponda del gasto de

\section*{29 MAYO 2001}
material necesario en la realizaciòn de las obras de que se trate".

Por el Sr.Cansado Padreda se manifiesta que està de acuerdo con el contenido de la moción. Va a votar a favor siempre que ae solicite tambien al INEM que no ae reduzca la cantidad que se destina para proyecto generales de empleo.

El Sr. Rayo manifiesta que no tiene inconveniente en que se presente una mocion conjunta al INEM, o bien se añada a la presente moeiòn. La Junta es la que ha reducido las partidas por eso la mociò va dirigida a la Junta, si bien no existe inconvenient en que se dirija tambien al INEM.
poscolofi La Sra.Fernàndez Monge, manifiesta que le parece muy bien la preocupaciòn del PP por los proyectos generadores de empleo,pero hace constar que hace cuatro años que el PR no pide proyecto generadores de empleo:

El Sr.Rayo Jurado manifiesta que se han pedido ouatro veces y otra mas.
Densal La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la mociòn referida con el siguiente añadido:" "asimismo instamos al Gobierno Central a mantener o aumentar las cantidades destinadas a \(10 s\) proyectos AEPSA de Extremadura.
2 Smradibt La Corporacion, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen \(y\), en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò prestar s \(u\) conformidad a eata mociòn del grupo PP, y con el añadido dictaminado y propuesta en la Comision Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en la forma transcrita.
192. - ORDENANZA FISCAL N2. 29 REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN, -Se diò lectura a dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniò celebrada el dia 24 de mayo, en los tèrminos siguientes:
"E1 Sr.Sanchez Moreno declara que se trata de regular y financiar el costa de los exàmentes que preveen realizar en los pròximos meses.Hay una propuesta de 3.500 pesetas para el grupo A. 2.500 para el grupo B. 2000 para el grupo C, 1.500 para el grupo D y 1.000 para el grupo E.

El Sr. Bueno considera mal esta tasa y que se quiere
hacer negocio con los exàmenes.
E1 Sr.Rayo comenta que, sin embargo, ho se cobran por actividades, como las compulsas que son gratuitas, por otra parte, se pretende cobrar por grupos si bieh son iguales de parados unos que otros.

E1 Sr. Interventor señala que es mas costoso la composiciò de un Tribunal del grupo A, que del grupo E. unfitp Sometido a votaciòn el expediente de imposiciòn de la tasa por derechos de examen y la aprobacion de la correspondiente Ordenanza Fiscal, arroja el siguiente resultado: sf 109
as asess Votan a favor los Sres. Pèrez Pàchon, Martinez Moreno, Belinchòn Garcia, Sànchez Moreno y Cansado Padreda.

Votan en contra los Sres. Bueno Becerra, Rayo Jurado y Cortès Lòpez.

La Comisiòn, con el voto favorable de la mayoria absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componen, dictaminan favorablemente el expediente de imposiciòn de la tasa por derecho de exàmen y la aprobaciòn de la Ordenanza Fiscal \(n^{2} .29\), reguladora de la tasa por derechos de examen".
aBr*hbraf Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal delegado de Hacienda, Sr. Sanchez Moreno, manifestando que los tribunales de las oposidiones en las pruebas selectivas para el ingreso de personal en este Ayuntamiento, tiene unos costes variables, dependiendo del grupo o categoria que se està seleccionando.

Por ello, las tarifas que se proponen son Grupo A 3.000 ptas.Grupo B 2.500 ptas. Grupo C 2.000 ptas. Grupo D 1.500 ptas. y grupo E 1.000 ptas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra 'el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que en este expediente se comprueba la falta de colaboracion que tuvo el equipo de gobierno del PP. pues se da la oircunstancia de que, sino con el mismo nombre, el P.P. de una forma muy parecida trajo a este pleno una ordenanza que podría haber redogido 10 mismo y que se denominaba de expedicion de documentos \(y\) compulsas y en la que se podrìa haber introducido estos derecho de exàmen.

No se colaborò con el equipo de gobierno del PP. y no se

\section*{tOZ9 MAVO 2001}

Si se hubiese colaborado en aquel entonces, esto que hoy se trae ya estaria aplicandose.

Por otra parte, eata propuesta que hoy ae trae por el equipo de gobierno, se contradice con lo que decia el Sr.Cansado meses atras, de que no se tocarian las tasas.

El grupo PP. està en principio de acuerdo con estas tasas, porque asi lo estuvo antes, pero le parece un poco caralas tarifas que se proponen, maxime si se tiene en cuenta que quienes aspiran a estos puesto de trabajo estàn en paro.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que nada tiene que ver una tasa por derechos de exàmen con las otras tasas de expediciòn de documentos o compulsas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Sànohez Moreno, reiterando lo manifestado por la Alcaldia.

Los costes se han calculado en funciòn de los componentes de los tribunales de las pruebas selectivas que vienen fijados por Ley.
mone En definitiva de lo que se trata es de legalizar lo que existia \(y\), en su dia, se cobraron tasas por derechos de examen por el equipo de gobierno del pp y luego no se celebraron las pruebas, \(n i\) se ha devuelto esos derechos de examen. Dbluybstiog

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Bueno Becerra, manifestando que lo que ha pretendido explicar, es que dentro de esa tasa de expedioiò de documentos se podia haber añadido, por via de enmienda, los derechor de examen.

Si se ha cobrado derechos de examen y luego no se han celebrado las pruebas, tiene que manifestar que se devuelvan los mismos cuanto antes.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, a tales efectos, se tiene recabado un informe a la Direccion General de Actividad Local.

Por el Sr. Sànchez Moreno se manifiesta que esos derechos de examen los deberìa haber devuelto inmediatamente el equipo de gobierno del PP, que fuè quien oonvooo las pruebas y luego no las celebrò.

Sometido a votación este expediente, arrojò el siguiente resultado:


\section*{CLASE 7.a}

- Vota a favor el Grupo IU, integrado por un Concejal asistente.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstenciòn el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporaciòn con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen y por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la Ordenanza Fiscal \(n^{2} .2\) reguladora de la Tasa por Derechos de Exàmen \(y\) que se exponga al pùblico esta aprobaciòn, durante 30 dias mediante anuncio en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor difusiòn de la provincia.

20\%.- EXPEDIENTE N2. \(-2 / 2001\) DE CONCESION DE CREDITOS EXTRAOR-DINARIOS:-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 24 de mayo del tenor literal siguiente:
"El Sr.Sànchez Moreno expone que se trata de orear gastos nuevos como son las prestación del servicio de retirada de vehìculos por una grua privada, la contratacion del mantenimiento de instalaciones semafòricas y la adquisiciòn de una màquina fotocopiadora.

El Sr.Rayo Jurado pregunta por el destino de la fotocopiadora a lo que la Sra. Pèrez Pachòn contesta que serà la Universidad Popular.

El Sr. Bueno manifieata que le parece eacandaloso el tema de la grua y que la grua privada està funcionando ya sin contrato

El Sr.Martinez Moreno replica manifeatandole ai no le parece escandaloso que se le hayan reclamado al Ayuntamiento ocho millones de pesetas por los antiguos trabajadores de eate servicios.

Sometido a votaciòn el expediente \(n \& .2 / 2001\) de concesion de orèditos extraordinarios, arroja el siguiente resultado: an ?

Votan a favor los Sres.Pèrez Pachòn, Martinez Moreno, Belinchon Garcia, Sànchez Moreno y Cansado Padreda.

Votan en contra loa Srea. Bueno Becerra, Rayo Jurado, y Cortès Lòpez.

La Comision, con el voto favorable de la mayoria absoluta de los miembros que de hecho \(y\) de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente \(n^{2}, 2 / 2001\) de conceaiòn de crèditos extraordinarios":

Con la venia de la preaidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sànchez Moreno, manifestando que la propueata de modificación de este aredito, es la siguiente:
\begin{tabular}{lll} 
Partida & \multicolumn{1}{c}{ DENOMINACION } & IMPORTE \\
222.227 .03 & Servicio de grua & 5.000 .000 ptas. \\
511.227 .17 & Mantenimiento de semàforos & 5.000 .000 ptas. \\
121.623 .02 & Adqusiciòn equipo de oficina & 1.500 .000 ptas. \\
& TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS & 11.500 .000 ptas.
\end{tabular}

Partida
121.141 .00
121.220 .00
511.221 .09

El anterior importe se financia de la forma siguiente:

\section*{BAJAS DE CREDITOS}

\section*{DENOMINACION}

Retrib. Personal contrat.general
Material de oficina
Material de tràfico
TOTAL IGUAL A CREDITOS EXTRAORD. 11.500 .000 ptas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, manifestando que este expediente vuelve a reflejar el deacontrol total en materia. and

A cinco meses de la aprobaciòn del presupuesto se han traido modificacionea de crèditos que demueatra que se aprobaron con rapidez y ligereza.

Lo miamo viene ocurriendo con la venta de terrenos que no estaban presupuestados aunque sea legalmente hacerlo, pero demuestra tambien unas improvisaciones.

Durante el año se està procediendo a una constante subida de impuestos \(y\) tasas.

Del contenido de este expediente le preocupa el tema del servicio de grùa, ya que en el mes de enero se subieron las tasas de este servicio \(y\) ahora lo que parece que se està pretendiendo
es privatizar este servicio, y si eso fuese asif manifiesta que ya està existiendo en la pràctica como se viene observando.

Considera que para la adjudicacion de qstos servicios, hay que hacer un procedimiento de contrataciòn.

Tambien ae pregunta que pienaa el Sr,Canaado de eata privatización.

Por todo ello, eate expediente le plantea muchas dudas y su grupo tiene que votar en contra.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no quiere intervenir en los debates, pero que las manifestaciones del Sr. Bueno le obligan a ello.

Si el Sr.Bueno, que ha sido Concejal de Hacienda, no sabe distinguir entre un expediente presupuestario de un expediente de contrataciòn, asi ha funcionado este Ayuntamiento.

Para que pueda procederse al expediente de contratacion del Servicio de Grua, es necesario que previamente se disponga de consignacion presupuestaria que es lo que hoy ae trae en este expediente, \(y\) una vez aprobado el mismo, se tramitarà el expediente de contrataciòn.

Mientras tanto \(y\) al no disponerse de personal, se estàn prestando eatos servicios por contratos menores que la ley tambien permite:

Con la venia de la Preaidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal de Hacienda, Sr. Sànchez Moreno, manifeatando que no ea el Sr.Bueno la peraona maa adecuada e idonea para hablar de descontrol presupuestario, cuando ha sido el Concejal de Hacienda del anterior equipo de gobierno del PP.

Las necesidades que van surgiendo durante el desarrollo del presupuesto se resuelven con los mecanismos legislativos que estàn previstos.

Si se habla de subida de impuestos, es como consecuencia


El importe de estas tasas es el calculado para equilibrar los gastos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra eliportavoz del grupo IU, Sr:Cansado Padreda; manifestando que la filosofia de su partido es ayudar a la gestion pùblica,ppero
\[
29 M A 12001
\]
tambien acepta una economia mixta en la que se acepta la economia privada y la privatizaciòn desde el año 1.977.

Cuando èl ha hablado en eate pleno de oponerae a la privatizacion, ha sido siempre en el tema del Servicio de Aguas.

Una cosa es eso y otra es que determinados servicios puedan ser prestados por autònomos, como ocurre en muchas prestaciones que se hacen en este Ayuntamiento como el suministro de arenas a travès de la empresa ETRANS. TEJov oup onoty oqural we takup on Por eluportavoz del grupo PP. Sr. Bueno "Becerra, se reitera que todo este procedimiento se ha debido por los tramites normales \(y\) tambien le gustaria saber \(y\) conocer la opinion de la

125 4 Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE y Concejal delegado de Hacienda Srisanchez Moreno, manifestando que la geation del Servicio de Grua por el equipo de gobierno delpp. era el siguiente:

- Ingresos: 978.000 ptas.
- Dèficit: mas de
7.000.000 de ptas. Btrishboaks

Ahora, con el equipo de gobierno adtual, eí coste de \(5,000,000\) de ptas, con 10 que ae ha producido un ahorro de 3.000 .000 de ptas.

Sometido a votaciòn eate expediente arrojo el aiguiente resultado:
- Vota a favor el Grupo IU, integrado por un Concejal asistente. - Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por 10 Condejales asistentes
- Vota en contra el Grupo PP, integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporaciòn con el voto favorable de once Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen \(y\) por mayoria absoluta legal, acordò aprobar inicialmente el expediente \(n^{2} .2 / 2001\), de concesion de crèdito extraordinario \(y\) que se exponga al pùblico por tèmino de 15 dias hàbiles en el B.O.P.
aotass eof rnxdtitups

21\%.- MOCION DEL GRUPO P.P\% SOBRE ABONO DE DEUDAS A LA SOCIEDAD COOPERATIVA MINUSBARROS -Se diol ouenta de diotamen de la Comisiôn
\(\xrightarrow{\square}\)
DIPUTACIÓN
de BADAJOZ

CLASE 7.a

\section*{SNEBaCa}

Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 24 de mayo, del tenor literal siguiente:
"E1 Sr. Bueno manifiesta que no comprende porque se trae este asunto a la Comisiòn, cuando entiende que en el Pleno se habia acordado los pagos con Minusbarros. Sin embargo, ai la mociòn no fuè aprobada, la cambio en esta COmisiòn en el sentido de que el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporaciòn "Que se abonen dos meses cada mes hasta la total regularizaciòn con Minusbarros".

El Sr. Sànchez Moreno manifiesta que la competencia de ordenar pagos ea del Alcalde y que la propueata del grupo popular es 10 que se viene haciendo.

El Sr.Cansado opina que esta mociòn quiere dar prioridad al pago de las deudas con Minusbarros por ser una cooperativa social.

Sometida a votaciòn la mociòn modificada del grupo P.P. sobre abono de deudas a las S.C. Minusbarros, en el sentido "de que se abonen dos meses cada mes hasta la total regularizaciòn con Minusbarros", arroja el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.Bueno Becerra, Rayo Jurado, Martinez Moreno, Belinchòn Garcia y Sanchez Moreno.

La Comisiòn, con el voto favorable de la mayoria simple, dictamina favorablemente la mociòn modificada del Grupo Municipal Popular sobre abono de deudas a la S.C.Minusbarros".

La Corporaciòn, por unanimidad, acordò aprobar esta mociòn en los tèrminos dictaminados en la Comisiòn Informativa de Hacienda.
229.- EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA COMPRA DE MATERIAL, ÙTILES Y EQUIPO CON DESTINO A LA AGRUPACION MUNICIPAL DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL, - Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 24 de mayo del tenor literal siguiente:
"El Sr.Belinchòn Garcia, explica eate proyecto de subvenciòn detallando la Orden del 4 de mayo de 2001, que la regula y su necesidad de pasarlo por Pleno. Añade que se trata de una solicitud de 2.321 .000 pesetas si bien la Junta de Extremsdurg suele otorbar cads ano unse 388:888 besetas:

Gomatida \(A\) vataaian el prayeata de aaliaitud de aubven= ciòn para la compra de material, ùtiles y equipos con destino a la Agrupaciòn Municipal de Voluntarios de Protecciòn Civil, por importe de 2.321 .000 pesetas, es aprobado por unanimidad.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE Concejal Delegado de Protecciòn Civil, haciendo una explicaciòn pormenorizada del contenido de este proyecto.
Dinman La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentea, acordò aprobar eate expediente de solicitud de subvenciòn para la compra de matrerial con destino a la Agrupaciòn Municipal de Voluntarios de Protección Civil.
232. -PROYECTO DE TALLERES DE EMPLEO. - Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Hacienda, en reunion celebrada el 24 de mayo, del tenor literal siguiente:
"La Sra.Pèrez Pachòn, explica que se trata, al amparo de la Resoluciòn del. INEM de 31-03-99, de solicitar una subvenciòn al Instituto Nacional de Empleo para la creacion de dos talleres de empleo, uno de asistencia a domicilio y otro de jardineria de un año de duraciòn para personas mayores de 25 años. El presupuesto total es de 73.735 .920 pesetas \(y\) la aportacion municipal aproximada del 10 por 100 serà en material inventariable.

Sometido a votaciòn el proyecto de talleres de empleo por importe de 73.735 .920 pesetas, es aprobado por unanimidad."

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del grupo PSOE Sra. Pèrez Pachòn, exponiendo pormenorizadamente eate proyecto y cuya juatificacion ea la siguiente: "La promociòn del desarrollo economico, a travès de la
 bùsqueda de recuraos, ha aido el objetivo que deade lo local ae ha venido persiguiendo en los ùlimos años. Es desde esta perapectiva de desarrollo donde los municipios ejercen au 80 capacidad como impulsores de la economia y como dinamizadores del



\section*{Z9 MAYO 2001}
auge social y empresarial de la zona.Y es desdeonel Ayuntamiento desde donde se deben ofrecer la infraestructura, los recursos y los servicios que demande o necesite la comunidad, para mejorar lasituación economioa \(y\) social de los municipiob, con medidas tales como el desarrollo econòmico y la generaciòn de empleo comio prioridades bàsicas.

Por tanto, ae aolicita eate proyecto como medida para la oreacion de empleo \(y\) mejora de la formaciòn en la poblaciòn


La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. concejaes asistentes de 10 veintiuno que de hecho \({ }^{\text {a }} y\) de derecho la componen, acordo aprobar este proyecto de Talleres de Empleo.

242, - MOCION DE LOS GRUPOS PSOE e IU. PARA ABOLICION DE LA DEUDA \({ }^{5}\) EXTERNA. - Por la Alcaldia-presidencia se manifiesta que, este expediente, al no haber sido dictaminado en Comisiòn Informativa, debe ratificarse su inclusion en el orden del dia, conforme a lo preceptuado en el articulo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales. Eatertra Corporacion, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes acordo ratificar este expediente en este punto del orden del dia.

Se diò lectura a esta Mociòn en los tèrminos siguientes:
"Debido a que la deuda externa que los paises empobrecidos del Sur tienen con los paises del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura la situadion de dependencia de los primeros respecto a los segundos, dentro de la estructura econòmica internacional.
Debido a que el pago de los intereses \(y\) la amortizaciòn de la deuda contraida mayoritariamenté por gobiernos autoritarios e ilegitimos) supone un traspaso de capital desde los paises emprobrecidos hacia las entidades acreedoras-pủblicas o privadas en detrimento de la satisfacoion de los servicios sooiales para oubrir las neoesidades bàsioas de la mayoria de la pobladiòn de los paises del Sur.

Debido a que el 12 de marzo de 2000 se realizò una consulta Social en mas de cuatrocientos Ayuntamientos del Estado en la que se pedia de la ciudadania sobre la aboliciòn de la

\section*{29 MAYO 2001}

Deuda Externa y que esta se expresò de manera-inequivoca a favor de dicha aboliciòn.

Por todo 10 expuesto, se somete al Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo la siguiente propuesta de acuerdo en concordancia a lo que la ciudadania expreso de manera mayoritaria el citado 12 de marzo al votar a favor de cada una de las tres preguntas que plantearon en la Consulta Social sobre la aboliciòn de la Ceuda Externa.
- PRIMERO.- Pedir al Gobierno del Estado Español que cancele totalmentes la Deuda Externa que tienen cóntraida con èl los paises empobrecidos.
- SEGUNDO.- Pedir el importe del pago anual de la deuda cancelada sea destinado, por parte de la poblaciòn de los paises


Con la venia del a Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que van a votar a favor del contenido de esta Mociòn, por cuanto que son un partido social y ruega, igualmente, predisposiciòn cuando presenta mociones el grupo PP.
dratngly La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asiatentea de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen, acordò aprobar la precedente, mociòn. nsbro tab pyaya
252. - EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, -
- Expresar el pèsame de la Corporaciòn por el fallecimiento del funcionario municipal Don Luis Garcia Gil \(y\) que se testimonie el mismo a su Vda, e hijos.
- Felicitar a APROSUBA por la colaboraciòn en la Organizaciòn de los Jedes; a los Jedes en general; y a todos los chavales que han obtenido premios o medallas en estos juegos.
-Felicitar al Club Balonmano de Almendralejo por la consecuciòn de la Copa de Extremadura.
- Felicitar al equipo de Baloncesto Junior de Almendralejo que ha participado en la fase final de Malagan sisf tidub susc ablalcos -Felicitar al equipo de boleibol de Almendralejo que da participado en la final de Alicante. \(f\) fo sup os obldsc
- Felioitar a la Asociaciòn de Padres y Madres del Conservatorio de mùysica por la organizaciòn del I Certamen de Jòvenes Mùsicos


CLASE 7.a
y los almendralenes que han conseguido premiosten el certamen.
- Felioitar a los organizadores del I Encuentro del Romanticispo y a los ganadores que han obtenido premios Josè de Espronceda:

\section*{URGENCIAS.-}

Seguidamente, por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, por el Grupo PP. se ha presentado una Mocion por via de Urgencia, referente al abono de unas cantidades a personal de este Ayuntamiento en base a una mociòn que se aprobo hace tiempo.

En estos momentos el contenido de aquella mociòn se ha cumplido y pide al grupo componente que retire la mocion y se vea en la Comisiòn Informativa de Personal.

Por el portavoz del grupo PP. Sr.Bueno Becerra, se manifiesta que, tiene entendido que queda aun algunas personas, ya que la mociòn se presento con caracter retractivo para el personal contratado por el Ayuntamiento por mas de seis meses durante el año 99, y tiene entendido que no se ha aplicado a todos.

En el deseo de colaboracion, no tiene inconveniente en retirar esta mooion.

\section*{RUEGOS Y PREGUNTAS. -}

5-Por el Sr. Pèrez Garcia se manifiesta:
ob odnpyon Se adhiere a todas las felicitaciones y testimonios que el Sr.Alcalde ha efectuado en sus exposiciones.

Hace hincapiè en la felicitacion a los voluntarios que han ayudado al desarrollo de los Jedes.

Solicita se testimonie felcitaciòn al alumno del colegio s Ortega \(y\) Gasset, Da.Francisca Pèrez Valero, por haber sido selecoionda como representante de Extremadura en las Olimpiadas de Matemàticas a celebrar en fechas proximas.

Formula el ruego de que, al igual que se hacia el pasado

\section*{29 MAyO 2001}
año en la època estival, se coloquen ventiladores en el Salòn de Sesiones para poder soportar el intenso calor existente.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en su exposiciò de los Jedes se ha hecho referencia a la organizaciòn en general, \(y\) desde luego, la de los voluntarios ha sido fundamental y destacada por los organizadores institucionales. 39 bil 7940 Se adhiere \(y\) se recogerà en acta, a la felioitaciòn a la alumna Ma Francisca Pèrez Valero.

Se adhiere, en au totalidad, al ruego de la instalacion de los ventiladores.

- Por la Sra.Gòmez Navarrete se manifiesta:
a 4 megre En una Comision Informativa, por la Concejal Sra. Pèrez Pachòn, ze dijo que tenia previato hacer un curso sobre el euro. No se ha sabido mas de este tema \(y\) pregunta què se tiene proyectado hacer y ruega que ae haga 10 antes poaible por las fechas proximas en que se va a entrar en aplicaciòn.

Debe ser extenaivo a toda la poblaciòn de Almendralejo.
Indica como fecha mas conveniente finales del mes de Junio, debido a que ha terminado la creatividad escolar y podrian asistir a este curso los niños y las madres.

Por la Concejal Sra. Pèrez Pachòn, se manifiesta que este curso estaba incluido dentro del Proyecto de Consumo que todavia no se nos ha aprobado.

De todas maneras se atenderà la peticiòn para que desde la UPAL,se pueda organizar algo a finales del mes de junio o principios del mes siguiente:

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que està de acuerdo con la peticiòn que ha formulado la Concejal Sra.Gòmez Navarrete, \(y\) que si no se nos manda la aprobaciòn del Proyecto de Consumo, se debe efectuar este curso sobre el euro por otros medios.
-Por el Sr.Fernàndez Perianes, se manifiesta:
Hacer llegar la queja de gran parte de la Ciudadania respecto al funcionamiento de la emisora municipal, no en si por los dos ùnicos trabajadores que estàn \(y\) solicitan se explique que ideas se tiene.
obneskil Por la Concejal Sra. Fernàndez Monge, yleñ su caràcter de Presidenta de la Comision de Control desla emisora; manifiesta que la ùltima reuniòn de la Comision se celebrò el mes pasado y que se convocarà pròximamente otra reuniòn.
76 is Por el Sr.Gutièrrez Rubio, en sumcaràcter de Concejal
 vobikersique se hecha de menos la olprogramaciòn de un medio municipal y que 10 sientan los ciudadanos, en estos momentos en que està en fase de reestructuraciòn \(y\) ademàs 10 sienta un grupo politico, como el del Sr.Fernandez Perianes, que disponia del \(50 \%\) de la programaciòn municipal, en esa emisora, amèn de otras muchas libertades, es francamente halagador bith pormennahishmaralleobstedmip. Todo eso viene a corroborar que la labor que se ha realizado hasta ahora ha sido satisfactoria para todo el mundo b

Como ea aabido, las dificultades economicas por la que atraviesa esta instituciòn municipal, tambien ha afectado a estos aervicios:

La idea de este equipo de gobierno es la de Wreestructurar algunos servicios y entre ellos, el de la emisora municipal; \(y\) en las 101 medidas-que-el-equipo de gobierno ha lanzado para eate año, se contempla-la poaibilidad-de bùaqueda-de nuevas circunstancias, horizontes \(y\) colaboraciones para hacer la emisora municipal activa \(y\) dinamica con el menor corte posible.

Se esta en esas gestiones \(y\) espera que, en breves fechas, se pueda solucionar estos problemas.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que se convoque cuando antes la Comision dex Radio y que allísta se expongan los proyectos que existen sobre la misma.

- - Por el Sr.Bueno Becerra, se solicita informaciò y se pregunta, si en la lectura de los recibos de aguabsesta utilizando los servicios automatizados y para los que por el anterior equipo de gobierno, se le dotaron con unos ordenadores nuevo \(y\) material


Tambien ruega que, en la rotonda y la Avda.de la Paz se les dote de plantas 0 elementos de jardines: \(6 t u 0\) abms 8 nsub nod

Por el Sr.Martinez Moreno, se manifiesta que, respecto al ultimo ruego del Sr . Bueno, se estàn efectuando trabajos y que,
con respecto a la primera pregunta, oree que se està utilizando estos servicios; \(y\) que no obstante, 10 corroborarà mañana del propio servicio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantò la sesiòn, siendo las veintitreshoras y cuarenta minutos, de todo 10 que yo, el Secretario genergl doy fè. H



DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta trangorita se recoge en los folio nùmeros 51 vuelto al 76 vueltg, en papel timbrado
 Onta ble That mapictónown El Secretariপ


ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. A AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 26 DE JUNIO DEL 2001, EN B PRIMERA CONVOCATORIA.

BI TOOSSRES.CONCURRENTES :
Sr,Alcalde-Presidente: \(\quad\) En la ciudad de Almen-Don Josè Marìa Ramitez Moràn noivoop) dralejo a veintiseis de juSRES.CONCEJALES: \(\quad\), nio de dosmil uno. Presidi Don Juan Carlos Belinchòn Garcia , dos por el Sr.Alcalde-Presi Don Josè Ma. Bueno Becerra notmino ) dente DON JOSE Ma.RAMIREZ Don Miguel Cansado Padreda , MORAN, se reunen en el Sa-Don Bartolomè Cortès Lòpez \(\quad\) ) lòn de Aotos de este Exomo.
 - Da. Victoriana Fernandez Monge bodi) al margen se expresan, al Da. Casilda Fernàndes Moràn sof by) objeto de celebrar sesiòn I Don Fco. Javier Fernàndez Perianes ) plenaria ordinaria, y paraDa. Ma. Teresa Gomez Navarrete (b) la que previamente habian EsD Isidro Hurtado Alvarez

 Don Felipe Martinez Moreno pe dencia se declara abierta -

\section*{CLASE 7.a}

\section*{ \\ DIEZ PESETAS}

Don Francisco Ortiz Peralta
Don Matias Pèrez Garcia
Ds. Ms.Victoria Pèrez Pachòn
D2.Ma.Luisa Rastrollo Fèlix Don Juan de Dios Rayo Jurado Da.Ma.Josefa Rejano Garcia Don Juan Sànchez Moreno

\section*{Sr. Interventor acotal:}

Don Angel Martinez Caballero
Sr.Secretario acctal:
Don Diego Garrido Alvarez
) la sesiòn siendo las vein--
) tiuna horas y diez minutos.
) 12.- ACTA ANTERIOR.- La Cor ) poraciòn, por unanimidad, ) acordò aprobar el acta de ) la sesiòn plenaria ordina-) ria celebrada el dia 29 de ) mayo de 2001.
,
) 2\%.- ORDENANZA MUNICIPAL PA RA LOS SERVICIOS DE GUARDERIA RURAL.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente, celebrada el dia 13 de junio de 2001.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal delegado de Agricultura, Sr. Curado Fernandez, manifestando que el contenido de este Ordenanza ha sido consensuado con todas las Asociaciones de Agricultores.

Es la primera ordenanza que se confecciona sobre los Servicios de Guarderia Rural en este Ayuntamiento.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra ñpor el grupo P.P. Sr.Hurtado Alvarez, manifestando que van a votar a favor de esta Ordenanza.

Puntualiza que, en sucesivas reunionea que ae tenga, ae estudie el tema del cobro fiscal de estos servicios, ya eue no es 10 mismo el cobro en una parcela de viñedos u olivar que, por ejemplo, en parcelas de cereales donde la Guarderia es mas inferior.

En este sentido presentarà su grupo a pròxima Comisiòn Informativa un estudio.

Por el Concejal delegado de Agricultura Sr. Curado Fernandez, se manifiesta que en esta Ordenanza que se està

\section*{26 Jun. 2001}
debatiendo no se plantea nada de cobro ya que este tema està regulado en la Ordenanza Fiscal correspondiente \(y\) que en estos momentos, no es objeto del debate:

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que no se està debatiendo ls Ordenanza Fiscal y por eso no pueden plantearse estos aspectos fiscales al querer ser por error que se estuviese debatiendo el sistema de cobro como asi lo han podido entender algùn ciudadano que ha elevado escritos a esta Alcaldia en el mismo sentido que 10 ha expuesto el portavoz del grupo P.P. en su exposiciòn.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr. Hurtado Alvarez, manifestando que van a votar favorablemente el contenido de este Ordenanza y que 10 que han planteado ea que, con respecto al contenido de la Ordenanza Fiscal, presentaràn un estudio para su debate.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veintiun un Sres. Concejales asistentes, acordò aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para los Servicios de la Guardería Rural, y que se exponga al pùblico esta aprobaciòn inicial por plazo de 30 dias, mediante anuncio en el B.O.P.
32. - ORDENANZA MUNICIPAL PARA LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PƯBLICA; RECOGIDA \(Y\) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.- Por la AlcaldiaPresidencia se manifiesta que se va a dejar sobre la mesa este expediente para efectuar previamente una serie de correcciones tècnicas \(y\) que, una vez efectuadas se conozcan \(y\) examinen previamente en la Comisiò Informativa \(y\) se traiga de nuevo esta Ordenanza a pròximo pleno.

La Corporaciòn acordò dejar sobre la mesa el expediente y a los efectos expresados por la Presidencia.
42. - ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS Y SEGURIDAD VIAL.- Se dio cuenta de dictamen de la Comision Informativa de Personal y Règimen Interior, en reuniòn celebrada el dia 18 de junio.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Tràfico Sr.Belinchòn, manifestando que esta Orderianza tiene por objeto la regulaciòn de las competencias
atribuidas al Ayuntamiento de Almendralejo por las Normas de Regimen Local en materia de circulacion de vehipulos a motor \(y\) seguridad vial.

Esta Ordenanza se compone de siete titulos que tratan los siguientes asuntos;

Titulo I.-Disposiciones generales.
- Objeto.
- Ambito de aplicaciòn.
- Competenciaa.
- Legislaciòn.
- Interpretaciòn

Titulo II.- Normas de comportamiento.
- Señalizaciòn.
- Martioulas.
- Ruidos.
- Peatones.
- Animales.

Qobrsy - Vehiculos de dos ruedas
- Velocidad.
- Parada y Estacionamiento.
- Carga y Descarga.

Titulo III.-Inmovilizaciòn, Retirada y Vehiculos abandonados. foa
- Inmovilizacion.
- Abandono.

- Vehiculos oficiales.
- Vehìculos de seguridad.
- Medios de comunicaciòn.
- Minusvàlidos.
- etc...

- Manifestaciones.
- Verbenas.
- Conboyes.

- Terrazas.
- Caravanas.

Titulo VI. - Otras Normas.

\begin{abstract}

\end{abstract}

= Tosberarty vathauinarias
fitiv Soblyuger

Titulo VII, - Frocedimiento Sancionador.

 Dor el srupo D.F. el Sr.Bueno Becerra. manifestando aue, Dor

 ordenanza.
ordonnt\%Tambien añade aue la ordenanza que se presente, aunaue en Tambton atmad que la Ordenanke que :w premente, बunque on peneral le parece pien; pero es gle escasa frascendencia garg a ta ciudadania. puesto aué la mavor parte de las actuaciones que se
 reflejan en su texto ya vienen sancionadas y tipificadas dentro de las leyes que actualmente existen vigentes para la circulaciòn de vehiculos.

Por tanto, es papel sobre papel. No va a resolver grandes problemas y solo puede que sea ùtil en alguna ocasiòn.

Es mas necesario resolver el problema de 10 semàforos, pintura de las calles, el control de las motos, aparcamientos de motos en la zona ajardinada de la Avda. de la Paz, anarquìa de \(10 s\) aparcamientos en la ciudad; control de ruidos, \(y\) sobre este tema recuerda que, por el equipo de gobierno se presentò, por via urgencia de mociòn parta declarar como zona saturada de ruido una determinada zona de nuestra ciudad \(y\) que, hasta las fechas presentea, no se ha hecho nada.

Por tanto la Ordenanza es solo papel, 10 importante son las actuaciones que a diario hace la Policia y las acciones que resuelvan los problemas de los ciudadanos.

Con esta ordenanza no se resvuelven estos problemas.
De todos modos van a votar favorablemente esta ordenanza.
Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, la intervencion del Sr. Bueno ha consistido en salirse del tema de debate en este punto del orden del dia, que no es otro que el contenido del texto de esta Ordenanza.

En la forma que ha intervenido el Sr. Bueno se ha desprendido un desprecio hacia una no9rmativa municipal que es importente para todos y çe pran aportaciòn; Fant8 mas chantis que Ruranokkistido con anterioridad:

\section*{DE BADAJOZ}



\section*{CLASE 7.a}

anteriores equipos de gobierno del PP. con respectoa los locales ilegales, al igual que se estàn dando iniciativas par que el botelloin se desplace a otros sitios.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Belinchon Garcia, manifestando que parece ser que el Sr . Bueno no se ha leido nada del contenido de la Ordenanza municipal.

E1 Sr. Bueno, que fuè Delegado de Tràico y de Policia, se ha salido por los cerros de Úbeda \(y\) no ha sabido esplicar, como disponiendo de los mismos funcionarios no fuè capaz de encargar que se hicieran estos trabajos como el que hoy se presenta para au aprobaciòn.

Esa es la forma de trabajar de uno \(u\) otro equipo de gobierno.

Las actuaciones que diariamente viene efectuando la Policia Municipal se realizan con el fin de reaolver todoa loa problemas \(y\) con dialogo constante de la Concejalia con lkos tèonicos en materia de tràfico.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, en el debate ha quedado perfectamente claro que la postura del grupo PP. ha sido desviar las intervenciones a otros aspectos distintos al objeto del contenido dee la Ordenanza.

Se va a cerrar el turno de intervenciones por cuanto que, el representante del grupo PP. ya ha agotado su intervenciòn \(y\), al no haber sido aludido por el representante del grupo proponente, no cabe intervenciòn por alusionea.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Fernandez Perianes, manifestando que durante el mandato del equipo de gobierno del PP. se abrieron expedientes sancionadores a distintos looales

Y que, durante el aotual equipo de gobierno se ha tenido una huelga de policias o un desplante de Policia.

Por la Alcaldia Presidencia se manifiesta que, el Sr. Fernàndez Perianes, debe saber que la Policia no puede estar en

\section*{\(<6\) JuN. 2001}
situacion de huelga \(y\) que lo que si se produjo fueron unas reivindicaciones de uniformidad.

Reitera que, todo esto no tienen nada que ver con este punto del orden del dia y que el grupo PP.de forma consciente, ha querido restar importancia a esta Ordenanza Municipal.

La Corporaciòn por unanimidad de los veintiun Sres. Concejales que de hecho \(y\) de derecho la componen, acordò aprobar la Ordenanza Municipal sobre Tràfico, Circulaciòn de Vehiculos y Seguridad Vial, \(y\) que se someta a informacion a informaciòn pùblica esta aprobaciòn inicial por plazo de 30 dias, mediante anuncio en el B.O.P.
52. - MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NQ. 15 REGULADORA DE LA TASA Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MATADERO Y TRASLADO DE CARNES. Se diò cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en reuniòn celebrada el dia 19 de junio en los tèrminos siguientes:
"E1 Sr.Sànchez Moreno comenta que se trata de una consecuencia del mal de las "Vacas locas". Se trata de la eliminaciòn de despojos de alto riesgo. El Encargado del Matadero ha emitido un informe que consta en el expediente asi como una factu8ra liquidada por la empresa que prestar el servicio. Para no tener dèficit en el servicio haya que repercutir este corte a los ganaderos que sacrifican.

Sometido a votaciòn este expediente de modificaciòn de la Ordenanza Fiscal n. 15 reguladora de la tasa por prestacion del servicio del matadero y traslado de carnes, arroja el siguiente resultado:
- Votan a favor 108 Sres. Pèrez Pachòn, Martinez Moreno, Belinchòn Garcia, Sànchez Moreno y Cansado Padreda.
- Vota en abstenciòn el Sr. Rayo Jurado.

La Comisiòn con el voto favorable de la mayoria absoluta de los miembros que se hecho y de derecho la componen, dictamina favorablemente el expediente de modificacion de la Ordenanza Fiscal \(n^{2}, 15\), reguladora de la tasa por prestacion del servicio del Matadero y traslado de carnes".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr.Sànchez Moreno, manifestando 10
siguiente:sage
asy lst La Ordenanda Fiscal afectada en este expediente es la nùmero 15 reguladora de la tasa por la prestación del servicio del matadero municipal y traslado de carnes y cuyas modificaciones, todas ellas relativas al Anexo de la Ordenanza "Tarifas de precios" son las siguientes:
Primera,- Desapariciòn del apartado C) actual de la tarifa de precios "Elaboraciòn completa de despojos" \(y\) su inclusiòn en el apartado A) "aacrificio \(y\) acarreo de carnes dentro del tèrmino municipal de Almendralejo". La nueva tarifa del apartado \(A\) ) seria igual a la suma de las tarifas individuales de los apartados A) Y C) anteriores. La razòn de esta simplificaciòn es eliminar la burocracia adminiatrativa que se, genera a efectos de liquidaciòn
 Segunda. - Desapariciòn del apartado B) "Sacrificio y acarreo de carnes fuera del tèmino municipal de Almendralejo ". Segun el Encargado del Matadero este servicio no se presta y carece de sentido su existencia. Tercera.- Incluir un nuevo apartado denominado "Eliminaciòn y recogida de material especifico de riesgo". Como consecuencia de la enfermedad de las vacas locas,las autoridades sanitarias exigen, una vez sacrificado el ganado vacuno y ovino, la retirada del material de riesgo tales como, el espinazo, intestinos, etc. \(y\) el traslado a un centro autorizada para su destrucciòn. Este servicio està siendo prestado al Ayuntamiento en la actualidad por la empresa Extremeña de Grasas S.A.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP.Sr. Bueno Becerra, manifestando que, en el acta de pleno del mea de abril de \(2000 y_{\text {hablàndose de la }}\) Ordenanza de Matadero, el portavoz del Grupo PSOE Sr.Ramirez, manifestaba que se debìa hacer un estudio sobre los ùltimos diez años del matadero, que no se habia hecho, y que tambien se presentase un estudio que no deberia hacerlo el economista. Ahora, se presenta la Ordenanza del Matadero de nuevo y tiene que poner en evidencia al \(S r\). Ramìrez, ya que, ai en abril del 2000 se oponia a esta Ordenanza, basandose en los extremos expuestos, esperaba que la misma se presentase con los requisitos que solicitaba el Sr.Ramirez en el año 2000.

Si la Ordenanza era entonces mala para no aprobarla, no puede ser buena en estos momentos solo para retordarla, o tal vez no era tan mala y solo se trataba de oponerse por oponerse.

E1 grupo P.P. comprende que esta adaptaciòn debe hacerse \(y\), en aras a la responsabilidad \(y\) teniendo en cuenta tambien que los càlculos estàn hechos por el economista municipal, no se van a oponer, pero tampoco van a votar favorablemente a eata politica econòmica del equipo de gobierno, donde en todos los plenos hay subida de impuestoa y taaas..

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabralel Concejal delegado de Hacienda, Sr.Sanchez Moveno, manifeatando que el Sr. Bueno mezcia las cosas sin tener que ver una con otras.

Lo que se pretende con este expediente es que, al tener que asumir un nuevo coste, que se repercuta en los que se beneficien de estos servicios \(y\) no en toda la colectividad. 4 m

Lo que se pretende es que ninguna ordenanza sea deficitaria.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Bueno Becerra, manifestando que la misma ordenanza que hoy se està debatiendo es la que se trajo en el mes de abril de 2000.

Sometido a votaciò eate expediente arrojo el siguiente resultado:
- Vota a favor el grupo IU., integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota en abstenciòn el grupo P.P. integrado por 10 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporaciòn, con el voto favovable de once Srea, Concejales de log veintiuno que de hecho y de derecho

- \(1^{2,},-\) Aprobar provizionalmente la modificaciòn de la Ordenanza Fiscal ne.15, reguladora de la Tasa y prestaciò del Servicio de Matadero y Traslado de Carnea.
- 2\%.- Que se exponga al pùblico este acuerdo de aprobaciòn provisional por plazo de 30 dias, mediante anuncio en el B.O.P, y en uno de los Diarios de mayor difusion de la provincia. \(\angle 6\) JUN. 2001

CLASE 7.



DE COMPENSACIONES DE DEUDAS CON CARGO A LA PARTICIPACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO.-Se diò cuenta de dictamen emitido por la Comisiòn Informativa de Hacienda en reuniòn celebrada el dia 19 de junio de 2001, en los tèrminos siguientes:
"El Sr.Sànchez Moreno manifiesta que actualmente el Estado compensa el 50 por 100 de la participaciòn en tributos del Eatado por deudas estatales. Se trata de acordar pedir ae reduzca esa compensación.

Sometido a votaciòn el expediente de peticiòn al Ministerio de Economìa y Hacienda de reduccion de compensaciones de deudas con cargo a la participaciòn en tributos del Estado, es aprobada por unanimidad".

En este expediente se emite informe del Sr . Interventor de Fondos, comprensivo de los particulares siguientes:
"El funcionario que suscribe, Interventor de Fondoa de este Excmo.Ayuntamiento, \(y\) en relacion con las retenciones a practicar en la participaciòn en los tributos del Estado, emite el siguiente: INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 18 de abril de 2001, ae recibiò un eacrito de LA Agencia Tributaria por el cual se notificaba a este Ayuntamiento un acuerdo de compensacion de deudas, consiatente en la reducciòn de la participación de los municipios en los tributos del Estado para el pago del Canòn de Regulaciòn de 1,996 de la Confederaciòn Hidrogràfica del Guadiana, por un importe total de 49.100.368 pesetas.

Asi mismo, se encuentra en tràmites de compensaciòn el pago del Canòn de Vertidos de 1.999 de la confederaciòn Hidrogràfica del Gudiana, por un importe de 15.619 .000 pesetas.
SEGUNDO.-La compensaciòn de deudas oon oargo a la participaciòn en los tributos del Estado tiene su fundamento en la disposioión adicional decimocuarta de la Ley \(39 / 1988\), de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales que establece que el Estado podrà compensar las deudas firmes contraidas con el mismo por las

\section*{200 ce jud 2005}
entidades locales con cargo a las ordenes de pago que se emitan para satisfacer su participaciôn en los tributos del Estado, y que igualmente, se podràn retener con cargo a dicha participaciòn las deudas firmes que las citadas entidades hayan contraido con los organismos autonomos del, Estado y la Seguridad Social a efectos de proceder a su extincion mediante la puesta a disposicion de las citadas entidades acreedoras de los fondos correspondientes.

En aplicaciòn de la mencionada disposición adicional, el artioulo 78 de la Ley \(13 / 12000\) de 28 de diciembre, de presupuestoa Generales del Estado para el año 2001, establece en su apartado dos que la retención alcanzarà un importe equivalente al 50 por 100 de la cuantia asignada a la Corporaciòn, tanto en cada entrega a cuenta como en la liquidación definitiva anual de la participacion en los tributos del Eatado.

Sin embargo, el mismo precepto legal establece la posibilidad de que la cuantia a retener en el conjunto del ejercicio pueda reducirse y, en su caso, periodificarse, segùn la situaciòn de tesoreria de la entidad, cuando se justifique la existencia de graves desfases de tesoreria generados por la prestacion de servicios necesarios y obligatorios y minimos comunes a todos los municipios \(y\) de los de proteccion civil, prestacion de servicios sociales \(y\) extincion de incendios, en cuya realizaciòn no se exija, en todo caso, contraprestaciòn alguna en forma de precio público o tasa equivalente al coste del servicio realizado.

Del examen de la Legislacion señalada, podemos llegar a las siguientes conclusiones.
- 12:- Con caràcter general, la retenciòn a practicar equivaldrà al 50 por 100 de la participación en los tributos del Estado.
- \(2 \%\). Sin embargo, la cuantia a retener podrà reducirse y/o periodificarse, cuando ae justifique la exiatencia de gravea desfases de tesoreria, concurriendo las siguientes circunstancias: - A) Que los citados desfases esten generados por la prestaciòn de servicios necesarios y obligatorios.
- B) Que los desfases afecten al cumplimiento regular de las obligaciones de personal 0 a la prestacion de los servicios pùblicos obligatorios \(y\) minimos comunes a todos los municipios y laso de protecion aivil, prestaciòn de servicios sociales \(y\)
extinciòn de incendios, y siempre que los seivigios realizados no estèn financiados integramente por precios pùblicos o tasas".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda Sr.Sànchez Moreno, manifesṭando que 10 que se pretende es que los descuentor que se hacen por el Estado por las deudas del Ayuntamiento, en lugar del \(50 \%\) se


Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr. Bueno Becerra, manifestando que el gobierno que el Sr.Sànchez ha formado qon la colaboraciòn del Sr.Cansado, ha aido el gobierno que ha tenido mayores ingesoz en el menor tiempo posible, en muchas legislaturas. donopel

Sumando las venta de patrimonio, en solo un año, con las escandalosas subidas de impuestos, el montante seria asombroso.

Las ventas de patrimonio, han sido al contado yo no pagos aplazados, como se le imponìa al equipo de gobierno del PP.

Al cabo de un año de gestiò del actual equipo de

-Seguridad Social: en mayo de 2000 estaba en 870.000.000 de pesetas, y al dia de hoy, està en \(937,000.000\) de ptas. y cuando se liquide en junio se incrementarà en 87 millones de


La liquidez del Ayuntamiento, a peaar de la operaciòn de tesoreria que se quedò pendiente tras la mociòn de censura, no ha mejorado absolutamente nada y bastantes proveedores no nos sirven \(y\) algunos servicios se han parado por falta de suministro de material.

E1 gasto de personal contratado, al dia de hoy, està en mas de cien millones de pesetas y eso sin tener en cuenta que los meses que vienen como consecuencia de los trabajos en los recintor ferialea etc...es cuando mas acude a arpestas contrataciones.

Los gastos de Carnaval estàn en \(8,000,000\) de pesetas.
Por tanto, no se ve ninguna medida de contenciòn del gasto pùblico.

Tambien se pregunta si hay algùn presupuesto propiamente del PSOE que se haya empezado en eata legislatura.

No encuentra nada en marcha \(y\) solo existen proyeqtos en
medios de difusiòn.
No obstante, si van a votar a favor de esta peticiòn, porque todo 10 que sea beneficioso para la ciudad tendrà el apoyo del P.P.

Esta misma situaciòn, durante mas de seis meses del ultimo equipo de gobierno del P.P. se sufriò y se saliò adelante con disminuciòn de la deuda por una buena gestion, 18 ma molil ts oxdo Con la venia derla presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Delegado de Hacienda, Sr. Sanchez, manifestando que lo que se esta pidiendo en que nos desquiten menos de las deudas que


Los ochocientos millones de pesetas que se debian a la Seguridad Social, los dejò el PP.

En un año, el actual equipo de gobierno, ha pagado mas seguridad social que el grupb PP, en cinco años:
.49 ish Hay que recaudar todo 10 que se tiene presupuesto para poder gastar todo 10 que tambien se tiene presupuestado, \(y\) todo ello, se planteò, debatiò y aprobò con los presupuestos para el actual ejercicio, en el pleno del mes de diciembrevaps-

Hay que ingresar para poder pagar las facturas del anterior equipo de gobierno que datan deade el año 1.996 , y que muchas de estas facturas nos vienen con sentencias de los Juzgados, porque no ae pagaron a au debido tiempo. \(1 / 1\) sul.
DH 99 E1 grupo PP. no puede sacar pecho en este punto, p8ues las deudas son de sus equipos de sobierno. sb axtek Por vergüenza politica no trae a este plenoelos trpos aucios que ae va encontrandos en eatos gastos y facturas que existen en las dependencias de Intervencion.
日g [ 20 Con la venia della Presidencia hace uso de la palabrasel portavoz del grupo IU. Sr.Cansado Padreda, manifestando que le recuerda al \(S r\). Bueno que, cuando le haga referencia a su persona, que tenga en cuenta que representa al grupo IU. y que la politica que hace Miguel Cansado es la de IU. \(o n=00\) aotaps EoJ

Tambien le recuerda que, a diferencia de lo que hacia el equipo de gobierno del PP . que vendia patrimonio y no hacia nada, el actual equipo de gobierno, si està haciendo cosas, aun cuando no haya percibido aun los ingresos porslas ventas de patrimonio, y solo a titulo orientativo \(y\) con el fin de no hacer una

aädoch prooulad sb Opiat
CLASE 7.


DIEZ PESETAS

exposición politica, le recuerda que se han hecho obras para trasladar toda una Oficina Tènica y ahorrarse el Ayuntamiento 150.000 ptas. mensuales de renta; se ha hechd un colector por mas 20.000 .000 de pesetas financiado por el Ayuntamiento; obras en los colegios pùblicos; calles asfaltadas, vertederos, etc.

No conoce ningùn caso de que se hayan paralizado servicios por no facilitarseles materialy eso si ocurría con el anterior equipo de gobierno del PP.

10 stlmepor la Alcaldia-Presidencia se manifiesta al Sr.Bueno, que ha solicitado volver a intervenir, que ya ha consumido su turno de intervenciòn \(y\) que lo que si pretende es hacer debates ajenos lal objeto del punto del orden del dia, que tiene mecanismos para efectuarlos a travè de mociones, propueatas y no utilizar los debates de los puntos del orden del dia con cueationes totalmente ajenas y diferentea.

La Comisiòn, por unanimidad de los veintiun Sres. Concejalea asiatentea, acordò solicitar al miniaterio de Economia y Hacienda que la reducciòn de comprensaciones de deudas con cargo a la participaciòn de tributos del Estado se fije en el \(25 \%\).

En estos momentos se ausente del Salòn de Sesiones el miembro corporativo Sr, Bueno Becerra.
78. -APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL P.G.O.U. DE SISTEMA GENERAL DOTACIONAL (RECINTO FERIAL).-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras \(y\) Servicios en reuniòn celebrada el dia 20 de junio, en los tèrminos siguientes :
"Se diò ouenta de este expediente de modificaciòn puntual del PGOU que consta de la siguiente documentacion:
- Aprobaciòn inicial de la modificaciòn puntual en sesiòn plenaria ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001.

\section*{26 JuN. 2001}
- Publicaciòn del acuerdo de aprobaciòn inicial en el Periòdico de Extremadura de fecha 7 de abril de 2001 y en el D.O.E.de fecha 5 de mayo de 2001.
- Informe de la T.A.G.de fecha 18 de junio de 2.001 , sobre tramitación del procedimiento de modificaciòn puntual del P.G.O.U.

Sometido a votaciòn este expediente, arrojò el siguiente resultado:
- Grupo IU, voto a favor.
- Grupo PP. voto a favor,
- Grupo PSOE, voto a favor.

La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn provisional de la modificaciòn puntual del PGOU de Sistema General Dotacional (Recinto Ferial) y que se remita el expediente a la COmision de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobaciòn definitiva".

El informe de la Tècnico de Adminiatraciòn General que \(s e\) hace referencia en el dictamen de, la Comisiòn Informativa es del tenor literal aiguiente;
"Con relaciòn al asunto de referencia, la T.A.G.que auscribe emite el aiguiente INFORME;

E1 pleno de la Corporacion, en sesiò ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001, acordò aprobar inicialmente la modificaciòn puntual del PGOU referida.

Dicho acuerdo de aprobaciò inicial se publico en el Periòdico de Extremadura de fecha 7 de abril de 2001 y en el Diario Oficial de Extremadura de 5 de mayo de 2001.

Durante el periodo de informaciòn pùblica no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

La normativa aplioable viene constituida por los siguientea preceptos:
- Artìculo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenaciòn Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio:" 1. Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposioiones enunciadas para su tramitaciòn \(y\) aprobaciòn".
- Artìculo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo oitada:
"1. Aprobado inicialmente el Plan General ( \(0 .\). ) por la entidad organismo que lo hubiera formulado, èste lo someterà a informaciòn pùblica durante un mes (f...). 2. La Entidad \(u\) Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos, en vista del resultado de informaciòn pùblida, 10 aprobarà provisionalmente con las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significarà un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, se abrirà un nuevo periodo de informaciòn pùblica antes de otorgar la aprobaciòn provisional (...) Cumplidos estos tràmites, somerà el Plan, con el expediente completo, al òrgano competente que deba otorgar la aprobaciòn definitiva, a fin de que lo examine en todos sus aspectos y reauelva sobre dicha aprobación".

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar proviaionalmente la modificaciòn del PGOU en Sistema General Dotacional (Recinto Ferial) y posterior remisiòn del expediente a la Comiaiòn de Urbaniamo de la Junta de Extremadura para su aprobacion definitiva".

La Corporaciòn, por unanimidad de loa veinte Srea, Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho forman la misma \(y\) en conaecuencia por mayoxia absoluta legal, acordò aprobar provisionalmente la modificaciòn puntual del PGOU de Sistema General Dotacional (recinto ferial) y que se remita el expediente a la Comisiòn de Urbanismo, de la Junta de Extremadura para su aprobaciò definitiva.
82. - APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFRICACION PUNTUAL DEL PGOU de la U.E. 87 (ESTADIO MUNICIPAL FRANCISCO DE LA HERA) , Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras \(y\) Servicios, en reuniòn celebrada el dia 20 de junio, en los tèrminos siguientes:
"Se diò cuenta de este expediente de modificaciòn puntual del PGOU que consta de la aiguiente documentacion:
- Aprobaciòn inicial de la modificaciòn puntualion sesion plenaria ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001.
- Publicaciòn del acuerdo de aprobaciòn inicial en el Periòdico de Extremadura de fecha 7 de Abril de 2001 y en D.O. E. de fecha 5 de mayo de 2001.
- Informe de la T.A.G. de fecha 18 de junio de 2001, sobre la tramitaciò del procedimiento de modificación puntual del P.G.O.U.

Sometido a votaciòn este expediente, arrojo el siguiente resultado:
-sGrupo I.U. Voto a favor: tbon anl hoo prapmismoielvora bibdorqs

- Grupo PSOE, VOto a favoryds va obsdorgs gunemlstoint asi9
foncintiola Comiaiòn, por unarimidad, dictamina favorablemente la aprobacion provisional de la modificaciòn puntual del PGOU en la U.E. \(n^{2}, 87\) (Eatadio Munioipal "Franciaco de la Hera") y que ge remita el expediente a la Comision de Urbanismo de la Junta de
 sop otil El informe de la Tèonioo de Administración General al que se hace referencia en el dictamen de la Comision Informativa, es el tenor literal siguiente: oznioshf isnoiosjoa jsvenan bapseir
ob atau" Con relación alvasunto de referencia, 1a T,A.G. que suscribe emite el siguiente INFORME:

9548 El Pleno de la Corporadion, en sesion ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2001, acordò aprobar inicialmente la

U009 LobDicho acuerdo de aprobaciòn inicial se publico en el Periòdico de Extremadura de fecha 7 de abril de 2001 en el Diario oficial de Extremadura de 5 de mayo de 2001. B otisfbeqk

Durante el periodo de informaciòn pùblica no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.
Jouf da La normativa aplicable viene constituida por loa

- Artìculo 128 del Texto Refundidoi de la Ley sobre Règimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio: "1. Las modificaciones de cualquiera de los elemen tos de los Planes, Proyeotos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposiciones enunciadas para su tramital ciòn \(y\) aprobaciòn."
- Articulo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo citada; "1. Aprobado inidialmente el Plan General de Ordenadion Urbanà (...) por la entidad u organiamo que 10 hubiera formulado, èate 10 someterà a información publica durante un mes (...) ebcoveaksb


\section*{CLASE 7.a}

\section*{CHMENG}


2. - La Entidad u Organismo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del resultado de informacion pùblica, 10 aprobarà provisionalmente con las modioficaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaran un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado, ae abrirà un nuevo periodo de informaciòn pùblica antes de otorgar la aprobaciòn proviaionalb(...). Cumplidos eatos tràmites, someterà el Plan, con el expediente completo, al òrgano competente que deba otorgar la aprobaciòn definitiva a fin de que lo examine en todoa gua aspectos y resuelva sobre dicha aprobaciòn". Abacaco ed

De conformidad conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU EN LA U.E. 1 n . 87 (Estadio Municipal Francisco de la Hera), y posterior remision del expediente a la Comision de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva."

La Corporacion, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho forman la misma, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordo aprobar provisionalmente la modificación puntual del PGOU en la U.E. \(n^{2} .87\) (Estadio Municipal Franciaco de la Hera) y que se remita el expediente a la Comisiòn de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobaciòn definitiva.
eol
92. - EXPEDIENTE DE ADJUDICACION DE LAS PARCELAS N2, \(1,2,3\), y 14 DE LA MANZANA \(G\), DEL POLIGONO INDUSTRIAL, A LA EMPRESA AETRANS . Se diò cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reunión celebrada el dia 20 de junio de 2001, en los tèminos siguientes: liseranoo s bv otsingata -"19.- El pleno de la Corporaciòn, en sesiòn celebrada el 22 de diciembre de 1.998 , al punto 62 . de la misma, acordò adjudicar las parcelas \(1,2,3\) y 14 de la manzana \(G\), del Poligono Industrial, a la empresa AETRANS por importe de 72.544 .000 pesetas.
-2\%. - De acuerdo con lo establecido en el Pliego de clausulas econòmico-administrativas que rigiò la enajenaciòn de dichas parcelas, publicado en el B.O.P. de 25 de noviembre, correspondientes a las parcelas \(n \% .1,2,3, y 14\) de la manzana \(G\). -32 , -Con fecha 19 de junio de 2001 ae emite informe por el Sr. Ingeniero Tèonico Agricola Municipal en el que pone de manifiesto que realizada medicion de dichas parcelas resulta que la superficie total es de 17.914 m 2 .resultando una diferencia reapecto a 10 recogido en escritura pùblica de 222 m 2 .

Dada la imposibilidad real de adjudicaciòn de los 18.136 \(m 2\), estimo que procede rectificar la superficie correspondiente a las parcelas \(n\) \&. \(1,2,3\) y 14 de la manzana \(G\) del Polígono Industrial, procediendo la reducciòn en el precio de adjdudicaciòn en la cantidad de 880.000 pesetas".

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte? Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de dereco forman la Corporaciòn \(y\), en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò:
12. - Rectificar la superficie de las parcelas nv. \(1,2,3\) y 14 de la manzana \(G\), fijandose en la superficie total de 17.914 m 2 . en lugar de los \(18,136 \mathrm{~m} 2\). Que figuran en el pliego de clàsulas econòmico-administrativas.
22.- Reducir el precio de adjudicación de eatas parcelas a la empresa Aetrans en la cantidad de 880.000 ptas. el importe de 72.544 .000 ptas . en que le fueron adjudicadas.
102. - PROYECTO GENERADOR DEL EMPLEO DEL AEPSA.-Se diò cuenta de dictamen de la Comision 'Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en reuniòn celebrada el dia 20 de junio, en 108 tèrminos siguientes:
"Por el Sr.Presidente se presenta un Proyecto Generador de Empleo, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto \(939 / 1997\), de 20 de junio y O.M.de 26 de octubre de 1.998 , Dicho proyecto va a consistir en la oreaciòn de un Centro de Formacion Agraria.

Por el Sr. Rayo se manifiesta que habia un proyecto previsto que era una Fàbrica de ladrillos, por si se quiere tener en guenta, si bien hace constar que su grupo no se va a oponer a
iningùn proyecto generador de empleo.
Por el Sr.Cansado se manifiesta que sépa pensado en el proyecto que se propone porque hay una demanda por parte de los mismos agricultores con relacion a la formaciòn en labores agrìcolas.
fometido a votacion este expediente, la Comision, por unanimidad, dictamina favorablemente, la aprobaciòn del mismo".

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de Formaciò y Empleo, manifestando:
- Vamos a presentar un Proyecto Generador de Empleo, que viene recogido en el R.D. \(939 / 1997\) de 20 de junio y O.M. de 26 de ootubre de 1.998 , por el que se eatablecen las aubvencionea por el INEM, para la contratacion de trabajadores desempleados en la realizaciòn de obras y servicios de interès general y aocial y la resoluciò de 30 de marzo de 1.999 la desarrolla.
- Preaentamoa un Proyecto Generador de Empleo, que va a conaiatir en la oreacion de un Centro de Formaciòn Agraria, donde se orearà para ello una nave industrial, que ira ubicada en el Poligono Ganadero, en la cual una parte se repartirà para la formadion agraria (especializacion de injertos, viveros, etd. y otra para hacer pràcticas en los viveros correspondientes.
- El plazo de presentacion cumple el 31 de julio. por este motivo tenemos que tener el acuerdo Plenario en este mes para poder solicitarlo, ya que como va a ser un Proyecto gestionado por el propio Ayuntamiento, es decir, pùblico. Necesitamos el acuerdo de pleno para poder gestionar el servicio y la dotacion presupuestaria necesaria.
- La Subvención màxima a conceder es de 20 millones de ptas.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernàndez Perianes, manifestando que van a votar a favor porque este proyecto, como cualquier otro que venta al Ayuntamiento \(y\) que sea generador de empleo y suponga la potenciacion de nuestra ciudad, contarà con el voto favorable del grupo PP.

Con la venia de la Presidenoia hade uso de la palabra el portavoz del grupo IU, Sr.Canaado Padreda, manifestando que este proyecto es uno de los mas Importantes que se ha traido al pleno en los ùtimos meses, ya que, ademàs de crear riqueza, va a
solucionar en gran parte los problemas que tienen tres sectores importantes: mano de obra o trabajadores del campo; sector de la construcciòn; y preparaciòn de mano de obra especializada para el campo.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho la componen, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar este Proyecto Generador de Empleo para la creaciòn de un centro de formacion agraria.
 112,- PROPUESTA DE DENOMINACION A NUEVA VIA PUBLICA.-Se diò cuenta de dictamen de la Comisiò Informativa de Urbanismo, Obras \(y\) Servicios, en reuniòn celebrada el dia 20 de junio en los tèrminos siguientes:
"Por el Sr.Cansado se manifiesta que existe una oalle peatonal que no tiene nombre en la zona del Polideportivo.

Por el Sr.Rayo se manifiesta que dicha calle està junto a otras que tienen nombre de escritores extremeños de los siglos XII a XIX, proponiendo que se continuae con el siguiente que habia en la lista propuesta.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PSOE, Sr.Martinez Moreno, manifestando que se ha propuesto por todos los grupos la denominacion de esta calle con el nombre de Arturo Varea Ogazòn (esoritor).

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporacion \(y\), en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò la denominaciòn de estas vias pùblicas con el nombre de Arturo Varea Ogazòn.

12\%. - MOCION DE LOS GRUPOS PSOE. E IU. SOBRE ADHESION A LA PROPUESTA DE PRESENTACION DE CANDIDATURA DE MUJERES SAHARAUIS SL PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE LA CONCORDIA 2001. - Se diò cuenta de dictamen de la Comision Informativa de Asuntos Sociales, en reuniòn celebrada el dia 18 de junio de 2001, y en cuya mociòn se proponen los acuerdos siguientes:
PRIMERO. - El Ayuntamiento de Almendralejo se adhiere a la propuesta de presentaciòn de aandidatura de las Mujeres Saharauis


\section*{CLASE 7.a}


al Premio Principe de Asturias de la Concordia 2001, en los tèrminos propuestos por la Comisiòn Promptora creada a tal efecto.

SEGUNDO.- Esta adhesiòn se comunicarà a la Coordinadora de la Comisiòn Promotora y al Jurado del Premio Principe de Asturias de la Concordia 2.001, (Calle Pez, 27, 19.drcha. 28004.-MADRID).

En la Comision Informativa de Asuntos Sociales se dictamina favorablemente esta mociòn con los votos favorables de los grupos IU. y PSOE y con el voto de abstenciòn del grupo PP.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la Concejal delegada de la Mujer, Sra.Lozano Rivado, manifestando:

\section*{EXPOSICIÒN DE MOTIVOS:}

Considerando la situaciòn que vive la mujer saharaui exiliada en los campamentos de refugiados de Tinduf desde 1.975 y teniendo en cuenta el protagonismo asumido por ella en todos los àmbitos de la vida social, educativa, sanitaria, laboral y moral de aus comunidades en el vigèsimoquinto aniveraario del conflicto, hasta lograr una sociedad digna, se està promoviendo la presentaciòn del colectivo de las mujeres aaharauia al Premio Principe de Asturias de la Concordia 2001.

Como preàmbulo, baste decir que la mujer saharaui ha asumido libremente su papel protagonista en su sociedad, cuando podia haber optado por quedar relegada al pepel tradicional de la mujer en una sociedad de su tipo, religiòn y cultura. Lejos de ello, las mujeres saharauis, que son un \(60 \%\) de la poblacion refugiada, han decidido cargar sobre sus hombros la responsabilidad de bienestar de sus hijos y nietos, con mas posibilidades educativas, culturales o sanitarias de las que contaban en su anterior periodo oolonial, en temas tales como la educaciòn, sanidad y oultura

EDUCACION:
Esta es sin duda la piedra angular de la sociedad saharaui de los campamentos de refugiados, donde el cien por cien

\section*{26 JUN. 2001}
de, los niños, sin disoriminaciòn de raza o sexo, reciben una educaciòn digna \(y\) sufioiente, 10 que se demuestra en un alto rendimiento de todos aquellos jòvenes que, al concluir su ciclo educativo en las escuelas e internados de los campamentos, acceden a becas de estudio en el extranjero.
SANIDAD:
Pese a sus carencias materiales, obvias de un àmbito de campamentos de refugiados, la sanidad de los campamentos de refugiados de Tinduf es tambien un ejemplo para otros paises africanos. Sanidad para todos, con la inestimable colaboraciòn de voluntarios extranjeros, la mayoria españoles, y acceso a sanidades nacionales mas avanzadas, como la propia española, para todas aquellas personas que necesiten intervenciones y tratamientos complejos.

\section*{CULTURA:}

El desarrollo cultural en los campamentos es tambien notable, con numerosos grupos musicales y de danza publicaciones, radio, entretenimiento, actividades lùdicas y deportivas, etc...

En eate capitulo, tambien ha aido fundamental, pràcticamente imprecindible, la voluntad de la mujer saharaui. Su màxima expresiòn es la presencia, como Ministra de Cultura de una Mujer.

Por todo lo expuesto \(y\) en el 25 Aniversario de los campamentos de refugiados de Tinduf, pedimos al jurado del Premio Principe de Asturias de la Concordia de 2001, que conceda dicho galardon a las mujeres saharauis.

Por todo 10 cual \(y\) en virtud de 10 expuesto y al amparo de 10 establecido en el artioulo 97.3 del Reglamento de Organizaciòn y Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales, los grupos del PSOE e IU, del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo presentan esta mociòn.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes, manifestando que su Grupo va a votar favorablemente esta mocion y recuerda que en este tipo de mociones, por actuales miembros del equipo de gobierno se ha dioho que no deberia tratarse en este pleno por ser competencia de otrasoinatituciones.

Espera que el mismo tratamiento que se le ha dado a esta
mociòn,se les de a otras que puedan presentarse.en 10 sucesivo

(2u) \(\operatorname{sic}\) Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que, on ningùn momento se ha cuestionado por el equipo de gobierno el que puedan presentarse mociones en las que tengan intereses llos vecinos de Almendralejo y que asì seguirà actuando en lo sucesivo. l

La Corporacion, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen \(y\), en consecuencia, por mayoria absolutatiegal,


PRIMERO:- El Ayuntamiento de Almendralejo ae adhiere ala propuesta de presentacion de Candidatura de la Mujeres Saharauis al Premio Principe de Asturias de lavConcordia 2001, en los tèminos propuestos por la Comision Promotora creadacaltal efecto.

SEGUNDO.- Esta adhesiòn se comunicarà a la Coordinadora de la Comisión Promotora y al Jurado del Premio Principe de Asturias de la Concordia 2.001 (calle Pez 27-19.drcha. 28004.MADRID)!.senno
132. MOCION DE LOS GRUPOS PSOE E IU, SOBRE LA CAMPAÑA DE INFORMACON SANITARIA.- Se dio cuentalde diotamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y Consumo, en reuniòn celebradalel 11 de

"Se diò lectura a la mociòn preaentada en la que ve
 "1․ - Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso gratuito a a travès del Servicio Nacional de Salud de Extremadura en Hospitales. Centros de Urgencia y Centros de Planificaciòn Familiar a los tratamientos del principio lavernogestrel o
 - 2\%. - Desarrollar a travès del Ministerio de Sanidad y Consumo una campaña informativa sobresel uso de la pildora post-coital, dirigida especialmente a los colectivos de mayor demanda del produoto y a los profesionales mèdicos mediante: fop sov bat my
- Campañas de informaoiòn adecuada a los jòvenes para que puedan acceder a una planificaciò individualizada a su situacion especifica y mantener relaciones sexualesisinoriesgo. voll of \(3-\) Elaboracion \(y\) distribuciòn entrenolos profesionales
sanitarios de un dossier informativo para todos los encargados de prescribir la pildora con contenidos sobre la anticoncepcion planificada y sobre este nuevo producto en concreto, asi como un protocolo para su administraciòn.
32, - Desarrollar programas de educaciòn para la salud dirigida a los jòvenes, con especial incidencia en las relaciones afectivosexuales con el objetivo de prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisiò sexual, promoviendo el uso del preaervativo."

Sometida a votaciòn la mociòn presentada arrojò el

- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo PSOE: Voto a favor.
- Grupo PP. Voto en abstenciòn.

La Comiaiòn, por mayoria, dictamina favorablemente la


Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Concejal delegada de Sanidad y Consumo, Sra. Pèrez Pachòn, manifestando:
"A finales del mes de marzo, la Agencia Española del Medicamento, dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo, aprobò la comercializaciòn del Levernogestrel, principio activo de los fàmacos con el nombre de Noverlo y Postinor o "pildora del dia despuès". Este tratamiento anticonceptivo postcoital, no abortivo, reduce el rieago de embarazo al \(1 \%\) ai la primera toma, de las dos que se deben hacer, se realiza durante las doce horas siguientes a la realizzacion del coito deaprotegido.

La pildora post-coital es un anticeptivo susceptible de ser utilizado en aituaciones de excepciòn, compuesto por progestàgeno totalmente sintètico.

Segùn la Organizaciòn Muldial de la Salud, evita la fecundaciòn del òvulo o su implantaciòn en el ùtero, pero carece del menor efecto sobre el embrion ya implantado y no ea efectiva ya una vez que el proceso de implantaciòn ha empezado, por lo que no puede causar un aborto.

En España, el Gobierno aprobò su venta en farmacias con obligaciòn de receta mèdica \(y\) sin financiaciòn pùblica. Estas oirqunstancias, unida a que la mayoria de solicitudes de los

\section*{CLASE 7.a}

1.rotamiontos anticeptivos de urgencia se realizan en \(f i n\) de semana \(y\) a la rapidez en la ingestion que necesita el tratamiento, dificultan enormemente el acceso de los jòvenes a los mismos.

Por otrolado, el coste econòmico de la pildora que en ningùn caso baja de las 3.000 ptas. es un alto precio para los mayores destinatarios y conaumidores que son los jòvenea.

El ùltimo informe del Consejo Superior de Investigaciones Cientificas (CSIC) con datos de 1.997 , revelaba que mas de 18.000 adolescentes entre 15 y 19 años se quedaron embarazadas durante ese año en España, de las que 7.189 (39\%) optaron por acogerse a uno de los tres supuestos de interrupciòn voluntaria de embarazos.

Los grupos PSOE \(e\) IU pretende hacer accesible esa pildora anticonceptiva de urgencia a todas las personas que lo demandan, independientemente de su nivel de ingresos, y por otro lado evitar las dificultades de acceso al medicamento.

Por todo ello, en virtud de \(l o\) expuesto \(y\) al amparo de \(l o\) establecido en el articulo 97.3 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Juridico de las Entidades Locales, los grupos mundiales del PSOE e IU del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo presentan esta mociòn".

Con la venia de la Preaidencia,hace uao de la palabra el portavoz del grupo P.P. Sr.Fernàndez Perianes, manifestando que su Grupo ae va a abstener, pues aun cuando considera que es un medicamento a utilizar en determinadas circunstancias, si generalizamos, habria tambien que solicitar la gratuidad de muchisimas prestaciones, tan importantes como este tema

Las campañas tambien corresponden a las Consejerias \(y\), en este oaso, serian las de Sanidad \(y\) Educaciòn, y a las que tambien hay que instalar y pedirlas.

Por la Aloaldia-Presidencia se manifiesta que si el voto de abstenciòn del Grupo PP. es porque no aparece en la mociòn el

\section*{26 JUN. 2001}
que se inste tambien a la Junta de Extremadura, que se pondrà en el texto sin ningun problema.

Con la venia de las Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Fernandez Perianes,, manifestando que el meollo de la cuestion està en que habria que generalizarlo en otra serie de prestaciones.

Reitera el voto de abatenciòn.
Sometida a votaciò esta mociòn, arrojò el siguiente resultado:
- Vota a favor el grupo IU. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota a favor el grupo PSOE. integrado por 10 Concejalea asistentes.
- Vota en abstenciòn el grupo PP. integrado por 9. Concejalea asistentes.

En consecuencia, la Corporaciòn con el voto, favorable de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho la componen, y por mayoria absoluta legal, acordò:
- 12. - Adoptar las medidas necesarias para garantizar el acceso gratuito a traves del Servicio Nacional de Salud de Extremadura en Hospitales. Centros de Urgencias, Centro de Salud y Centros de Planificaciòn Familiar, a los tratamientos del principio lavernogestrel o pildora post-coital con la adecuada superficiòn mèdica. - 2\%. - Desarrollar a travès del Ministerio de Sanidad y Consumo y de la Junta de Extremadura una campaña informativa sobre el uso de la pindora post-coital, dirigida especialmente a los colectivos de mayor demanda del producto y a los profesionales mèdicos madiante:
- Campaña de información adecuada a los jòvenes para que pueda acceder a una planificaciòn individualizada, a su situaciòn especifica \(y\) mantener relaciones sexuales sin riesgo.
- Elaboración \(y\) distribuciòn entre los profesionales sanitarios de un dossier informativo para todos los encargados de prescribir la pildora con contenidos sobre la anticoncepoion planificada \(y\) sobre este nuevo producto en concreto, asì como un protocolo para su administraciòn.
- 39. - Desarrollar programas de educaaiòn para la salud dirigida a los jovenes con especial incidencia en las relaciones afeotivosexuales con el objetivo de prevenir embarazos no deseados y
enfermedades de transmision sexual, promoviendo ey iso de preservativo.

142, -EXPOSICIONES DE LA ALCALD亡̇A-PRESIDENCIA.-
- Constar en actalla felicitaciòn a Inès Maria Vicario, que participo en las primeraa Olimpiadas de Griego obteniendo un premio en las mismas.
- Constar en acta la felicitaciòn a Carlos de las Mulaa, que ha obtenido el 2 . premio en el Cartamen de Videos de Càceres.

URGENCIAS. -
- A).- Por la Alcaldia-Presidencia se da lectura a mociòn presentada por el grupo PP. en los tèrminos siguientes.
"E1 grupo Popular del Exomo. Ayuntamiento de Almendralejo al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento \(y\) Règimen Juridico de las Entidades Locales, presente para su discusion \(y\) en su caso aprobacion en el pleno Ordinario a celebrar en el presente mes de junio de 2001 la siguiente mocion:

Se citan a continuacion extractos literales de actas de Comiaionea de Gobierno celebradas por el actual equipo de gobierno:

COMISION DE GOBIERNBO DEL DIA 6 DE MARZO DE 2001 (acta aprobada el dia 13 de marzo):

\section*{"Urgencias:}
C).- PROPUESTA DE SUBVENCIONES ECONOMICAS DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTES. Se dio cuenta de la propueata de aubvencion
a las Escuelas siguientes:
- ATLETISMO-CLUB ATLETISMO 1.000.000, -- Dtaz.
- BALONCESTO-CLUB BALONCESTO
- BALONMANO-CLUB BALONMANO
\(1.200 .000,-\) ptas.
- VOLEIBOL-CLUB VOLEIBOL
- TENIS-CLUB TENIS " TIERRA DE BARROS"
- TANIS DE MESA-CLUB MESA
- FUTBOL Y FUBOL SALA-COMITE LOCAL F.S.
- NATACION-CLUB NATACION
- BAGMINTON \({ }^{\circ}\)
- TRIALON-CLUB TRIALON
- SALVAMENTO Y SOCORRISMO.
1.200.000,-- ptas.
1.000.000,-- ptas.
1.200.000, -- ptas. \(700.000,--\) ptas.
2.200.000, -- ptas.
1.000.000, -- ptas,
\(450.000,--\) ptas.
660.000,-- ptas.
\(800.000,--\) ptas.

\section*{26 JUN. 2001}

La Comision acordo prestar su conformidad a estas propuestas de subvenciones economicos a las Escuelas Deportivas y que se proceda al abono de su importe".
COMISION DE GOBIERNO DE 13 DE MARZO DE 2001, (acta aprobada el dia 20 del mismo mes):
"42\%. - PROPUESTAS DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTES, A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS,- Se diò ouenta de
 En virtud de lo que establece la Ordenanza Reguladora de Subvenciones en su articulo 18, eleva a la Alcaldia-Presidencia para su traslado a la Comisiò deqGobierno, la propuesta de SUBVENCIONES DEPORTIVAS que a continuaciòn se detallan para la temporada 2000-2001 con cargo al PRESUPUESTO MUNICIPAL 2001;

\section*{CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS}

CLUB BALONMANO "TIERRA DE BARROS". nomlpo \(1.500 .000, \ldots\) ptas. CLUB NATACION ALMENDRALEJO

CLUB BALONCESTO ALMENDRALEJO
1.300.000, -- ptas.
C.F.FEMENINO "LAS MERCEDES"
1.000.000,-- ptas. RALLYE "LA VENDIMIA" 36 HORAS FUTBOL SALA.

CLUB TENIS DE MESA ALMENDRALEJO
CLUB TENIS "TIERRA DE BARROS".
CROSS OBREROS EXTREMENO
\(2.500 .000,-\) ptas. 250.000,-- ptas: 500.000, \(\rightarrow-1\) ptas.00

CLUB VOLEIBOL ALMENDRALEJO 500.000, -- ptas. 600.000, n ptas. \(500,000, \cdots\) ptas. JUSTO GARCIA MORENO(asist.camp. Mun.y comp.mat.) \(250,000,--p t a s . z a\) CLUB AJEDREZ ALMENDRALEJO 200.000,-- ptas. CLUB ATLETISMO ALMENDRALEJO 750.000,-- ptas. SOCIEDAD DE CALADORES "JOSE DE ESPRONCEDA" 0 K \(2250.000 ;\) ptas. BARRIADA LAS MERCEDES 250.000, - - ptas. BARRIADA "SAN ROQUE" 250,000,--1ptas: BARRIADA "MERCADO" CLUB TRIATLON "ALMENDRALEJO" 100:000,t-ptas: 700.000,-- ptas. DINAMINACION DEPORTIVA JUNTA EXTREMADURA,FEDERACION EXT.DE TIRO OLIMPICO. T OT A L 14.300.000, -- ptas. La Comisiòn, acordò prestar su conformidad a estas propuestas de subvenciones \(y\) que se proceda al abono de sus importes.



\section*{26 JUN. 2001}

Ademas, si tenemos en cuenta las cantidades aproximadas que se pagaron en cada uno de los periodos de gobierno,2.700 millones desde las elecciones hasta la mociòn de censura (14.390.000 ptas. para el deporte base) y 2.900 millones desde dicha mociòn hasta ahora (no llega a ocho millones), la conclusion es clara: se paga mucho mas, casi 200 millones, pero al deporte base muchos menos (seis millones menos, si se descuidan no llegan a la mitad). Queda demostrado, por tanto, que para la coaliciòn PSOE-IU, "el deporte puede esperar", a pesar de la demagogia impresionante que desplegaron cuando estaba en la oposiciòn. El dato mas flagrante es que con todo 10 que han manifestado sobre las "escuelas deportivas municipales", al dia de hoy, 15 de junio de 2001, no ha cobrado ningùn monitor ni una sola peseta correspondiente el curso 2000-1001. Como no estamos dispuestos a consentirlo:
-Exigimos que, al ser cantidades correspondientes al preaupueato 2001, pero, en muchos casos, a la temportada 20002001, ya finalizada, al llegar a la mitad de año, estè abonado un porcentaje cercano al \(50 \%\) y no este irrisorio \(3,759 \%\).
- Exigimos asi mismo que se corrijan las irregularidades que afectan a algunas escuelas \(y\) clubes (subvenciones concedidas que no estàn ni pagadas ni pendientes de pago, entidades beneficiarias de subvenciones no regularizadas...), para que puedan percibir sus asignaciones de forma clara y de forma periodica, sin discriminacines de ningùn tipo (iEstàn de acuerdo todos los monitores \(y\) entidades con que algunas entidades hayan cobrado el \(75 \%\) y ellos nada?).
- Por ùltimo, rogamos que se nos faciliten copias de cuantos documentos (solicitudes, convenios, proyectos, memorias...), puedan clarificar la gestion deportida de nuestra ciudad, en cuanto se diapongan de loa miamos".

Concluida la lectura de la mociòn, por la AlcaldiaPreaidencia se manfiesta que habida cuenta que esta mociòn tiene fecha de 15 de junio, se han podido presentar previamente en una Comision Informativa y procede, en los momentos presentes, antes de su debate aprobar la urgencia de la misma.

Con la venia de la presidencia, hac4e uso dela palabra el portavoz del grupo PP.Sr. Perez Garcia, manifestando que la
urgencia viene dada en que los monitores de las baquelas no han cobrado nada.

Aunque la fecha de la mocion es del dia 15, no se ha presentado hasta ahora porque le habian llegado rumores de las intenciones de que se les iba a pagar:

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asiatentes de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho la componen, \(y\) en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò aprobar la urgencia de eata mociòn.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr.Pèrez Garcìa, manifeatando que la forma de tratar el deporte base el equipo de gobierno està basada en declaraciones demagosicas que hicieron cuando eataban en la oposiciòn y las siguen haciendo cuando son equipo de gobierno.

No le preocupa lo mas minimo la opiniòn que de èl tenga el actual Concejal Delegado de Deporte, ya que lo que le importa es lo que piense la gente del deporte.

En los momentos presentes no se ha pagado nada de las subvenciones que se expresan en la mocion, parte de las subvenciones de la temporada \(99 / 2000\) se tardaron en pagar casi 8 meses \(y\) se concedieron tarde \(y\) despues de terminar la temporada:

Ahora quizas solo se va a pagar el \(50 \%\) de 10 que se debe a los monitores en junio y julio, por unos 5.750 .000 ptas.

Pregunta que instrucciones se les ha dado a los funcionarios para que teniendo aprobadas estas subvenciones en Comisiòn de Gobierno, no se hayan pagado ni figueren en la lista de pendiente de pago.

Esto es la falta de rigor y preocupaciòn que caracteriza al actual equipo de gobierno hacia el deporte base.

No se puede agr edir con descalificaciones al que hace una critica politica.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal delegado de Deporte, Sr. Gutièrrez Rubio, manifeatando:

El Sr. Bueno ha estado todo el pleno diciendo que se modere el gasto \(y\) ahora el Grupo del Sr.Bueno presenta esta moción para intentar obligar a pagar.

Anima al Sr.Pèrez a que aiga haciendo este tipo de mociones, pues con ellas convencerà a los ciudadanos de que estàn

\section*{26 JUM. 2001}
donde deben de estar, es decir, en la oposicion.
En los escritos que se presentaron estas mociones, unos aparecen con el membrete del grupo PP. y otros con el del grupo parlamentario del PP., en consecuencia, dificulta conocer quien lo preaenta.

El Sr.Perez tiene manifestado en este mismo salòn de plenos, durante au mandato de Concejal de Deportea, que no concederian subvenciones si sabia que no las iba a pagar y, por ello. le pregunta que porquè concediò 8.500 .000 ptas. de subvenciones el 18 de julio de 2000, sabiendo que no se las iba a pagar.

En relacion a lo manifestado por el Sr.Pèrez Garcia, manifiesta que, aunque se pague solo el \(50 \%\) a las Escuelas deportivas, supone el \(70 \%\) de todo lo que el Sr.Pèrez concediò para el deporte durante su geation como Concejal Delegado.

Esta mociò tiene fecha del dia 15 de junio y casualmente, ese mismo dia, a las 14,55 de la tarde, manifestò pùblicamente en un programa radiofònico de Radio Almendralejo, que se iba a empezar a pagar en el mes de junio el \(50 \%\) a 1 as Escuelas Deportivas y curiosamente, ese mismo dias, se le ocurre al Sr.Pèrez traer esta mociòn para que se lea pague a las Escuelas Deportivas.

E1 Sr.Pèrez, durante su gestiòn como Concejal Delegado de Deportes, pagò las primeras cantidades al deporte en noviembre del 99 y correapondian a mayo del 98.

Al unico Concejal de Deporte que se le han manifestado los deportistas, ha sido al Sr.Pèrez.

Al Sr. Pèrez le preocupa ahora el pago de las Escuelas Deportivas, cuando durante su gestiòn quiso cargarselas y privatizarlas.

Por tanto esta mocion que hoy se presenta es contra corriente, incongruente \(y\) oportunista.

E1 grupo P.P. esta haciendo mucho ruido porque va nadando contracorriente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del grupo PP. Sr. Pèrez manifestando:

Que, como puede constatarse en los documentos existentes en las dependencias de Intervenciòn, en el tiempo que lleva el


CLASE 7.a
50 actual equipo de gobierno de casi un año, incluyendo ese \(50 \%\), llega a lo que se concediò por el equipo de gobierno del PP. aùn reconociendo que en el año anterior a su Gestion como Concejal de Deporte, si se habian producido disminuciones.

Respecto a las manifeataciones de los deportiatas eatà claro que aquella fuè inducida \(y\) que, a esas reuniones, asistieron politicos.

Nunca ha pretendido privatizar el deporte \(y\) por el contrario el Sr.Gutièrrez ai 10 mantiene privatizado \(y\) eao puede documentarse si se recaba de los registros documentaciòn de si las Escuelas Deportivas aparecen como entidades pùblicas deportivas.

Lo que pretendia, al igual que existen en otras localidades, es una entidad que organice estas cosas y que el deporte no eatè en manos de los politicos.

Por la Alcaldia-Presidencia se manifiesta que va a dar por concluido el debate \(y\) le indica al \(S r\). Pèrez que, en \(l a\) manifestaciòn de los deportistas no hubo inducciòn politica, ya que se invitò a politicos por los deportistas a que asiatieran a reuniones que estaban celebrando en orden a la problemàtica que tabien existia en aquellos momentos de la desapariciòn de las Escuelas Deportivas.

Por el Sr.Pèrez se manifiesta que esto se lo oree al igual que se lo oreen el resto de los ciudadanos.

Por la Alcaldia-Presidencia se reitera sus manifestaciones \(y\) añade que, el Sr.Pèrez, con su ordenador, debe saber como piensa el pueblo de Almendralejo.

Sometido a votaciòn esta mociòn arrojò el siguiente resultado:
- Vota en contra el grupo I.U. integrado por 1 Concejal asistente.
- Vota en contra el grupo PSOE. integrado por 10 Concejales asistentes.
- Vota a favor el grupo P.P.. integrado por 9 Concejales asistentes.

En consecuencia, la Corporacion con el voto en contra de onde Sres.Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho la componen \(y\), en consecuencia, por mayoria absoluta legal, acordò desestimar esta mociòn del grupo Municipal del P.P. \(y\) que ha quedado transcrita.
- B) Por la Alcaldia-Presidencia se dio lectura a moción siguiente:
"Solicitar a la Direccion General de Medio Ambiente de la Consejeria de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, la declaraciòn del edificio de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Purificaciòn de esta Ciudad, como Zona de Especial Protecciòn para las Aves (ZBPA), en cumplimiento de la Orden 79/409/CCE.

Con esta declaracion se pretende conseguir que la colonia del cernicalo primilla, eapecie que aparece en el Catàlogo Regional de Especies Amenazada de Extremadura como "senaible a la alteraciòn de au hàbitat"; en el Libro Rojo de las Vertebrados de España como "amenazada", y como "especie prioritaria" para la Comunidad Europea, que cria en el edificio de la Iglesia Parroquial de Ntra.Sra.de la Purificacion y otros edificios de su entorno, en la zona centro de la ciudad de Almendralejo, pueda gozar de una protecoiòn legal adecuada, dada su importancia, alver la colonia mas numerosa de la provincia de Badajoz, con 90-100 parejas y la ùnica de España que concentra en un solo edificio, el de la mencionada Iglesias entre 75-84 parejas nidificando en nidales artifiales.

Para asegurar la conservaciòn de especies, que, como el cernicalo primilla, se asientan principalmente en edificios hiatòticos, durante la època reproductora, no es suficiente la declaraciòn como ZEPA de terrenos rùsticos para proteger sus àreas de alimentaciòn, sino que se hace indispensable la declaraciòn de estos edificios con una figura de protecoión como es la ZEPA, ya que de ellos depende la mayor parte de los efectivos reproductores, \(y\) por lo tanto la supervivencia futura de la especie.

Teniendo en cuenta que la declaraciòn de ZEPA de la

Iglesia Parroquial de la Purificaciòn, restricoiones en el uso del edificio que evften actuaciones perjudiciales para el normal funcionamiento de la colonia, tales como:
1 Hob bibalteracion de la fisonomia del edificio que haga peligrar la permanenoia de los lugares de nidificacion.
- Obrar u otro tipo de actuaciones en el edificio que ae realicen durante el periodo reproductor, \(y\) que puedan perturbar la tranquilidad de la colonia. ve pup v aovitsmmolini asnolulmo
- Destrucciòn de lugares de nidificadion. OMky foremmog
- Reatricciòn de viaitas a la zona en periodo de nidificaciòn (techumbre \(y\) torre).

De igual forma, la declaraciòn como ZEPA permitirà acceder a los fondos comunitarios \(\sigma\) de otros organismos competentes, que se destinen a las medidas de conservaciồ que se planteen, como pueden ser;
- Retauración de tejados. natoll sobmsanmag ras0 nag
- Limpieza periòdica del àrea del edificio afectado por la colonia.
- Instalacion de nuevos nidales artificiales. Koramoo

Esta cuestion cuenta con el apoyo de:00 saogpT , 84 . VG
- Parroquia de Ntra. Sra. de la Purifidación. 8 EM . 8 a
- Asociaciòn de Vecinos de la Zona Centro.
- Asoc. para la defensa del Patrimonio de Almendralejo.
- DEMA (ONG para la Defenaa y Eatudio Medioambiental).

Con esta declaraciòn Almendralejo podrà demostrár, ho solo a Eapaña, sino a toda Europa que es poaible conjugar la conservaciòn de patrimonio cultural y el patrimonio nátural, aiendo pionera al proponer eata ZEPA y por tanto aentando un precedente para que este tipo de actuadiones se lleven a dabo en otras ciudadea".

La Corporaciò, por unanimidad de los veinte Sres. Concejalea asistentes de loa veintiuno que de hecho y de derecho la componen \(y\), en consecuencia, por mayoria absoluta Megal, acordò aprobar la urgendia de esta modiòn y solicitar a la Direccion General de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la declaraciòn del edificio de la Parroquia Ntra.Sra.de la Purificaciòn como Zona de Especial Protecciòn para las Aves

\section*{26 JUN. 2001}

\section*{ตรตบ}
- C) Por el portavoz del grupo PP. y de conformidad con 10 preceptuado en el art. 125.a) del. Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Gorporaciones Locales, da cuenta de la composiciò de los miembros del grupo PP. en las diferentes Comisiones Informativas y que se transcriben a continuaciò :
COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES :
Don Matias Pèrez Garcia.
Da. Casi Fernàndez Moràn.
Don Isidro Hurtado Alvarez.
Da. Ma. Teresa Gòmez Navarrete.
COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y CONSUMO:
Don Francisco Javier Fernàndez Perianes.
Da. Casi Fernpandez Moràn.
De. Ma. Josè Rejano Garcìa
Don Isidro Hurtado Alvarez.
COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS Y TURISMO:
Da. Ma. Tereaa Gòmez Navarrete
Da. Ma. Josè Rejano Garcia
Don Bartolomè Cortès Lòpez
Don Matias Pèrez Garoìa.
GOMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO:
Don, Isidro Hurtado Alvarez.
Don Franciaco Ortiz Peralta


 Don Francisco Ortiz Peralta.

 Da. Ma .Josè Rejano Garcia,

Da. Ma. Teresa Gòmez Navarrete.
Da. Ma, Josè Rejano Garcia. sl sb oioilsto fob noblonabiopl


CLASE 7. \({ }^{\text {a }}\)

D. Casi Fernàndez Moràn.

Don Matias Pèrez Garcia.
COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL, GOBERNACION Y REGIMEN INTERIOR:
D2. Casi Fernàndez Moràn
Don Isidro Hurtado Alvarez.
Don Francisco Ortiz Peralta
Don Bartolomè Cortès Lòpez.
COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA:
Don Francisco Javier Fernàndez Perianes
Don Josè Ma. Bueno Becerra.
Don Juan de Dios Rayo Jurado
Da. Ma. Teresa Gómez Navarrete.
COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS:
Don Juan de Dios Rayo Jurado.
Don Francisco Ortiz Peralta.
Don Josè Ma. Bueno Becerra.
Don Matias Pèrez Garcia.
COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS:
Don Francisco Javier Fernàndez Perianes
Don Josè Ma . Bueno Becerra.
Don Juan de Dios Rayo Jurado.
D2. Ma. Teresa Gòmez Navarrete.
COMISION INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL:
Don Francisco Javier Fernàndez Perianes
Don Josè Ma. Bueno Becerra
Don Juan de Dios Rayo Jurado
Don Francisco Ortiz Peralta.
R A D I O:
Don Batolomè Cortpes Lòpez
Don Juan de Dios Rayo Jurado.
EMPLE O:
Don Juan de Dios Rayo Jurado.
Don Bartolome Cortès Lòpez.

\section*{RUEGOS Y PREGUNTAS.}
- Por el Sr.Fernandez Perianes se pregunta sobre la construcciòn de nuevos nichos en el Cementerio y si el aparcamiento que se iba a hacer en el cementerio se està haciendo e igualmente solicita que se haga una limpieza de las hierbas.

Tambien solicita informaciòn de como van las obras de la perrera municipal.
- Por el Concejal Sr. Martinez Moreno, se manifiesta que, con respecto a la limpieza de las hierbas,estos trabajos se estàn realizando por la Brigada de Limpieza de la Diputaciòn y que ae estàn efectuando tambien en la Crtra.de Badajoz, la Fuente, Real de la Feria, el PERI etc...
- Por el Sr. Cansado Padreda, en au caràcter de Concejal Delegado de Cementerio, se manifiesta que no se ha planteado hasta la fecha la necesidad de tener que hacer en eatos momentos nuevos nichos.

Se han terminado en estos momentos 250 y se estan efectuando las obras de acerado de esos nichos,si hubiese necesidad de comenzar otros se efectuarian sin ningùn problema. Se està efectuando estudios de modificaciòn de la Ordenanza en orden a la disponibilidad de nichos viejos vacios para ponerlos a disposicion de quienes pudiera interesar.

Respecto a los aparcamientos, se tendràn finalizados para los dias de Todos los Santos y Difuntos y ya se estàn gestionando tràmites previos, como son el de la retirada de los carteles publicitarios que estàn colocados en la zona donde iràn estos aparcamientos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,el Sr.AlcaldePresidente levantò la sesiòn, siendo las veintitres hykas \(y\) quince minutos, de todo 10 que yo, el Secretario, doy fè

DILIGENCIA. - Para hacer constar que el acta transcrifa se recoge en los folios numero 76 vuelto al 96 en papel timbrado del Estado SERIE 1G1441288 al 1G1441298.

\section*{E1 Secretari}

2001
ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DIA 31 DE JULIO DEL 2001, EN PRIMERA CONVOCATORIA

SRES. CONCURRENTES:
Sr.Alcalde-Presidente:
Don Josè Maria Ramirez Moràn
SRES. CONCEJALES:
Don Juan Carlos Belinchòn Garcia
Don Josè Ma. Bueno Becerra
Don Bartolomè Cortès Lòpez
Don Manuel Curado Fernàndez
Don Victoriana Fernàndez Monge Da. Casilda Fernàndez Moràn

Don Fco. Javier Fernàndez Perianes Da. Ma. Teresa Gómez Navarrete

Don Juan Ramòn Gutièrrez Rubio
Don Isidro Hurtado Alvarez
Da, Esperanza Lozano Rivado
Don Felipe Martinez Moreno
Don Francisco Ortiz Peralta
Don Matias Pèrez Garcia
Da. Ma. Victoria Pèrez Pachòn
Da.Ma. Luisa Rastrollo Fèlix
Don Juan de Dios Rayo Jurado
Da. Ma. Josefa Rejano Garcia
Don Juan Sànchez Moreno
Sr. Interventor acctal.
Don Juan Antonio Diaz Auniòn
Sr, Secretario acctal:
Don Diego Garrido Alvarez

En la ciudad de Al-mendralejo a treinta \(y\) uno de julio de dos mil uno. Pre sididos por el Sr.AlcaldePresidente DON JOSE Ma. RAMIREZ MORAN, se reunen en el Salòn de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los Sres que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion plenaria ordinaria, y -para la que previamente hanian sido citados.

Por la Alcaldia-Presidente se declara abierta la sesion siendo las vein-tiuna horas y diez minutos. )
el miembro corporativo DON MIGUEL CANSADO PADREDA.
12.- ACTA ANTERIOR,-La Corporacion, por unanimidad, acordò aprobar el acta de -

\section*{39 JUL. 2001}
la sesiòn plenaria ordinaria celebrada el dia 26 de junio de 2001
22.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA PÚBLICA, RECOGIDA \(Y\) TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS.-Se diò cuenta de dictamen de la Comiaiòn Informativa de Agricultura, Industria, Comercio y Medio Ambiente en reuniòn celebrada el dia 11 de julio de 2001, formulando propuesta favorable y unànime en la aprobacion inicial de esta Ordenanza.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho la componen \(y\) en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordò:
12. - Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Limpieza Pùblica, Recogida y Tratamiento de Residuos Sòlidos.
22. - Que se someta a informaciòn pública esta Ordenanza por el plazo minimo de treinta dias para la presentacion de reclamaciones y sugerencias, anunciàndose este plazo de informaciòn pùblica en el Boletin Oficial de la Provincia.
32.- APROBACION DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE TENENCIA Y CIRCULACIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑIA. - Se dio cuenta de dictamen emitido por la Comisiòn Informativa de Sanidad y Consumo, en reuniòn celebrada el dia 11 de julio de 2001, en los tèrminos siguientes:

Se diò cuenta de que, el acuerdo de aprobaciòn inicial de esta Ordenanza se ha sometido a informaciòn pública por plazo de 30 dias, mediante anuncio en el B.O.P. de fecha 23 de mayo de 2001.

Durante el plazo de presentacion de alegaciones, con fecha 18 de junio del 2001 y registrado de entrada al \(\mathrm{n}^{2} .4 .527\), se ha presentado escrito por RECAL referente a modificaciones al articulado de la Ordenanza que se ha sometido a informacion pùblica.

Examinadas estas modificaciones y alegaciones, la Comisiòn dictamina favorablemente en el articulado de la Ordenanza todos los particulares que se contienen en el escrito de RECAL con las excepciones siguientes:
- En el art. 60 se recogeran exclusivamente los tres primeros


CLASE 7, \({ }^{a}\)

parrafos que propone para referido articulo RECAL y manteniendose al parrafo segundo de referido articulo en los tèrminos de que el periodo de observación serà de diez dias hàbiles y estaràn otros quince dias hàbiles con posibilidad de adopciòn.
- El art. 61 se mantendrà como figura en la Ordenanza y modificando el plazo de 7 dias a 15 dias.
- El art. 48 se mantiene como figura en la Ordenanza y no se acepta la propuesta del grupo RECAL.
- En el art. 100 se mantiene la letra \(P\), y no se acepta la supresiòn que de la misma propone el grupo RECAL.

La Comision dictamina favorablemente las propuestas que formula RECAL a excepoion de los extremos de los extremos expueatos \(y\) que se eleve al pleno para au aprobacion definitiva si procediese.

La Corporacion, por unanimidad de los veinte Sres, Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho la componen \(y\) en consecuencia por mayoria absoluta legal acordò: - 19.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal sobre Tenencia \(y\) Circulaciòn de Animales de Compañia en los tèrminoa dictaminados por la Comisiòn Informativa de Sanidad y Consumo, en la reuniòn celebrada el dia 11 de julio del 2001. - 2\%.- Que se publique el texto integro de esta Ordenanza en el B.O.P. y entrando en vigor en el plazo establecido por el art. 70.2 y art. 65.2 de la Ley de Bases de Règimen Local.
42. - CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO PARA LA REALIZACION DE UN PROGRAMA PARA LA EDUCACION FAMILIAR Y ATENCION A FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACION DE RIESGO SOCIAL. - Se diò cuenta de dictamen favorable que emite en este Convenio la Comision Informativa de Asuntos Sociales, en reunion celebrada el dia 18 de julio de 2001.

La Corporaciòn por unanimidad de los veinte Sres.

Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho forman la misma, \(y\) en consecuencia por mayoria-legal, acordò:
- 12. - Aprobar el contenido de este convenio y facultando a la Alcaldia-Presidencia para la firma del mismo.
- 22. - Que se remita por la Intervencion Municipal Certificado de Retención de Crèdito correspondiente a la aportaciòn que realiza este Ayuntamiento por la cantidad de OCHOCIENTAS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS \(859.759, \ldots\) ptas.)
52. - PROYECTO DE MINORIAS ETNICAS.- Se diò cuenta de dictamen favorable que emite en este proyecto la Comision Informativa de Asuntos Sociales, en reunion celebrada el dia 18 de julio de 2001.

La Corporacion por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporacion \(y\) en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordò aprobar este proyecto de monorias ètnicas y a los efectos del articulo 32 . de la Orden de 27 de junio de 2001. de la Consejeria de Bienestar Social, por la que se convoca el plan de subvenciones pùblicas para la financiación a entidades pûblicas y privadas sin fin de lucro que desarrollan programas de exclusiòn social dirigidos a minorias ètnicas.
62. - APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU EN TERRENOS DE SAN MARCOS (EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA HERA S:A:) Se diò cuenta de dictamen que emite la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras \(y\) Servicios, en reunion celebrada el dia 26 de julio de 2001 en los tèrminos siguientes:

Se dió cuenta de este expediente de modificaciòn puntual del PGOU que consta en la siguiente documentaciòn:
- Aprobaciôn inicial de la modificaciòn puntual en sesion plenaria ordinaria celebrada el 30 de abril de 2001.
- Publicación del acuerdo de aprobaciòn inicial en el Periòdico de Extremadura de fecha 19 de mayo de 2001 y en el D.O.E. de fecha 12 de junio de 2001.
- Informe de 1a T.A.G.de fecha de 23 de julio de 2001;sobre la tramitaciòn del procedimiento de modificaciòn puntual del PGOU.
- Sometido a votaciòn este expediente arrojò el siguiente

DIPUTACIÓN
de BADAJOZ
reunitado:
is frajemos
ponetbecke is
- Grupo I.U. Voto a favor.
- Grupo P.P. Voto a favor.
- Grupo PSOE.Voto a favor.

La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobaciòn provisional de la modificaciòn puntutal del P.G.O.U.en terrenos de San Marcos (Explotaciones Agropecuarias La Hera S.A. y que remita el expediente a la Comisiòn de Urbanismo de la Junta de Extremadura para aprobaciòn definitiva.

El informe al que se hace referencia en el diotamen de 1a Comiaiòn Informativa \(y\) correspondiente a la Tèenico de Administraciòn General es del tenor literal siguiente: esfstsonco

E1 pleno de la Corporaciòn, en sesiòn ordinaria celebrada el 30 de abril de 2001, acordò aprobar inicialmente la


Dicho acuerdo de aprobaciòn inicial se publicò en el Periòdico de Extremadura de fecha 19 de mayo de 2001oy en el Diario oficial de Extremadura de 12 de junio de 2001 . nvistaxion

Durante el periodo de informaciòn pùblica no se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna. \(\quad\).

La normativa aplicable viene constituida por los

"Articulo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Règimen del Suelo \(y\) Ordenaciòn Urbana, aprobado, por R.D. Legislativo \(1 / 92\) de 26 de junio: "1.Las modificaciones de cualquiera de los elementos de los Planes Proyectos, Programas, Normas y Ordenanzas, se sujetaràn a las mismas disposiciones

"Artìculo 114 del. Texto Refundido de, la Ley del Suelo citada: "1. Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenaciòn Urbana (...) por la entidad u organismo que lo hubiera formulado, èste 10 someterà informaciòn pùblica durante un mes (...) 2.- La Entidad y Organiamo que hubiere formulado inicialmente los instrumentos citados, en vista del, resultado des informaciòn pùblica, lo aprobarà provisionalmente con, las modificaciones que procedieran. Si dichas modificaciones significaràn un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobadarase abrirà un nuevo periodo de informaciòn pùblica antes de otorgar la aprobaciòn
provisional (...) Cumplidos estos tràmites someterà el Plan, con el expediente completo al òrgano competente que deba otorgar la aprobacion definitiva a fin de que lo examine en todos sus aspectos y resuelva sobre dicha aprobacion.

De conformidad con la normativa aplicable estimo que procede aprobar provisíonalmente la modificacion puntual del P.G.O.U. en terrenos de San Marcos (Explotaciones Agropecuarias La Hera S.A.) \(y\) posterior remision del expediente a la Comisiòn de Urbanismo de la Junta de Extremadura para au aprobacion definitiva. かasogşazey 985

La Corporacion, por unanimidad de los veinte Srea. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la misma, \(y\) en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordo aprobar provisionalmente la modificación puntualifdel P.G.O.U. en Terrenos de San Marcos (Explotaciones Agropeduarias La Hera S.A.) y que se remita el expediente a la Comisiòn de Urbanismo de Ia Junta de Extremadura para su aprobación definitiva.

72. - EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE LAS PARCELAS 12 y 13 DE LA MANZANA G. DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Se diò cuenta del acta de apertura de proposiciones extendida por la Mesa de Contrataciòn el dia 28 de junio de 2001 en los tèrminos siguientes:

En la Ciudad de Almendralejo, a 28 de junio de 2001, siendo las 13,15 horas, se Constituyò la Mesa de Contratacion, compuesta en la forma arriba séñalada, para proceder a la apertura de proposiciones presentadas, optando a la subasta para la enajenaciòn de parcelas de propiedad municipal Parcelas ne, 12 de la Manzana \(G\) del Poligono Industrial.

Por el Sr. Preaidente de la Meaa ae dio comienzo al acto


Previa ledfura de fílos preceptos legales y demár particulares del expediente, por la Secretaria de la Mesa se prodedió a la apertura de proposiciones presentadas \(y\) admitidas,
 otdaso \({ }^{2}\) Proposicion 1.- suscrita por DON JUAN PARRA, en representacion de AETRANS, S.L. optando a la parcela no. 13 de la



CLASE 7.a manzana 30.613 .000 ptas.

A la vista de las ofertas presentadas \(y\) admitidas la Mesa de Contrataciòn acordò proponer la siguiente adjudicaciòn de parcelas:
- Parcela no. 13 de la Manzana \(G\) del Poligono Industrial a favor de ABTRANS S.L.
- Declarar desierta la Parcela no. 12 de la Manzana G, al no haberse presentado ninguna oferta y elevar el acta al Pleno de la Corporaciòn para proceder, en su caso, a la adjudicaciòn del contrato.

Una vez finalizado el acto, se extiende la presente acta de la que yo, la Secretaria doy fè.

Seguidamente se da cuenta del diotamen que emite la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reuniòn celebrada el dia 26 de 2001, en los tèrminos siguientes:

Se dio cuenta del Acta de apertura de proposiciones por la Mesa de Contrrataciòn celebrada el dia 28 de junio de 2001, haciendose propuesta de adjudicaciòn provisional de la parcela n. 13 de la Manzana \(G\) del Polìgono Industrial a favor de AETRANS S.L. por importe de 30.613 .000 pesetas, y declarando desierta la parcela \(n 2.12\) de la Manzana \(G\), al no haberse presentado ninguna oferta.

La Comisiòn, por unanimidad, dictamina favorablemente la adjudicaciòn provisional de la parcela \(n^{2} .13\) de la Manzana \(G\) del Poligono Industrial favor de AETRANS S.L.

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho y de derecho forman la Corporaciòn, \(y\) en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordò:
- 12.- Adjudicar la parcela n². 13 de la Manzana G, del Poligono Industrial, a la empresa AETRANS S.L., por importe de TREINTA MILLONES SEISCIENTAS TRECE MIL PESETAS (30.613.000,-- pesetas).
- 29. - Facultar a la Alcaldia-Presidencia ò Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para la formalizacion de la escritura pùblica de enajenación de esta parcela \(y\) que serà extendida conforme a las clàusulas del Pliego Econòmico-Administrativo que ha regido para la enajenaciòn de la misma \(y\) que fuè aprobado por la Corporación Municipal, en sesion plenaria del dia 30 de abril de 2001, y publicado integramente en el B,O.P. de fecha 1 de junio de 2001.
- 3\%.- Declarar desierta la Parcela \(n\) ².12, Manzana G, al no haberse presentado ninguna oferta.

8\%.- PROYECTOS AEPSA PARA EL AÑO 2001.- Se diò cuenta de dictamende la Comision Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunion celebrada el dia 26 de julio de 2001 , en los tèrminos siguientes:

Se diò cuenta de 10 siguientes proyectos redactados por la Oficina Tèonica:
- Eatudio de zona ajardinada en "Centro de Diaz". .
- Proyecto de ejecuciòn de redes de saneamiento y abastecimiento de la C/Criatobal de Mesa.
- Proyecto de ejecuciòn de red de saneamiento de la C/Pedro de Valencia.
- Proyecto de ejecuciò de redes de saneamiento y abastecimiento de la C/Juan Campomanes.
- Proyecto de ejecuciòn de redes de saneamiento y abastecimiento de la C/ Salvador Dali.
- Proyecto de ejecucion de redes de saneamiento y abastecimiento de la C/Miguel de Carvajal.
- Proyecto de ejecuciòn de redes de saneamiento y abastecimiento de la C/Diego Sànchez de Badajoz.

La Comision, por unanimidad, dictamina favorablemente la aprobacion de estos proyectos."

La Corporaciòn, por unanimidad de los veinte Sres. Concejales asistentes, de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho forman la misma, \(y\) en consequenoia por mayoria absoluta legal, acordò aprobar estos Proyectos AEPSA para el año 2001.
99.- CONVENIO REGULADOR DE LA RESERVA DE CUPO EN ACTUACIONES

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

PROTEGIDAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO RARAGREV PERIODO DE VIGENCIA 2001-2002-2003, ENTRE LA CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.- Se diò cuenta de este convenio que ha sido dictaminado en la Comision Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reuniòn celebrada el dia 26 de Julio de 2001.

La Corporaciòn, pors unanimidad de los veinte Sres. asistentes, de los veintiuno que de hecho \(y\) de derecho forman la misma \(y\) en consecuencia por mayoria absoluta legal, acordò aprobar el contenido de este convenio y facultando al Sr.AlcaldePresidente para la firma del mismo.
102. - CONVENIO URBANISTICO CON DON MARIANO FERNANDEZ-DAZA Y CON LA ENTIDAD ENDISA AGRYCON S.A. - Se diò cuenta de las estipulaciones de eate Convenio comprensivas de loa particularea siguientes:

\section*{}

N2 1.- El Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, enajenarà el solar de 1.400 m 2 . sito con fachada a C/Miguel Antolin y; a duyo fin, se ha publicado el pliego de clàusulas administrativas particulares, que ha de regir en la subasta, en el B.O.P. de fecha 20 de julio de 2001 por el precio de licitaciòn de 112,000.000 de pesetas.

Concluido el procedimiento licitatorio y adjudicado el solar al mejor postor, el precio de adjudicaciòn se entregarà en el mismo instante de formalizacion de slanenajenacions a Don Mariano Fernàndez-Daza, por un importe de 120.000 .000 de pesetas y firmandose el correspondiente-documento de transmisiòn.

Si el precio de adjudicaciòn no llegase a 120.000.000 de pesetas, la diferencia entre el precio de la adjudicaciòn de este solar hasta 120.000 .000 de pesetas se entregaria a Don Mariano Fernàndez Daza dentro del ejercicio econòmico de este mismo año.

Si-durante el plazo que señala el art. 40 , apartado \(2 . B\) ) de la Ley \(6 / 98\) de 13 de abril de Règimen del Suelo \(y\) de Valoraciones a efectos de-reversiòn, el Ayuntamiento deatinase la finca objeto de expropiaciòn de Don Mariano Fernàndez Daza a usos diatintor del de zona verde, tambien por el Ayuntamiento de Almendralejo, se abonaria al Sr. Fernàndez Daza, al contado la

\section*{TOOS 3 1 Jut. 2001}
cantidad de 200.000 .000 de pesetas
No. 2. El terreno expropiado quedarà en propiedad del Exomo. Ayuntamiento, quien en concepto de intereses devengados por el justiprecio de la expropiacioin pagara ochenta millones de pesetas) ( 80.000 .000 de ptas.) del siguiente modo:
- A) Se acuerda un plazo de tres años de carencia, 2002, 2003 y 2004, durante los cuales el Excmo. Ayuntamiento no pagarà

- B) A partir del año 2005 y hasta el 2012; el Exomo. Ayuntamiento p-agarà anualmente, el primer dia hàbil de oada año, la cantidad de diez millones de pesetas hasta completar en el año 2012 la suma total prevista de 80.000 .000 ptas. Estas cantidades no
 No. 3.- El Exomo. Ayuntamiento de Almendralejo, en cumplimiento de 10 i dispuesto P.G.O.U.ense compromete a que las nuevas construcciones que se realicen en los aledaños de "Cultural Santa Ana" reapeten una distancia de tres metros entre la nueva edificacion \(y\) el limite de los terrenos de "Indisa Agricon S.A."
 sofinil G Asimismo, ambas partes acuerdan que por parte del Exomo. Ayuntamiento de Almendralejo, previos los correspondientes tramites administrativos, se proceda a la recalificaciòn de la franja trasera de los terrenos de "Indisa Agrycon S.A." colindante con la calle Diego Tèllez, en una longitud de 150 metros lineales \(y\) en una profundidad de 30 mts? permitiendo una edificabilidad de hasta tresialturas.


Don Mariano Fernandez-Daza y Fernàndez de Còrdova renuncia a todos los procedimientos judiciales actualmente en fase de recurso o de ejecución, en contra del Excmo. Ayuntamíento

 (8).S obot Este acuerdo queda supeditado a la ratificaciòn del mismo por parte del Pleno del Ayuntamiento de Almendralejo.

Este convenio ha sido dictaminado en la Comision Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios en reunion celebrada el dia 26 de julio de: 2001. fombt ,sbysy sros ab lsb eotnisath


оренасаи


\section*{LIBRO NÚM. 97}

INDICE DE LOS ACUERDOS, DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2001, AL DÍA 31 DE JULIO DE 2001.

\section*{CONCEPTO}

\author{
Sesiones \\ Día Mes Año
}

\section*{"C"}

\author{
CAJA RURAL
}
\begin{tabular}{llll} 
27Marzo2001 & PUNTO \(14^{\circ}\).-Ruegos y preguntas.- Por el Sr.Curado \\
& Fernández, agradece a la Caja Rural de Almendralejo, la \\
concesión de 1.500 .000 ptas para costear los gastos de \\
& adquisición de un vehículo para Guardería Rural.------------- & \\
& \(24 / \mathrm{v}\)
\end{tabular}

\section*{CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES}


\section*{CONVENIOS}
27Marzo2001 PUNTO \(10^{\circ}\).- Convenio con la Consejería de Agricultura y
Medio Ambiente, para la repoblación forestal de terrenos en la
finca "Los Estiles".------------------------------------19
\begin{tabular}{|c|c|}
\hline 30Abril2001 & \\
\hline & la noche". \\
\hline
\end{tabular}
\begin{tabular}{llll} 
29Mayo2001 & PUNTO \(3^{\circ}\).- Convenio de colaboración entre la Consejería de \\
& \begin{tabular}{ll} 
Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento, para el \\
mantenimiento de la Unidad de Promoción Integral de la
\end{tabular} \\
& Mujer.----
\end{tabular}

\(31 J u l i o 2001\) PUNTO \(4^{\circ}\).- Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar y el Ayuntamiento de Almendralejo, para la realización de un programa para la educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgos social.

31Julio2001 PUNTO \(9^{\circ}\).- Convenio regulador de la reserva de cupo en actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo para el periodo de vigencia 2001-2002-2003, entre la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes y el Ayuntamiento de
\(\because\)
Diprucicion ов
Almendralejo. Se aprueba. ..... 99/v
31Julio2001 PUNTO \(10^{\circ}\).- Convenio urbanístico con D. Mariano Fernández-Daza y con la entidad Endisa Agrycon S.A. ..... 100
CULTURA Y EDUCACIÓN
29Mayo2001 PUNTO \(17^{\circ}\).- Proyecto sobre ecocentro. Ha sido solicitado por el Colegio Público Montero de Espinosa. Se aprueba. ..... 69
"E"
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL
27Marzo2001 PUNTO \(7^{\circ}\).- Expediente de declaración de utilidad pública e interés social para construcción de bodega con fachada a Camino Calerizo. ..... 12
27Marzo2001 PUNTO \(11^{\circ}\).- Solicitud de la Consejería de Cultura y Patrimonio, de declaración como bien de interés cultural del Yacimiento arqueológico "Huerta Montero" ..... 19/v

"F"

\section*{FELICITACIONES}
27Marzo2001 PUNTO \(13^{\circ}\).- Exposiciones de la Alcaldia.- La felicitación de la Alcaldía y de toda la Corporación a los participantes expositores y empresarios del II Salón del Vino y la Aceituna.- ..... 22/v
27Marzo2001 PUNTO \(14^{\circ}\) - Ruegos y preguntas.- Por el Sr. Gutiérrez Rubio, se felicita a D. Lorenzo García Camacho, médico de la selección española de fútbol sala e igualmente felicitar al jugador extremeño de esta misma selección Javi Sánchez

\(\qquad\) -También se felicita al Club Baloncesto Almendralejo en su XXV Aniversario. ..... 24/v
29Mayo2001 PUNTO 25 \({ }^{\circ}\).- Exposiciones Alcaldía.- Felicitar a APROSUBA, por la colaboración y organización de los Jedes; a los Jedes en general, y a todos los chavales que han obtenido premios o medallas en estos juegos. ..... 74/v29Mayo 2001 PUNTO \(25^{\circ}\).- Felicitar al equipo de Baloncesto Junior deAlmendralejo, que ha participado en la fase final de Málaga. -- Felicitar al Club Balonmano de Almendralejo, por laconsecución de la Copa de Extremadura.- Felicitar al equipo de Voleibol de Almendralejo que haparticipado en la final de Alicante.
- Felicitar a la Asociación de Padres y Madres del Conservatorio de Música, por la organización del I Certamen de Jóvenes Músicos y los Almendralejenses que han conseguido premiso en el certamen - Felicitar a los organizadores del I Encuentro del Romanticismo y a los ganadores de premios "José de Espronceda". ..... 74/v
26 Junio2001 PUNTO \(14^{\circ}\).- Exposiciones de la Alcaldía.- Felicitar a Inés María Vicario, por el premio obtenido en las Olimpiadas de Griego.
- Felicitar a D. Carlos de las Mulas, por el \(2^{\circ}\) premio obtenido en el Certamen de Videos de Cáceres ..... 90
FONDO SOCIAL EUROPEO Y REGIONAL
30Abril 2001 PUNTO \(17^{\circ}\).- Memoria descriptiva de las actividades y contrataciones con cargo al Fondo Regional de Cooperación Municipal. Se aprueba. ..... 46
29Mayo 2001 PUNTO \(4^{\circ}\).- Expediente para la obtención de ayudas económicas al Empleo Público en el año 2001 ..... 53/v
"G"
GRUPOS ESCOLARES Y CENTROS DE ENSEÑANZA
27Marzo2001 PUNTO \(2^{\circ}\).- Aprobación provisional de la modificación del P.G.O.U., relativa a usos en el Centro Santiago Apóstol. ..... 7/v
"H"
HABILITACIÓN Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS
27Marzo2001 PUNTO \(8^{\circ}\).- Expediente \(1 / 2001\), de reconocimiento extrajudicial de crédito ..... 14/v
30Abril2001 PUNTO \(6^{\circ}\).- Expediente \(\mathrm{n}^{\circ} 1 / 2001\), de concesión de crédito extraordinario. Se aprueba. ..... 32
30Abril2001 PUNTO \(7^{\circ}\).- Expediente \(n^{\circ} 1 / 2001\), de suplemento de crédito. Se aprueba. ..... 33/v
39Mayo 2001 PUNTO \(20^{\circ}\).- Expediente de concesión de créditos extraordinarios. ..... 71
HOSPITAL COMARCAL
21Marzo2001 UNICO: Declaración institucional referente el Hospital Comarcal Tierra de Barros. ..... 5
"I"
I.N.E.M.
29Mayo2001 PUNTO \(23^{\circ}\) - Proyecto de talleres de empleo. Se accede. ..... 73/v
26Junio2001 PUNTO \(10^{\circ}\).- Proyecto generador del empleo del AEPSA. Se aprueba. ..... 85/v
INSTITUCIÓN FERIAL TIERRA DE BARROS (INFETIBA)
27Marzo2001 PUNTO \(13^{\circ}\).- Exposiciones de la Alcaldía.- La felicitación de la Alcaldía y de toda la Corporación a los participantes, expositores y empresarios del II Salón del Vino y la Aceituna.- ..... 22/v
"L"
LICENCIAS DE OBRAS
30Abril2001 PUNTO \(14^{\circ}\). Revisión de oficio de la licencia municipal deobras concedida por la Comisión de Gobierno a D. JuanCampos Pérez en el P.E.R.I., N \({ }^{\circ}\) 1. Se aprueba.solar con fachada a Avda. de América y C Adelardo Covarsí.Se aprueba.
"M"
MOCIONES
27Marzo2001 URGENCIAS A).-Moción del Grupo P.P. sobre ventapropiedades municipales y su reinversión. No se aprueba.22/v
30Abril2001 PUNTO \(18^{\circ}\). Moción de los Grupos PSOE e IU; de oposición al cierre de la oficina comercial de la Compañía Sevillana. Se aprueba ..... 46/v
30Abril2001 URGENCIAS A).- Moción del Grupo PP, para instar a la Junta de Extremadura, para que cumpla el Decreto \(153 / 2000\), sobre ayudas a las Corporaciones Locales, obras AEPSA. No se aprueba. ..... 48
30Abril2001 URGENCIAS B).- Moción del Grupo PP, sobre cumplimiento de acuerdos de pleno, sobre situación económica de Minusbarros. No se aprueba ..... 49/v
29Mayo2001 PUNTO \(18^{\circ}\) - Moción del grupo P.P., relativa a ayudas a las corporaciones locales por la Junta de Extremadura para los proyectos AEPSA ..... 69
29Mayo2001 PUNTO 21 \({ }^{\circ}\) - Moción del Grupo PP, sobre abono de deudas a la Sociedad Cooperativa Minusbarros. Se aprueba. ..... 72/v
29Mayo2001 PUNTO \(24^{\circ}\) - Moción de los Grupos PSOE e IU, para abolición de la deuda externa. Se aprueba. ..... 74
26Junio2001 PUNTO \(12^{\circ}\).- Moción de los Grupos PSOE e IU, sobre adhesión a la propuesta de presentación de candidatura de mujeres saharauis S.L., Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 2001 ..... 86/v
26Junio2001 PUNTO \(13^{\circ}\).- Moción de los Grupos PSOE e IU, sobre la campaña de información sanitaria. Se accede. ..... 88
26Junio2001 URGENCIAS A).-Moción presentada por el Grupo PP, sobre pagos a las escuelas deportivas no pagados. No se aprueba la moción ..... 90
26Junio 2001 URGENCIAS B).-Moción sobre declaración del edificio de la parroquia Ntra. Sra. De la Purificación, como zona de especial protección para las aves (ZEPA). Se aprueba ..... 93/c
"O"
OFICINA DEL CONSUMIDOR Y RELACIONES HUMANAS
30Abril2001 PUNTO 4 \({ }^{\circ}\).- Proyecto de actividades de la OMIC para el año 2.001. Se aprueba. ..... 29
OFICINA DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL
29Mayo2001 PUNTO \(2^{\circ}\) - Expediente para la obtención de ayudas económicas en la contratación de dos agentes de empleo y desarrollo local. Se aprueba. ..... 52
ORDENANZAS Y TARIFAS MUNICIPALES
27Marzo2001 PUNTO \(9^{\circ}\).- Modificación de la Ordenanza Fiscal \(\mathrm{n}^{\circ}\) 17,reguladora de la tasa por utilización privativa deaprovechamientos especiales del dominio público local.--------17/v
30Abril2001 PUNTO \(3^{\circ}\)--Ordenanza Municipal sobre tenencia y circulación de animales de compañia. Se aprueba ..... 27/v
30Abril2001 PUNTO \(5^{\circ}\) - Modificación de la Ordenanza Fiscal \(n^{\circ}\) 2,reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.No se aprueba.30
 UBEOQOD
29Mayo2001 PUNTO \(5^{\circ}\).- Ordenanza de convivencia Ciudadana. Se aprueba. ..... 54
29Mayo2001 PUNTO \(19^{\circ}\).- Ordenanza Fiscal n \({ }^{\circ}\) 29, reguladora de la tasa por derechos de examen. Se aprueba. ..... 69/v
26Junio2001 PUNTO \(2^{\circ}\).- Ordenanza Municipal para los Servicios de Guardería Rural. Se aprueba. ..... 77
26Junio2001 PUNTO \(3^{\circ}\).- Ordenanza municipal para los servicios de Limpieza pública; Recogida y tratamiento de residuos sólidos. Se deja sobre la mesa. ..... 77/v
26Junio2001 PUNTO \(4^{\circ}\).- Ordenanza municipal sobre Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial. Se aprueba. ..... 77/V
26jUnio2001 PUNTO \(5^{\circ}\).- Modificación de la Ordenanza Fiscal \(\mathrm{n}^{\circ} 15\), reguladora de la tasa y prestación de Servicio de Matadero y traslado de carnes. Se aprueba. ..... 79/v
31Julio 2001 PUNTO \(2^{\circ}\).- Aprobación inicial de la Ordenanza municipal de Limpieza pública, Recogida y tratamiento de residuos sólidos. Se aprueba ..... 96/v
31Julio2001 PUNTO 3º.- Aprobación definitiva de la Ordenanza municipal, sobre tenencia y circulación de animales de compañía. Se aprueba. ..... 96/v
"P"
PARO OBRERO (P.E.R.)
31 Julio 2001 PUNTO \(8^{\circ}\).- Proyecto AEPSA para el año 2001. Se aprueba.--- ..... 99/v

\section*{PÉSAMES}
29 mayo2001 PUNTO \(25^{\circ}\).- Exposiciones de la Alcaldía.- Expresar el pésame de la Corporación por el fallecimiento del Funcionario Municipal D. Luis garcía Gil, y que se testimonie el mismo a su Vda. E hijos.74/v
PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR (P.E.R.I \(\mathbf{N}^{\circ}\) 1)
30Abril2001 PUNTO \(9^{\circ}\).- Expediente de cambio de titularidad en la adjudicación de parcelas \(n^{\circ} 13\), del PERI N \({ }^{\circ} 1\) ( \(2^{a}\) Fase). Se aprueba ..... 3630Abril2001 PUNTO \(14^{\circ}\) - Revisión de oficio de la Licencia municipal deobras concedida por la Comisión de Gobierno a D. Juan
Campos Pérez en el P.E.R.I. \(N^{\circ} 1\). Se aprueba ..... 42
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
27Marzo2001 PUNTO \(2^{\circ}\).- Aprobación provisional de la modificación del P.G.O.U., relativa a usos en el Centro Santiago Apóstol ..... 7/v
27Marzo2001 PUNTO \(3^{\circ}\) - Aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. de sistema general dotacional (Recinto ferial). ..... 8/v
27Marzo2001 PUNTO \(4^{\circ}\) - Aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU, de la U.E. \(n^{\circ} 87\) (Estadio Municipal "Francisco de la Hera") ..... 9
30Abril 2001 PUNTO \(8^{\circ}\).- Aprobación inicial de modificación puntual del PGOU, en terrenos de San Marcos (Explotaciones Agropecuaria "La Hera S.A.). Se aprueba. ..... 35
30Abril2001 PUNTO \(12^{\circ}\).- Modificación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución n \({ }^{\circ}\) 7, del Plan General de Ordenación Urbana. Se aprueba ..... 39
29Mayo2001 PUNTO \(10^{\circ}\).- Aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U. en terrenos de "Camino Malosvinos". Se aprueba.---- ..... 62
29Mayo2001 PUNTO \(11^{\circ}\) - Aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U., relativa a supresión de vial en PERI \(n^{\circ} 1\). Se aprueba. ..... 63
29Mayo2001 PUNTO \(13^{\circ}\).- Aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U., en terrenos situados en Crta. N-630, Margen Izquierda. Se aprueba. ..... 65/v
29Mayo2001 PUNTO \(15^{\circ}\).- Aprobación definitiva de los estatutos, bases de actuación, proyecto de compensación de las unidades de ejecución n \({ }^{\circ} 132\) y 133 del P.G.O.U. ..... 67
26Junio2001 PUNTO \(7^{\circ}\).- Aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. de sistema general dotacional (recinto ferial). Se aprueba. ..... 83
26Junio2001 PUNTO \(8^{\circ}\).- Aprobación provisional de la modificación puntual del PGOU de la U.E.87.(Estadio Municipal Francisco de la Hera). Se aprueba ..... 8431Julio2001 PUNTO \(6^{\circ}\).- Aprobación provisional de modificación puntualdel PGOU, en terrenos de San Marcos (Explotacionesagropecuarias La Hera S.A.).97/v
PLANES PARCIALES
 of BADAOOZ
30Abril2001 PUNTO \(11^{\circ}\).- Aprobación de la constitución de la Junta de Compensación del Polígono \(\mathrm{n}^{\circ} 1\) del Plan Parcial de "Los Cuartos de Tiza". Se aprueba. ..... 38/v
POLÍGONO GANADERO
30Abril 2001 PUNTO \(10^{\circ}\) - Expediente de permuta de terrenos de propiedad de D.Alonso García del Alamo, situados en el poligono Industrial, por terrenos de propiedad municipal, situados en el Polígono Ganadero. Se aprueba ..... 37
POLÍGONO INDUSTRIAL
27Marzo2001 PUNTO \(5^{\circ}\).- Expediente de renuncia a la parcela \(n^{\circ} 44\), de la Manzana C, del Poligono Industrial. ..... 10
30Abril 2001 PUNTO \(10^{\circ}\) - Expediente de permuta de terrenos de propiedad de D.Alonso García del Alamo, situados en el Polígono Industrial, por terrenos de propiedad municipal, situados en el Poligono Ganadero. Se aprueba ..... 37
30Abril 2001 PUNTO \(13^{\circ}\).- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación de las parcelas 12 y 13 de la Manzana " G ", del Poligono Industrial. Se aprueba ..... 41/v
30Abril 2001 PUNTO \(16^{\circ}\).- Expediente de subasta de terrenos de propiedad municipal, al sitio de La Alberca con fachada al vial A) del Poligono Industrial ..... 45/v
29Mayo2001 PUNTO \(6^{\circ}\).- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de la parcela \(\mathrm{n}^{\circ}\) 44 de la Manzana "C" del Poligono Industrial. Se aprueba ..... 54/v
29Mayo2001 PUNTO \(12^{\circ}\) - Aprobación inicial de modificación puntual del P.G.O.U. en suelo del Polígono Industrial y del Poligono Ganadero ..... 64/v
26Junio2001 PUNTO \(9^{\circ}\).- Expediente de adjudicación de las parcelas \(\mathrm{n}^{\circ}\) 1,2,3 y 14 de la Manzana G, del Polígono Industrial a la empresa AETRANS. ..... 85
31Julio2001 PUNTO \(7^{\circ}\).- Expediente de enajenación de las parcelas 12 y 13 de la Manzana G, del poligono industrial ..... 98/v
POLÍGONO "LAS PIZARRILLAS"
27Marzo2001 PUNTO \(6^{\circ}\).- Expediente de enajenación de terrenos en Las Pizarrillas. ..... 10/v
29Mayo2001 PUNTO \(14^{\circ}\).- Aprobación provisional de modificación del P.G.O.U. en zona de Las Pizarrillas y Puente Palomino. Se aprueba. ..... 66
PRESUPUESTOS MUNICIPALES
26Junio2001 PUNTO \(6^{\circ}\).- Petición al Ministerio de Economía y Hacienda de reducción de compensaciones de deudas con cargo a laparticipación de tributos del Estado. Se aprueba80/v
PROTECCIÓN CIVIL
29Mayo2001 PUNTO \(22^{\circ}\).-Expediente de solicitud de subvención para la compra de material, útiles y equipo con destino a la Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil. Se aprueba. ..... 73
"R"
ROTULACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN DE EDIFICIOS
26Junio2001 PUNTO \(11^{\circ}\) - Propuesta de denominación a nueva vía pública. Se accede, C/ Arturo Varea Ogazón. ..... 86/v
"S"
SERVICIOS SOCIALES
31Julio2001 PUNTO 5.- Proyecto de Minorías Étnicas. ..... 97/V
"T"

\section*{TERRENOS}
29Mayo2001 PUNTO \(7^{\circ}\).- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba (junto al recinto ferial). ..... 55
29Mayo2001 PUNTO \(8^{\circ}\).- Pliego de cláusulas económico-administrativas, para la enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal al sitio de Dehesa de Arriba (junto al C.P. Montero y la Estación de Autobuses). ..... 58
29Mayo2001 PUNTO 9․- Pliego de cláusulas económico-administrativas para la enajenación mediante subasta pública de terrenos de propiedad municipal frente al vial Miguel Antolín. ..... 60```

